ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXV - Nº 1601 | Bogotá, D. C., martes, 20 de octubre de 2026 | EDICIÓN DE 65 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 56 de la sesión plenaria presencial del día martes 12 de mayo de 2026

La Presidencia de los honorables Senadores *Lidio Arturo García Turbay, Ana Paola Agudelo y Ana María Castañeda Gómez*.

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, indica a la Secretaría, abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

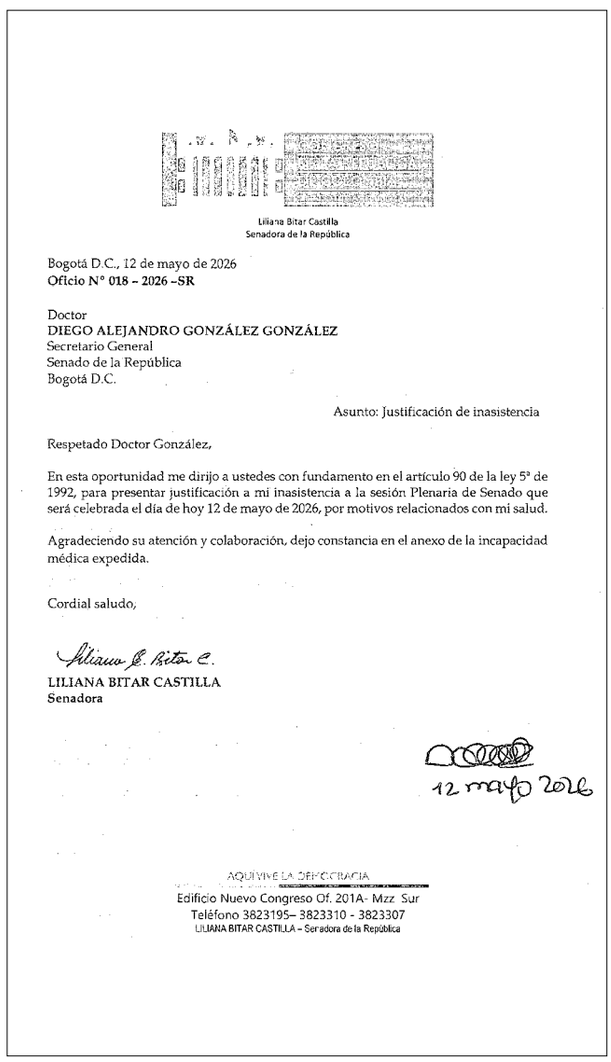
Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaile Fayad John Moisés
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Bitar Castilla Liliana Esther
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
López Maya Alexánder
Name Cardozo José David
Pinto Hernández Miguel Ángel
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Torres Victoria Pablo Catatumbo
12. V. 2026



Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026
Oficio N° 018 – 2026 –SR

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Justificación de inasistencia

Respetado Doctor González,

En esta oportunidad me dirijo a ustedes con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, para presentar justificación a mi inasistencia a la sesión Plenaria de Senado que será celebrada el día de hoy 12 de mayo de 2026, por motivos relacionados con mi salud.

Agradeciendo su atención y colaboración, dejo constancia en el anexo de la incapacidad médica expedida.

Cordial saludo,

LILIANA BITAR CASTILLA
Senadora

12 mayo 2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur
Teléfono 3823195– 3823310 - 3823307
LILIANA BITAR CASTILLA – Senadora de la República

E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO
Identificación Interna: 891080015-5
Cód. Habilitación: 2316200700501
Dirección: Calle 23 Kra 20 Barrio Santa Teresa Teléfono: 6098602

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD861827 — Fecha de Impresión: 12/05/2026 08:28
Paciente: CC 52155149 - LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA — Fecha de Atención: 12/05/2026 08:22
Fecha de Nacimiento: 16/04/1973 — Edad: 53 Sexo: F
Dirección: CALLE 73 N° 1-A 71 EDIFICIO RIMERA — Teléfono: 3145936491
Acompañante: NO REPORTA — Teléfono Acomp.:
Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. ? EN INTERVENCIÓN — Impreso por: MRULLANOS

REGISTRO DE INCAPACIDAD

Tipo de incapacidad: Origen común **Prorroga:** No
Dias de Incapacidad: 3 **Fecha Inicial:** 11/05/2026 **Fecha Final:** 13/05/2026
Grupo de servicios: Urgencia **Modalidad de la prestacion:** Intramural
Causa que motiva la atención:

PACIENTE QUE CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 5 HORAS DE EVOLCION CARACTERIZADO POR DOLOR ABDOMINAL TIPO RETORCIJONES ASOCIADO A VOMITOS DE CONTENDIO ALIMENTICIOS EN NUMERO DE 6 Y DEPOSICIONES LIQUIDAS FETIDAS EN NUMERO DE 8 CON DEBILIFAD GENERAL , ASTENIA Y PALIDEZ , REFIERE QUE TOMO EN CASA ENTEROGERMINA ORAL + KRODEX COMPUESTO E HIDRAPLUE SIN MEJORIS DEL CUADRO CLINICO POR LO QUE SE VE EN LA NECESIDAD DE INGRESARSE A URGENCIAS EN VISTA DE NO MEJORIA ..
SE DEJA EN SALA DE OBSEERVACION MEDICA CON MANEJO SNTOMATICO Y LIQUIDOS ENDOVENOSOS , HAY MEJORIA CLINICA POR LO QUE SE DECIDE DAR EGRESO CON TRATAMIENTO MEDICO , REPOSO E INCAPACIDAD MEDICA POR 3 DIAS , SE JUSTIFICA INASISTENCIA A SUS LABORES DE TRABAJO , ESTUDIOS U OTROS OFICIOS POR 3 DIAS

Incapacidad retroactiva:

Diagnóstico Principal : A059 - INTOXICACION ALIMENTARIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA
Diagnóstico relacionado 1 : A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

CC - 1018419626 - JONATHAN LLANOS JIMENEZ
MEDICINA INTERNA
1018419626

Reporte Generado por SIOS de SYSNET Página 1 de 1 SYSNET

E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO
Identificación Interna: 891080015-5
Cód. Habilitación: 2316200700501
Dirección: Calle 23 Kra 20 Barrio Santa Teresa Teléfono: 6098602

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD861827 — Fecha de Impresión: 12/05/2026 08:28
Paciente: CC 52155149 - LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA — Fecha de Atención: 12/05/2026 08:22
Fecha de Nacimiento: 16/04/1973 — Edad: 53 Sexo: F
Dirección: CALLE 73 N° 1-A 71 EDIFICIO RIMERA — Teléfono: 3145936491
Acompañante: NO REPORTA — Teléfono Acomp.:
Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. ? EN INTERVENCIÓN — Impreso por: MRULLANOS

REGISTRO DE INCAPACIDAD

Tipo de incapacidad: Origen común **Prorroga:** No
Dias de Incapacidad: 3 **Fecha Inicial:** 11/05/2026 **Fecha Final:** 13/05/2026
Grupo de servicios: Urgencia **Modalidad de la prestacion:** Intramural
Causa que motiva la atención:

PACIENTE QUE CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 5 HORAS DE EVOLCION CARACTERIZADO POR DOLOR ABDOMINAL TIPO RETORCIJONES ASOCIADO A VOMITOS DE CONTENDIO ALIMENTICIOS EN NUMERO DE 6 Y DEPOSICIONES LIQUIDAS FETIDAS EN NUMERO DE 8 CON DEBILIFAD GENERAL , ASTENIA Y PALIDEZ , REFIERE QUE TOMO EN CASA ENTEROGERMINA ORAL + KRODEX COMPUESTO E HIDRAPLUE SIN MEJORIS DEL CUADRO CLINICO POR LO QUE SE VE EN LA NECESIDAD DE INGRESARSE A URGENCIAS EN VISTA DE NO MEJORIA ..
SE DEJA EN SALA DE OBSEERVACION MEDICA CON MANEJO SNTOMATICO Y LIQUIDOS ENDOVENOSOS , HAY MEJORIA CLINICA POR LO QUE SE DECIDE DAR EGRESO CON TRATAMIENTO MEDICO , REPOSO E INCAPACIDAD MEDICA POR 3 DIAS , SE JUSTIFICA INASISTENCIA A SUS LABORES DE TRABAJO , ESTUDIOS U OTROS OFICIOS POR 3 DIAS

Incapacidad retroactiva:

Diagnóstico Principal : A059 - INTOXICACION ALIMENTARIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA
Diagnóstico relacionado 1 : A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

CC - 1018419626 - JONATHAN LLANOS JIMENEZ
MEDICINA INTERNA
1018419626

Reporte Generado por SIOS de SYSNET Página 1 de 1 SYSNET

CHACÓN
SENADOR

Bogotá D.C. 29 de abril de 2025

Honorable Mesa Directiva:

H.S. LIDIO GARCIA TURBAY
Presidente Senado de la República

H.S. Ana Paola Agudelo García y Ana María Castañeda Gómez
Primer y Segundo Vicepresidentes.

C/c Secretaria General Senado
Congreso de Colombia – Bogotá D.C.

Asunto: Información salida del país y Solicitud de permiso del 03 al 13 de mayo de 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar de manera respetuosa que, del 3 al 13 de mayo, realizaré un viaje a Europa, razón por la cual solicito a la Mesa Directiva permiso para la salida del país.

Solicito comedidamente se sirvan concederme los tres (3) días de permiso remunerado para los días 4, 5 y 6 de mayo. Asimismo, para los días 3 de mayo y del 7 al 13 del mismo mes como desplazamiento fuera del país.

Es importante destacar que, durante este período, mantendré total disponibilidad para atender cualquier requerimiento o llamado que el Congreso considere necesario.

En virtud de lo anterior, y en aras de garantizar la transparencia y el debido proceso, solicito respetuosamente se realicen los trámites pertinentes para la expedición de la **resolución de autorización** correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en el trámite de la presente solicitud.

Atentamente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Senador de la República de Colombia

Edificio Nuevo del Congreso
Ofc 203
601 - 3823332

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA

RESOLUCION N° 268
FECHA (30/04/2026)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento fuera del país y un Permiso Remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio fechado y radicado el día 30 de abril de 2026, el Senador de la República **ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía 88.205.470, informa que, *"del 3 al 13 de mayo, realizaré un viaje a Europa, razón por la cual solicito a la Mesa Directiva permiso para la salida del país. Solicito comedidamente se sirvan concederme los tres (3) días de permiso remunerado para los días 4, 5 y 6 de mayo. Asimismo, para los días 3 de mayo y del 7 al 13 del mismo mes como desplazamiento fuera del país. Es importante destacar que, durante este período, mantendré total disponibilidad para atender cualquier requerimiento o llamado que el Congreso considere necesario".*

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República **ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía 88.205.470, entre los días comprendido del 3 al 13 de mayo de 2026, autorizando como permiso remunerado los días 04, 05 y 06 de mayo de 2026. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 268
FECHA (30/04/2026)

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los… 30/04/2026

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Alfredo DELUQUE
#EscucharParaProgresar

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General Senado de la República
E. S. M.

Ref.: Constancia de inasistencia a sesión plenaria del Senado de la República del día 12 de mayo de 2026

Cordial saludo.

De manera atenta me permito presentar constancia de mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República convocada para el día **12 de mayo de 2026**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante la **Resolución No. 266 del 29 de abril de 2026**, expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República, me fue concedido permiso remunerado para los días 12, 13 y 14 de mayo de 2026, con ocasión de mi participación en el **Innovation Land Summit 2026**, organizado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), así como por los desplazamientos y requerimientos logísticos asociados a dicho evento

Así mismo, me permito adjuntar copia de la referida resolución para los efectos correspondientes.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente se tenga por justificada la presente inasistencia.

Cordialmente,

Alfredo Deluque Zuleta
Senador de la República

12 mayo 2026

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Email: alfredo.deluque@senado.gov.co
Tel: 601 3823000 Ext 5133
@deluque @aldeluque @deluque

Alfredo DELUQUE
#EscucharParaProgresar

Bogotá D.C., 28 de abril de 2026

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General del Senado de la República
E. S. M.

Ref.: Solicitud de permiso – Innovation Land Summit 2026

Estimado Secretario, cordial saludo.

En atención a la invitación recibida por parte de la **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)**, me permito solicitar permiso para participar en el **Innovation Land Summit 2026**, que se llevará a cabo los días **13 y 14 de mayo de 2026** en la ciudad de **Medellín**, en el cual participaré como panelista.

El Innovation Land Summit es uno de los principales escenarios de diálogo en materia de innovación, emprendimiento y transformación digital en América Latina, que reúne a líderes del sector público y privado para discutir los desafíos estratégicos del país en estas materias, asuntos que resultan de especial relevancia en el ejercicio de la función legislativa y de control político.

En este sentido, solicito respetuosamente se me conceda el permiso correspondiente para los días **12, 13 y 14 de mayo de 2026**, teniendo en cuenta los desplazamientos y requerimientos logísticos asociados a la participación en este evento.

Sin otro particular, dejo constancia de la invitación recibida y de los datos específicos sobre la misma.

Cordialmente,

Alfredo Deluque Zuleta
Senador de la República

12 mayo 2026

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Email: alfredo.deluque@senado.gov.co
Tel: 601 3823000 Ext 5133
@deluque @aldeluque @deluque

ANDI | MÁS PAÍS
12º INNOVATION LAND SUMMIT

Estimado Dr. Deluque

Reciba un cordial saludo.

Como organizadores del Innovation Land Summit 2026, es un honor para nosotros invitarle a participar como panelista en nuestra próxima edición, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de mayo de 2026 en Plaza Mayor, Medellín.

En esta ocasión, queremos contar con su participación en dos espacios de alto nivel:

El primero en la Junta de la Cámara de industria digital y de servicios de la ANDI el día 12 de mayo la cual se realizará en el Hotel Estelar Milla de Oro a las 6:00 p.m. y el segundo en un panel de alto nivel que abordará una pregunta crítica para el futuro del país:

¿Cómo vamos a recuperar el rumbo del emprendimiento innovador, la transformación digital y la innovación en Colombia?

Este espacio será moderado por Bruce MacMaster, y se desarrollará el 13 de mayo de 10:00 a.m. a 10:45 a.m., convocando a líderes del sector público y privado para discutir los desafíos estructurales y las decisiones estratégicas que definirán la competitividad del país en los próximos años. Para asegurar su participación lo invitamos a un espacio el 12 de mayo.

El Innovation Land Summit se ha consolidado como el principal punto de encuentro de innovación en América Latina, reuniendo a más de 10.000 asistentes, 700 empresas y líderes empresariales, académicos y del sector público. Durante más de una década, hemos contado con la participación de referentes globales como Philip Evans, Salim Ismail, Vivek Wadhwa, Dan Toma, entre otros, construyendo una plataforma de diálogo y acción en torno a la innovación.

Consideramos que su visión y experiencia en la construcción de política pública serán fundamentales para enriquecer esta conversación, especialmente en un momento donde el país requiere decisiones claras para reactivar su ecosistema de innovación y emprendimiento.

Agradecemos de antemano su consideración y esperamos contar con su valiosa participación.

Para coordinar su logística de viaje Carolina Bejarano Coordinadora de Economía Digital de la ANDI será la persona contacto. Sus datos son: Celular 3112912243 y correo mbejarano@gmail.com

Santiago Pinzón
Vicepresidente de Transformación Digital y Director de la Cámara de la Industria Digital y de Servicios.
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N° 266
FECHA (29/04/2026)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio radicado el día 28 de abril de 2026, el Senador de la República, **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA,** identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, manifiesta que, *"En atención a la invitación recibida por parte de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), me permito solicitar permiso para participar en el Innovation Land Summit 2026, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de mayo de 2026 en la ciudad de Medellín, en el cual participaré como panelista. El Innovation Land Summit es uno de los principales escenarios de diálogo en materia de innovación, emprendimiento y transformación digital en América Latina, que reúne a líderes del sector público y privado para discutir los desafíos estratégicos del país en estas materias, asuntos que resultan de especial relevancia en el ejercicio de la función legislativa y de control político. En este sentido, solicito respetuosamente se me conceda el permiso correspondiente para los días 12, 13 y 14 de mayo de 2026, teniendo en cuenta los desplazamientos y requerimientos logísticos asociados a la participación en este evento".*

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA,** identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, por días *12, 13 y 14 de mayo de 2026*, para participar en el Innovation Land Summit 2026. De conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

12 mayo 2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N° 266
FECHA (29/04/2026)

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los..29/04/2026

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

JULIO CÉSAR ESTRADA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

HSJCEC/2026/040

Bogotá, mayo 05 de 2026

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República

Asunto: Solicitud autorización permiso del 12 al 14 de mayo del presente año.

Honorable Secretario,

Deseándole éxitos en todas sus labores diarias, de la manera más comedida y respetuosa me permito solicitar permiso del 12 al 14 de mayo de 2026, de acuerdo a la invitación recibida a la Mesa Técnica N° 13 de la Instancia de Coordinación de los Gobiernos Indígenas del Macroterritorio de los Jaguares de Yurupari, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Mitú.

Cualquier inquietud puede contactarnos al número de celular 3204349728 o al correo electrónico julio.estrada@senado.gov.co

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO
Senador de la República de Colombia

Adjunto invitación

Carrera 7 a # 8-68 oficina 4231
Edificio Nuevo del Congreso de la República.
PBX General: (57)(601) 3825000
(57)(601) 3824000 - (57)(601) 3825000 Ext 3772
julio.estrada@senado.gov.co

MACROTERRITORIO JAGUARES DE YURUPARÍ

Instancia de Coordinación Macroterritorio de los Jaguares de Yurupari (MTJY).
N.I.T 901187607

Macroterritorio Jaguares de Yurupari, 5 de mayo de 2026

Hermano:
Julio César Estrada
Senador de la República
E. S. D.

Asunto: *invitación a la Mesa Técnica N° 13 de la Instancia de Coordinación de los Gobiernos Indígenas del Macroterritorio de los Jaguares de Yurupari.*

Honorable Senador y hermano Julio César, reciba un atento saludo.

Es para mí muy grato dirigirme a su Despacho con el fin de extenderle una cordial invitación para que nos acompañe, junto con su equipo de trabajo, en la sesión de la **Mesa Técnica N° 13 de la Instancia de Coordinación de los Gobiernos Indígenas del Macroterritorio de los Jaguares de Yurupari, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Mitú, del 10 al 14 de mayo de 2026.**

En este espacio de trabajo se revisarán los avances en el proceso de formalización de nuestros territorios como Entidades Territoriales Indígenas, así como asuntos propios relacionados con la estructuración del Esquema Asociativo, la agenda política y la proyección de diálogos interculturales en el marco de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, entre otros temas.

Conocedores de su compromiso con nuestros procesos político-institucionales y con el ejercicio del gobierno propio en el marco de la plena y libre determinación, extendemos esta invitación con el propósito de contar con su valiosa presencia y acompañamiento.

Agradecemos confirmar su asistencia al correo: **secretariagjaguaresdelyurupari@gmail.com**

Cordialmente,

Gonzalo Macuna Barazana
Secretario General de la Instancia de Coordinación
de los Gobiernos Indígenas del Macroterritorio de los Jaguares de Yurupari.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 275
FECHA (06/05/2026)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio radicado el 05 de mayo de 2026, el Senador de la República **JULIO CESAR ESTRADA CORDERO**, identificado con cédula de ciudadanía 18.201.561, solicita permiso para del 12 al 14 de mayo de 2026, *"de acuerdo a la invitación recibida a la Mesa Técnica N° 13 de la Instancia de Coordinación de los Gobiernos Indígenas del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Mitú"*.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **JULIO CESAR ESTRADA CORDERO**, identificado con cédula de ciudadanía 18.201.561, los días 12,13 y 14 de mayo de 2026, lo anterior con el fin de atender la invitación recibida a la Mesa Técnica N° 13 de la Instancia de Coordinación de los Gobiernos Indígenas del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Mitú". De acuerdo a la parte considerativa de este acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 275
FECHA (06/05/2026)

mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 06/05/2026

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: María Carolina Morales Castellar

CARLOS MARIO FARELO SENADOR

Bogotá D.C. 12 de mayo de 2026

Para:
LIDIO GARCIA TURBAY
Presidente del Senado de la República.

C.C: DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General Senado de la Republica

C.C. H.S ENRIQUE CABRALES
Presidente de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente

CC. AIFREDO ROCHA.
Secretario Comisión Cuarta Constitucional Permanente

ASUNTO: Excusa

Respetado Doctores. Cordial saludo.

De manera atenta, me permito presentar excusa por no asistir a la Plenaria y a la sesión convocada por la comisión cuarta por la fecha relacionada a continuación:

Día 1: Martes 12 de mayo del 2026
Día 2: Miércoles 13 de mayo de 2026

Teniendo en cuenta que me encuentro en el Municipio de Ariguani, Magdalena. En mis funciones como presidente de la Comisión de derechos ateniendo una audiencia pública por la mala prestación del servicio de energía eléctrica en el Departamento del Magdalena, solicito de manera respetuosa se sirva expedir el acto administrativo correspondiente, y autorizar lo pertinente de acuerdo con la Ley 5 de 1992 para ausentarme.

Muchas gracias por su amable comprensión.

Cordialmente,

CARLOS MARIO FARELO DAZA
Senador de la República

12 mayo 2026

Dirección Cra 7 # 8-68 of 217 B
601 - 3823698/97
carlos.farelo@senado.gov.co
Carlos Mario Farelo
@carlosmfarelo
@CarlosMFarelo

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República, **MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA**, certifica que, en cumplimiento de la Proposición No. 09 aprobada por los integrantes en sesión del día 25 de marzo de 2026, en la cual se establece:

"PROPUESTA: Convocar a Audiencia Pública descentralizada, con enfoque territorial en los departamentos de Bolívar, Caquetá, Magdalena, Atlántico y La Guajira, con el propósito de evaluar, con base en evidencia técnica, indicadores y resultados verificables, el nivel real de implementación y prestación de servicios de:

"1. La política pública de salud y salud mental.
"2. Las estrategias de seguridad territorial.
"3. Las garantías para una paz electoral efectiva.
"4. La protección integral de los derechos humanos que nos permita identificar:
"Avances institucionales, brechas territoriales, limitaciones estructurales, Riesgos en el contexto electoral y social"

La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República adelantó una audiencia pública en la ciudad de Florencia, Caquetá bajo el siguiente itinerario:

Fecha: Miércoles 13 de mayo de 2026
Lugar: Auditorio Cedelca - Ariguaní, Magdalena
Hora: 09:00 a.m. a 01:00 p.m.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá el 12 de mayo de 2026.

MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA
Coordinadora (E)
Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias
Senado de la República

Edificio Quintana Calle 12 No. 7-14 Piso 5°
comisionderechoshumanos@senado.gov.co

ALEXANDER LÓPEZ MAYA

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026.

Doctor
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República
presidencia@senado.gov.co

HSALM -049-26 Favor citar en su respuesta.

Asunto: Excusa de inasistencia a sesión convocada para el día 12 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa de inasistencia a la sesión plenaria convocada para el día 12 de mayo de 2026, en razón a que me encuentro incapacitado médicamente.

Adjunto la respectiva incapacidad médica para los fines pertinentes.

Agradezco de antemano su atención.

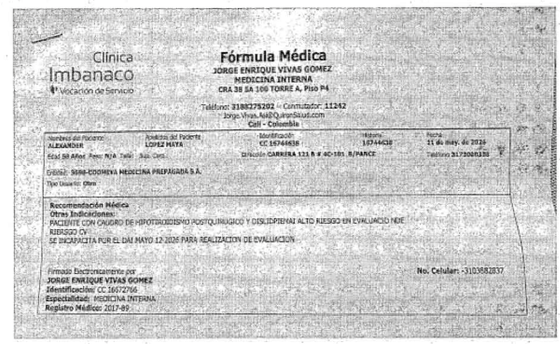
Cordialmente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

12 may 2026

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur Tel: 3823571 – Bogotá D.C.
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
@alexlopezmaya @AlexLopezMaya
alexander.lopez.maya@senado.gov.co @alexlopezmaya

ALEXANDER LÓPEZ MAYA



Clínica Imbanaco
Vocación de Servicio

Fórmula Médica
JORGE ENRIQUE VIVAS GOMEZ
MEDICINA INTERNA
CRA 38 5A 100 TORRE A, Piso P4
Teléfono: 3188275202 – Conmutador: 11242
Jorge.Vivas.Asi@QuironSalud.com
Cali - Colombia

Nombres del Paciente	Apellidos del Paciente	Identificación	Historia	Fecha
ALEXANDER	LOPEZ MAYA	CC 16744638	16744638	11 de may. de 2026

Edad 58 Años Peso: N/A Talla: Sup. Corp. Dirección CARRERA 111 9 # 40-185, B/VANCE Teléfono 3173085331
Entidad: 5596-COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.
Tipo Usuario: Otra

Recomendación Médica
Otras Indicaciones:
PACIENTE CON CUADRO DE HIPOTIROIDISMO POSTQUIRURGICO Y DISLIPIDEMIA ALTO RIESGO EN EVALUACIO NDE RIESGO CV
SE INCAPACITA POR EL DIA MAYO 12 2026 PARA REALIZACION DE EVALUACION

Firmado Electronicamente por
JORGE ENRIQUE VIVAS GOMEZ
Identificación: CC 16672766
Especialidad: MEDICINA INTERNA
Registro Médico: 2017-89

No. Celular: -3103682837

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur Tel: 3823571 – Bogotá D.C.
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
@alexlopezmaya @AlexLopezMaya
alexander.lopez.maya@senado.gov.co @alexlopezmaya

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá, mayo 11 de 2026

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Ref: Excusa

Cordial Saludo,

Me permito informar que no me es posible asistir a la sesiones plenarias que sean citadas para los días 12 y 13 de mayo de los corrientes, debido a que me fue otorgado permiso para esos dos días por parte de la Mesa Directiva del Senado, mediante Resolución No. 277 del 11 de mayo de 2026.

Agradezco su atención al presente.

Atentamente,

JOSE DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República

12 may 2026

Anexo: Resolución 277

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Teléfonos: 6013823384-81.
Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092
lname@josename.com / www.josedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
/ www.senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 277
FECHA (11/05/2026)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio radicado el día 11 de mayo de 2026, el Senador de la República **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.154.961, solicita permiso por los días 12 y 13 de mayo de 2026, con el fin de atender asuntos personales que requieren su atención y presencia.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.154.961, por los días 12 y 13 de mayo de 2026, para atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas

12 may 2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 277
FECHA (11/05/2026)

y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 11/05/2026

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., mayo 12 de 2026

Doctor.
LIDIO GARCIA TURBAY
Presidente Honorable Senado de la República

Doctor.
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General Honorable Senado de la República
Ciudad. –

REF: Permiso por incapacidad médica

Con mi cordial saludo, me permito solicitar permiso a la mesa directiva del Honorable Senado de la República, para no asistir a las sesiones plenarias programadas para los días 12 y 13 de mayo de la presente anualidad, donde se me ordena reposo e incapacidad por dos días, siendo atendido por el médico Rodrigo Botero, en el consultorio médico de Atención Básica en Medicina General, de la sección de Bienestar y Urgencia Médica del Senado de la República.

Se adjunta orden emitida por el doctor Rodrigo Botero, en un (1) folio.

Agradezco su atención y comprensión a la presente solicitud.

Atentamente,

12 mayo 2026

Miguel Ángel Pinto Hernández
Senador de la República

ANEXO: Se adjunta orden del Consultorio Médico de Atención Básica en Medicina General, de la Sección de Bienestar y Urgencia Médica del Senado de la República, en un (1) folio.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Senador de la República
Carrera 7 No. 8-68
Teléfono 3825402

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-Fr53
		VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Bogotá D.C. **Fecha:** 12/05/2026 MES AÑO **Hora:** 00:00
Nombre: M.J. Miguel Angel Pinto **Identificación:** CC 91.216.981

Se ordena reposo-Incapacidad por 2 días a causa cefalea inespecifica en estudio
Debe realizarse exámenes prioritarios

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MÉDICO
Rodrigo Botero 1020030...

Nota: Recuerde que debe estar atento a los signos y síntomas de alarma explicados, debe estar en control en su EPS o con su médico tratante, debe realizarse exámenes diagnósticos y chequeo médico periódico. Realice control médico posterior a esta consulta.

AYUDA MEDICA

AYUDA MEDICA DOMICILIARIA Y EMPRESARIAL
NIT. 900532562-0
Dirección: Cra 69F # 64F 43 La Estrada - Bogotá
Código habilitación: 110012433301
Tel: 601 3907495 Opc 0.
E-mail: infohc@ayudamedica.com.co

HISTORIA CLÍNICA DE CONSULTA

Atención N°

DATOS PERSONALES

Fecha:	12/05/2026, 3:02 p. m.	**Tipo Evaluación Medica:**	Consulta médica
Acuerdo Comercial:	IKE ASISTENCIA COLOMBIA	**Código de Autorización:**	10584260
Nombre paciente:	RAMIREZ CORTES CIRO ALEJANDRO	**Documento:**	CC 81720287
Fecha nacimiento:	31/10/1984 **Edad:** 41 años y 6 meses	**Sexo:** Masculino	**Estado civil:**
Dirección residencia:	CRA 5 ESTE # 26 - 80 CASA D 6 CNJ SANTA ANA DE CHIA 1 CHIA	**Teléfonos:** 3117025969	**Estudios:**
EPS:	**A.F.P:**	**A.R.L:**	
Tercero:			
Acompañante/ responsable:	**Parentesco:**	**Teléfono**	

MOTIVO DE CONSULTA

DOLOR ABDOMINAL

Tipo de atención: Inicial

ENFERMEDAD ACTUAL

PERO YA VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD DEL PACIENTE Y BAJO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDA LA OMS SE PROCEDE A LA ATENCIÓN, SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO MAYOR DE EDAD 41 AÑOS, QUIEN SE ENCUENTRA EN EL SITIO DE VIVIENDA Y QUIÉN REFIERE CUADRO CLINICO DE MALESTAR GENERAL, DOLOR ABDOM TIPO CÓLICO Y DEPOSICION LIQUIDA MOCO , NÁUSEAS Y EPISODIOS EMÉTICOS, REFIERE HABER TOMADO BUSCAP TRIMEBUTINA, NO MEJORIA

ANTECEDENTES

FAMILIARES:	NO REFIERE
PATOLÓGICOS:	DIVERTICULOSIS TR DE ANSIEDAD
QUIRÚRGICOS:	COLESISTECTOMIA
TRAUMÁTICOS:	NO REFIERE
FARMACOLÓGICOS:	Escitalopram
ALÉRGICOS:	NO REFIERE
PSIQUIATRICOS:	NO REFIERE
INMUNOLÓGICOS:	NO REFIERE
OTROS:	NO REFIERE

REVISIÓN POR SISTEMAS

OSTEOMUSCULAR:	ASINTOMÁTICO
GASTROINTESTINAL:	ASINTOMÁTICO
CARDIOVASCULAR:	ASINTOMÁTICO
RESPIRATORIO:	ASINTOMÁTICO

AYUDA MEDICA DOMICILIARIA Y EMPRESARIAL
NIT. 900532663-0
Dirección: Cra 69F # 64F 43 La Estrada - Bogotá
Código habilitación: 110012433301
Tel: 601 3907495 Opc 0.
E-mail: infohc@ayudamedica.com.co

URINARIO: ASINTOMÁTICO
PIEL Y FANERAS: ASINTOMÁTICO
LINFÁTICO: ASINTOMÁTICO
NEUROLÓGICO: ASINTOMÁTICO
OTROS SISTEMAS:

SIGNOS VITALES

TENSIÓN ARTERIAL:	120/80	**FRECUENCIA CARDÍACA :**	78 x min	**FRECUENCIA RESPIRATORIA:**	18 x min	**TEMPERATURA:**	37 °C
PESO:	85 kg	**TALLA:**	178 cm	**IMC:**	32	**PERÍMETRO ABDOMINAL:**	cm
INTERPRETACIÓN:				**LATERALIDAD DOMINANTE:**	Diestro	**SATO2:**	93
GLUCOMETRÍA:				**GLASGOW:**	15/15	**ÍNDICE ECOG:**	

ASPECTO GENERAL: ALERTA ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS EN BUENAS VONDICIONES GENERALES

EXAMEN FÍSICO

CABEZA:	NORMOCEFALO OJOS PINRL OIDOS PERMEABLE ORL MUCOSAS HUMEDAS
CUELLO:	NORMAL
TÓRAX Y MAMA:	NORMOEXPANDIBLE RSCS SIN SOPLOS BIEN TIMBRADOS RSRS SIN AGREGADOS MUI VESÍCULAR ADECUADO
ABDOMEN:	BLANDO DEPRESIBLE SIN MASA NI MEGALIA RSIS PRESENTES AUMENTADOS DOLO PALPACIÓN EN HIPOGASTRIO
GENITOURINARIO:	No SE EXPLORA
MUSCULO ESQUELÉTICO:	EUTRÓFICO SIN EDEMAS
SISTEMA NERVIOSO	SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO
PIEL Y FANERAS:	INTEGRO

DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO
TIPO DE DIAGNÓSTICO: Impresión diagnóstica
AMPLIACIÓN DIAGNÓSTICA:
DIAGNÓSTICO RELACIONADO 1: -
DIAGNÓSTICO RELACIONADO 2: -
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

ANÁLISIS

AYUDA MEDICA DOMICILIARIA Y EMPRESARIAL
NIT. 900532663-0
Dirección: Cra 69F # 64F 43 La Estrada - Bogotá
Código habilitación: 110012433301
Tel: 601 3907495 Opc 0.
E-mail: infohc@ayudamedica.com.co

PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN SIRS SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA SIGNOS VITALES EN RANGO M
SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO MAYOR DE EDAD 41 AÑOS, QUIEN SE ENCUENTRA EN EL SITIO DE VIVIENDA Y
REFIERE CUADRO CLINICO DE MALESTAR GENERAL, DOLOR ABDOMINAL TIPO CÓLICO Y DEPOSICION LIQUIDA
NÁUSEAS Y EPISODIOS EMÉTICOS, REFIERE HABER TOMADO BUSCAPINA Y TRIMEBUTINA, NO MEJORIA, E
DEPRESIBLE SIN MASA NI MEGALIA RSIS PRESENTES AUMENTADOS DOLOR A LA PALPACIÓN EN HIPOGASTRIO
MANEJO ALIZAPRIDA 50 MG TABLETA CADA 12 HORAS POR 10 DIAS VIA ORAL
ENTEROGERMINA VIAL 1 CADA 12 HORAS POR 5 DIAS
SALES DE REHIDRATACION ORAL A LIBRE DEMANDA
SEDAN DOS DIAS DE INCAPACIDAD

Requirió RCP: NO **Muerte:** NO **Fecha y hora de muerte:**

FORMULA MEDICA

DESCRIPCIÓN	DOSIFICACIÓN	OBSERVACIONES	C/
ALIZAPRIDA 50 MG TABLETA	1 cada 12 horas por 10 días	SISPRAD 50 MG TABLETA CADA 12 HORAS POR 10 DIAS VIA ORAL	
Enterogermina Suspensión Oral 2000 millones / 5ml	1 cada 12 horas por 5 días		
Suero de rehidratacion Oral	1 cada 12 horas por 3 días	A LIBRE DEMANDA	

INCAPACIDAD

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DÍAS	DIAGNÓSTICO	FECHA CRE
12/05/2026	13/05/2026	2	A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	12/05/20

Profesional: LOPEZ PARDO CARLOS ENRIQUE
Registro médico: 13758

AYUDA MEDICA	**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**	AYUDA MED DOM Y EMPR SOLUCIONES EN SAL OCUPACIONAL SAS NIT. 900532663-0 Dirección: Cra 69F # 64F 43 La Estrada - Bogotá Codigo habilitacion: 110012433301

1. Información del Paciente

Paciente: RAMIREZ CORTES CIRO ALEJANDRO | ID: CC No. 81720287
Edad: 41 años, 6 meses y 12 días **Género:** M **Teléfonos:**
Dirección: CRA 5 ESTE # 26 - 80 CASA D 6 CNJ SANTA ANA DE CHIA 1 - CHIA zona: Urbano
Entidad: IKE ASISTENCIA COLOMBIA S.A.S | Convenio: IKE ASISTENCIA COLOMBIA

Tipo HC: Medicina General

2. Información Sobre la Incapacidad

Fecha de generación: 12/05/2026 3:14 p. m.
Tipo Incapacidad: Nueva **Fecha Inicial:** 12/05/2026 **Fecha Final:** 13/05/2026 **Días Incapacidad** DOS|2
Diagnóstico principal: A09X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO
Diagnóstico relacionado:
Grupo de servicios: Consulta Externa **Modalidad del servicio:** Extramural domiciliaria
Presunto origen de la incapacidad: Común **Causa que motiva la atención:**
Prorroga: No **Incapacidad retroactiva:**

3. Información del Médico

Certifico que la información Registrada es veridica y libre de ser confirmada.

Firmado electrónicamente
Médico: LOPEZ PARDO CARLOS ENRIQUE
Identificación CC No. 79232997
Registro médico 13758

Generado por:

PABLO CATATUMBO SENADOR

Bogotá 5 de mayo de 2026

H.S. Lidio Arturo García Turbay
Presidente del Senado de la República

Diego Alejandro González
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del día 5 de mayo de 2026.

Respetados doctores.

De manera respetuosa remito excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del día 5 de mayo de 2026 debido a incapacidad médica.

Por este motivo, remito la excusa.

Anexo: Incapacidad médica

Muchas gracias por la atención y diligencia.

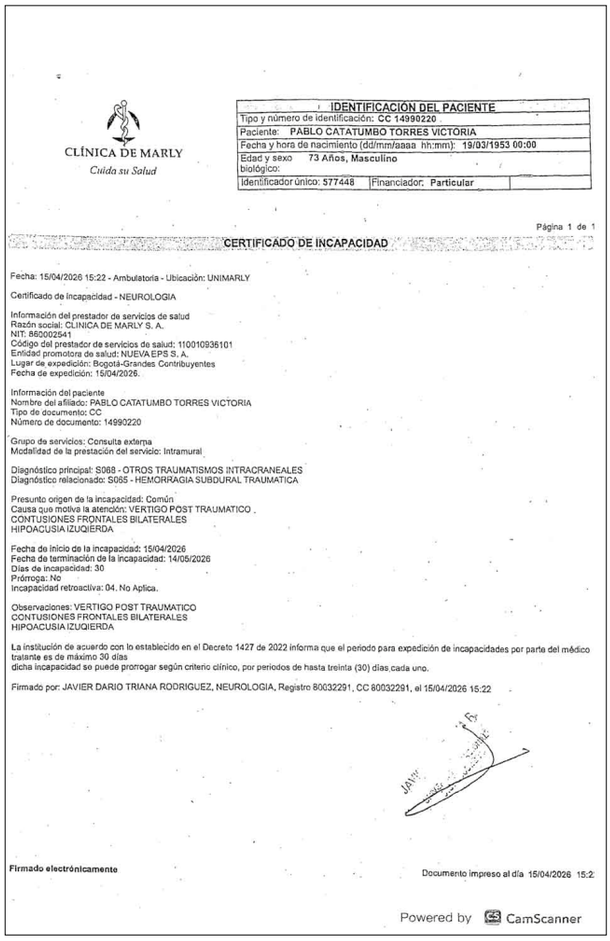
Atentamente,

Pablo catatumbo T.

PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República
Partido Comunes

5 mayo 2026

UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS



CLÍNICA DE MARLY
Cuida su Salud

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 14990220	
Paciente: PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA	
Fecha y hora de nacimiento (dd/mm/aaaa hh:mm): 19/03/1953 00:00	
Edad y sexo biológico: 73 Años, Masculino	
Identificador único: 577448	Financiador: Particular

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha: 15/04/2026 15:22 - Ambulatoria - Ubicación: UNIMARLY

Certificado de incapacidad - NEUROLOGIA

Información del prestador de servicios de salud
Razón social: CLINICA DE MARLY S. A.
NIT: 860002541
Código del prestador de servicios de salud: 110010936101
Entidad promotora de salud: NUEVA EPS S. A.
Lugar de expedición: Bogotá-Grandes Contribuyentes
Fecha de expedición: 15/04/2026.

Información del paciente
Nombre del afiliado: PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Tipo de documento: CC
Número de documento: 14990220

Grupo de servicios: Consulta externa
Modalidad de la prestación del servicio: Intramural

Diagnóstico principal: S068 - OTROS TRAUMATISMOS INTRACRANEALES
Diagnóstico relacionado: S065 - HEMORRAGIA SUBDURAL TRAUMATICA

Presunto origen de la incapacidad: Común
Causa que motiva la atención: VERTIGO POST TRAUMATICO .
CONTUSIONES FRONTALES BILATERALES
HIPOACUSIA IZUQIERDA

Fecha de inicio de la incapacidad: 15/04/2026
Fecha de terminación de la incapacidad: 14/05/2026
Días de incapacidad: 30
Prórroga: No
Incapacidad retroactiva: 04. No Aplica.

Observaciones: VERTIGO POST TRAUMATICO
CONTUSIONES FRONTALES BILATERALES
HIPOACUSIA IZUQIERDA

La institución de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1427 de 2022 informa que el periodo para expedición de incapacidades por parte del médico tratante es de máximo 30 días
dicha incapacidad se puede prorrogar según criterio clínico, por periodos de hasta treinta (30) días cada uno.

Firmado por: JAVIER DARIO TRIANA RODRIGUEZ, NEUROLOGIA, Registro 80032291, CC 80032291, el 15/04/2026 15:22

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 15/04/2026 15:2

Powered by CamScanner

Por secretaría se informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio.

Siendo las 4:10 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda señor secretario a dar lectura al orden del día.

Por secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

ANEXO No. 2

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del martes 12 de mayo de 2026

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Consideración y aprobación de las Actas números: 17, 61 y 62 correspondiente a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 3 y 7 de abril y 29 de septiembre de 2025, publicadas en las *Gacetas del Congreso* números: 200, 369 y 370 de 2026

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, 540 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.*

Comisión Accidental: honorable Senador

Jonathan Ferney Pulido Hernández

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 399 de 2026.

* * *

2. **Proyecto de Ley número 135 de 2025 Senado, 400 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.*

Comisión Accidental: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 418 de 2026.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, Aída Marina Quilcué Vivas, Paloma Susana Valencia Laserna y Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2056 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 952 de 2025.

Autores: Ministros de: Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Viviana Carvajalino Villegas* e Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta, María José Pizarro, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Aída Avella Esquivel, Clara López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jahel Quiroga Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aída Marina*

Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes y *Iván Cepeda Castro.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva, Andrés Cancimance, Pedro Suárez Vacca, Etna Támara Argote, David Ricardo Racero, Karen Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Aníbal Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García, John Jairo González, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Bastidas Rosero, Eduard Sarmiento Hidalgo, James Mosquera Torres, Gabriel Parrado Durán* y *Leyla Rincón Trujillo.*

* * *

2. **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado,** *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1317 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1749 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1122 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno* y *Óscar Mauricio Giraldo.*

Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Christian Garcés Aljure, Carlos Edward Osorio Aguiar, Holmes Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yulieth Sánchez Carreño, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana* y *Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

* * *

3. **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado,** *por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1338 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1632 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado* y *Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez* y *Juan Espinal.*

* * *

4. **Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado,** *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias de 1972",* hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2006 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 284 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 934 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

* * *

5. **Proyecto de Ley número 451 de 2025 Senado, 280 de 2024 Cámara,** *por medio del cual la nación y el Congreso de la República rinden homenaje al municipio de Popayán departamento del Cauca, y se asocia a la preparación y conmemoración del V centenario de su fundación, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* (Coordinador) *y Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1591 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1875 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Aída Marina Quilcué Vivas* y *Ferney Silva Idrobo.*

Honorables Representantes: *Jorge Hernán Bastidas Rosero, Orlando Castillo Advíncula, Ermes Evelio Pete Vivas, Juan Pablo Salazar Rivera, Óscar Rodrigo Campo Hurtado* y *César Cristian Gómez Castro.*

* * *

6. **Proyecto de Ley número 68 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se modifican los*

artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011 – Ley Maruja Viera.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Aída Marina Quilcué Vivas* y *Julián Gallo Cubillos.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1394 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1890 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 239 de 2026.

Autores: honorables Senadores: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Jairo Castellanos Serrano.*

Honorables Representantes *Andrés Felipe Jiménez Vargas* y *Jairo Cristo Correa.*

* * *

7. **Proyecto de Ley número 80 de 2024 Senado,** *por medio del cual se institucionalizan las ferias de servicios para colombianos en el exterior y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1321 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1991 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2152 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

* * *

8. **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1577 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1975 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver* y *Norma Hurtado Sánchez.*

* * *

9. **Proyecto de Ley número 129 de 2025 Senado, 181 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación los conocimientos, técnicas, prácticas y representaciones culinarias de la garulla Soachuna y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1183 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2271 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 168 de 2026.

Autora: honorable Representante *Leider Alexandra Vásquez Ochoa.*

* * *

10. **Proyecto de Ley número 251 de 2025 Senado,** *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje al Concejo de Medellín en el marco de la conmemoración de sus 350 años de existencia.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo, Paola Andrea Holguín Moreno* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1757 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1976 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2300 de 2025.

Autor: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

* * *

11. **Proyecto de Ley número 440 de 2025 Senado, 018 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 239 de 2024 Cámara,** *por medio de la se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1047 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2050 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 322 de 2026.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Andrea Padilla Villarraga, Ana Carolina Espitia Jerez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Julián Gallo Cubillos, María José Pizarro Rodríguez, Jahel Quiroga Carrillo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Yuly Esmeralda Hernández Silva, María Fernanda Cabal Molina* y *Sonia Shirley Bernal Sánchez.*

Honorables Representantes: *Christian Munir Garcés Aljure, Carolina Giraldo Botero, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Julián Peinado Ramírez, Mary Anne Andrea Perdomo, María Fernanda Carrascal Rojas, Heráclito Landínez Suárez, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alejandro García Ríos, María Eugenia Lopera Monsalve* y *Catherine Juvinao Clavijo.*

* * *

12. **Proyecto de Ley número 459 de 2025 Senado, 021 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1047 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1022 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 336 de 2026.

Autores: honorables Representantes: *Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* y *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Honorables Representantes: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* y *Andrés Eduardo Forero Molina.*

* * *

13. **Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1422 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1617 de 2025.

Autor: honorable Senador: *José Luis Pérez Oyuela.*

* * *

14. **Proyecto de Ley número 291 de 2025 Senado, 348 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se exonera del pago de impuestos a los vehículos automotores a cargo de los Bomberos de Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Angélica Guerra López.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1627 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2137 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 174 de 2026.

Autores: honorables Senadores: *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez, Julián Peinado Ramírez, Jhon Jairo Berrío López, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Daniel Carvalho Mejía, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Juan Manuel Cortés Dueñas, Héctor David Chaparro Chaparro, Luvi Katherine Miranda Peña, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Marelen Castillo Torres* y *Piedad Correal Rubiano.*

* * *

15. **Proyecto de Ley número 130 de 2025 Senado, 446 de 2024 Cámara,** *por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 34 años del departamento del Vaupés, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2217 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1920 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2307 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Juan Fernando Espinal Ramírez* y *Yulieth Andrea Sánchez Carreño.*

* * *

16. **Proyecto de Ley número 146 de 2025 Senado, 334 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de Donmatías en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1626 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1727 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2194 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés Felipe Guerra Hoyos* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorables Representantes *Jhon Jairo Berrío López, David Alejandro Toro Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Marelen Castillo Torres, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Darío Pérez Pineda, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Luis Carlos Ochoa Tobón, Julián Peinado Ramírez, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Christian Munir Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Darío Cadavid Márquez* y *Juan Felipe Corzo Álvarez.*

* * *

17. **Proyecto de Ley número 468 de 2025 Senado, 416 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se fomenta la participación de las mujeres en los espectáculos públicos musicales y se dictan otras disposiciones- Súbeles a ellas (Ley Teresita Gómez).*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1070 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1700 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 198 de 2026.

Autores: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Catherine Juvinao Clavijo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Alejandro García Ríos, Luvi Katherine Miranda Peña, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luis Carlos Ochoa Tobón, María del Mar Pizarro García, Jaime Raúl Salamanca Torres, Duvalier Sánchez Arango, Etna Támara Argote Calderón, Pedro Baracutao García Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Juan Carlos Losada Vargas, Pedro José Suárez Vacca* y *María Fernanda Carrascal Rojas.*

* * *

18. **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se declara La gran parada regional de Palmar de Varela como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1183 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Mario Farelo Daza, Jorge Enrique Benedetti Martelo y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Modesto Enrique Aguilera Vides, John Édgar Pérez Rojas, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexánder Sánchez Reyes, Lina María Garrido Martín, Néstor Leonardo Rico Rico, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Rodrigo Campo Hurtado* y *Jorge Méndez Hernández.*

* * *

19. **Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado,** *por la cual la nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 002 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 410 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 821 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Guido Echeverri Piedrahíta* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Honorable Representante: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

* * *

20. **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1882 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2116 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Honorables Representantes: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López,*

Alexánder Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Mauricio Parodi Díaz y *Milene Jarava Díaz.*

* * *

21. **Proyecto de Ley número 137 de 2025 Senado, 494 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Polonuevo en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y gastronómica y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 158 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1728 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2194 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés Felipe Guerra Hoyos* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorables Representantes *Jhon Jairo Berrío López, David Alejandro Toro Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Marelen Castillo Torres, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Darío Pérez Pineda, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Luis Carlos Ochoa Tobón, Julián Peinado Ramírez, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Christian Munir Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Darío Cadavid Márquez* y *Juan Felipe Corzo Álvarez.*

* * *

22. **Proyecto de Ley número 299 de 2025 Senado, 363 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de El Doncello (Caquetá) como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el Festival de la Danza de la labor cauchera.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1695 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2312 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 347 de 2026.

Autor: honorable Representante: *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

* * *

23. **Proyecto de Ley número 454 de 2025 Senado, 048 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se autoriza a los municipios de Leticia y Puerto Nariño del departamento de Amazonas la emisión y reglamentación de una contribución parafiscal para el fomento del turismo.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ciro Alejandro Ramírez Cortés* y *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1145 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1097 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2351 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Carlos Julio González Villa* y *Karina Espinosa Oliver.*

Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Óscar Darío Pérez Pineda, James Hermenegildo Mosquera Torres* y *Hugo Danilo Lozano Pimiento.*

* * *

24. **Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1337 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2052 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1236 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Gustavo Moreno Hurtado, José Alfredo Gnecco Zuleta, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Chagüi Flórez* y *José David Name Cardozo.*

* * *

25. **Proyecto de Ley número 322 de 2025 Senado, 107 de 2025 Cámara**, *por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los quinientos años (500) de fundación del municipio de Pueblo Viejo, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1331 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2273 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 175 de 2026.

Autora: honorable Representante *Sandra Milena Ramírez Caviedes.*

. * * *

26. **Proyecto de Ley número 74 de 2025 Senado,** *por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y*

E-SIM o la tecnología que las reemplace y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1394 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1592 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2336 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Ariel Fernando Álvarez Martínez* y *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

* * *

27. **Proyecto de Ley número 343 de 2024 Senado, 241 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se conmemoran los 200 años de la Batalla de Ayacucho y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1349 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1027 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2151 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana, James Hermenegildo Mosquera Torres, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Heráclito Landínez Suárez, Julio César Triana Quintero, Luis Eduardo Díaz Matéus, Juan Manuel Cortés Dueñas, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura* y *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

* * *

28. **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce al "Festival del Cuy y la Cultura Campesina", ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 934 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo* y *Andrés Cancimance López.*

29. **Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce al Festival Nacional e Internacional de Artes "Suan de la Trinidad" del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1056 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 833 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1027 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Betsy Judith Pérez Arango, Modesto Enrique Aguilera Vides* y *Gilma Díaz Arias.*

* * *

30. **Proyecto de Ley número 392 de 2025 Senado, 390 de 2024 Cámara,** *por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los trecientos noventa y ocho (398) años de la entrega oficial del territorio ancestral, Resguardo Indígena de San Lorenzo, en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas, República de Colombia, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 218 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1611 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2168 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Norman David Bañol Álvarez, Gildardo Silva Molina, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Pedro José Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramírez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Dorina Hernández Palomino, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Mary Anne Andrea Perdomo, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal Rojas, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Ermes Evelio Pete Vivas, William Ferney Aljure Martínez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, María del Mar Pizarro García, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Agmeth José Escaf Tijerino, Hernando González, Gabriel Becerra Yáñez, Santiago Osorio Marín, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Andrés Cancimance López, Juan*

Fernando Espinal Ramírez, Etna Támara Argote Calderón, Juan Manuel Cortés Dueñas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y *Erick Adrián Velasco Burbano.*

* * *

31. **Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado,** *por medio del cual se declara a "Busintana" como Jardín Botánico, Escuela de Conciencia, Saberes y Tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2067 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1583 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

* * *

32. **Proyecto de Ley número 167 de 2025 Senado, acumulado 101 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se declara la música Carranguera como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1402 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1701 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2017 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *Soledad Tamayo Tamayo.*

* * *

33. **Proyecto de Ley número 166 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se declara la semana nacional de la música en Colombia "Suena Mi Tierra" como una celebración de las expresiones culturales, la participación ciudadana, la democratización del acceso a la cultura, así como un espacio de celebración, creatividad y encuentro y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1422 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1911 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 129 de 2026.

Autora: honorable Senadora: *Soledad Tamayo Tamayo.*

* * *

34. **Proyecto de Ley número 138 de 2025 Senado, 157 de 2024 Cámara,** *por la cual se ordena la realización del censo de la mujer minera colombiana y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Dídier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1180 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1993 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2386 de 2025.

Autor: honorable Representante *Eduard Alexis Triana Rincón.*

* * *

35. **Proyecto de Ley número 55 de 2025 Senado, acumulado Proyecto de Ley número 65 de 2025 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1325 de 2009 y se reglamentan las profesiones de Ingeniería, en Agroecología, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroforestal, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1393 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1692 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2082 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

* * *

36. **Proyecto de Ley número 169 de 2025 Senado,** *por medio del cual se reconoce la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional al Festival Nacional de la Tambora del municipio de San Martín de Loba (Bolívar) y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1470 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1583 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1855 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Julio Alberto Elías Vidal* y *Dídier Lobo Chinchilla.*

Honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

* * *

37. Proyecto de Ley número 305 de 2025 Senado, *por medio de la cual se establecen las condiciones para la prescripción de los depósitos en custodia en condición especial y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2065 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2123 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 242 de 2026.

Autores: Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Jorge Enrique Vallejo Jaramillo.*

Honorables Senadores: *Juan Pablo Gallo Maya, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Juan Carlos García Gómez* y *Efraín José Cepeda Sarabia.*

* * *

38. Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado, *por medio del cual se eleva a rango legal la designación del gestor social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1391 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1893 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1783 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Giraldo Hernández, Claudia Pérez Giraldo* y *Carlos Meisel Vergara.*

Honorable Representante: *Luis Miguel López Aristizábal.*

* * *

39. Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ferney Silva Idrobo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1120 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1297 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 159 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard, Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flórez Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos* y *Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Etna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín* y *Alejandro García Ríos.*

* * *

40. Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1723 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 188 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 620 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

41. **Proyecto de Ley número 56 de 2025 Senado,** *por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento crítico, social y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1392 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1582 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1855 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Yaneth Jaimes Cruz* y *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Carmen Ramírez Boscán, Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Dorina Hernández Palomino* y *Leyla Rincón Trujillo.*

* * *

42. **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado,** *por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1391 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 421 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Esmeralda Hernández Silva, Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yannet Jaimes Cruz, Edwing Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Carlos Alberto Benavides Mora.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Rincón Trujillo, María Fernanda Carrascal* y *Andrés Cancimance López.*

* * *

43. **Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado,** *por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué (Bolívar) y dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 383 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

* * *

44. **Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a Lorica y su corregimiento de San Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 752 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 946 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1112 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

* * *

45. **Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado,** *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de 2010 relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas,* suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2007 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 580 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

* * *

46. **Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007"*, adoptado en la sede de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2008 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 734 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

* * *

47. Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001"*, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 296 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 948 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

* * *

48. Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Angélica Guerra López.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 01 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 200 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 573 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José Vicente Carreño Castro, María Fernanda Cabal Molina, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ariel Fernando Ávila Martínez* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez, Hugo Danilo Lozano, Carlos Edward Osorio, José Jaime Uscátegui, Yulieth Sánchez Carreño* y *Hernán Cadavid Márquez.*

* * *

49. Proyecto de Ley número 176 de 2025 Senado, *por medio de la cual se crea la política pública nacional de descarbonización con Biogás y Biometano para el fortalecimiento de la transición energética y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José David Name Cardozo* (Coordinador) y *Dídier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1529 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1675 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1936 de 2025.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

* * *

50. Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado, *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** números 1121-1054 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1290 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 863 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzales* y *Juan Camilo Londoño Barrera.*

* * *

51. Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1386 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2001 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 779 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Guido Echeverri Piedrahíta, Julio Alberto Elías Vidal, Esteban Quintero Cardona, Soledad Tamayo Tamayo* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Alejandro García Ríos, Hernando González* y *Julián David López Tenorio.*

* * *

52. Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado, *por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1556 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2225 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1412 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Julián Gallo Cubillos* y *Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Juan Pablo Salazar Rivera, Erick Velasco Burbano, María del Mar Pizarro, Orlando Castillo Advíncula, Cristóbal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro, Pedro Baracutao García, Heráclito Landínez, Olga Lucía Velásquez Nieto, Ermes Pete Vivas, Piedad Correal Rubiano, Susana Gómez Castaño, María Fernanda Carrascal, Dorina Hernández Palomino.*

* * *

53. Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de la Iraca y como símbolo cultural de la Nación el sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 606 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Andrés Cancimance López* y *Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

* * *

54. Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (Coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 2057 - 2104 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 440 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Duvalier Sánchez Arango.*

* * *

55. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1716 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2233 de 2024.

Autor: honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

* * *

56. Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y si dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1642 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora* y *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso Jurado* y *Catherine Juvinao Clavijo* y *Juan Pablo Salazar Rivera.*

* * *

57. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones - Día nacional de la familia.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador) *y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1306 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1611 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 08 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

* * *

58. Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el Bilinguismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* (Coordinador) *y José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1989 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1019 de 2025.

Autores: honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

* * *

59. Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado, *por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1320 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 469 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

* * *

60. Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado, *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del Programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1325 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1805 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Paola Agudelo* y *Robert Daza Guevara.*

Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca.*

* * *

61. Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1331 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2057 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 504 de 2025.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

* * *

62. Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado, *por medio del cual se autoriza trasmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1767 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona* y *José Vicente Carreño Castro.*

63. Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado, *por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1387 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 248 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 641 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Germán Gómez* y *Luis Alberto Albán.*

* * *

64. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones - Ley los padres educan.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1392 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2051 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 927 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* y *Marcos Daniel Pineda.*

Honorables Representantes: *Mauricio Giraldo Hernández, Luis Miguel López Aristizábal, Yenica Acosta Infante, José Jaime Uscátegui, Luis David Suárez Chadid, Wadith Manzur Imbett, Yulieth Andrea Sánchez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juana Carolina Londoño, Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Zabaraín D'Arce, Alejandro Martínez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Manzur, Ángela Vergara, Jorge Rodrigo Tovar, Ingrid Sogamoso Alfonso, Óscar Darío Pérez, Hernán Cadavid Márquez, Carolina Arbeláez, Hernando González, Juan Manuel Cortés* y otras firmas ilegibles.

* * *

65. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, *por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1488 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1940 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2226 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Dídier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jahel Quiroga Carrillo* y *Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán* y *Alejandro Ocampo Giraldo.*

* * *

66. Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* y *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1721 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2235 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Josué Alirio Barrera Rodríguez* y *Esteban Quintero Cardona.*

* * *

67. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1349 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1808 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1975 de 2024.

Autor: honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro.*

* * *

68. **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos",* aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1580 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2206 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales.*

VII

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional

Ascensos Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

Ejército Nacional: ***Gaceta del Congreso*** número 275 de 2026.

Al Grado de General, del señor Mayor General Royer Gómez Herrera

Ponentes honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *José Luis Pérez Oyuela.*

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

IX

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

La Primera Vicepresidente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

La Segunda Vicepresidente,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y se aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de los diferentes proyectos para ser debatidos y votados en la próxima sesión Plenaria.

Con Informe de la Comisión Accidental:

- **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, COVID 19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoosanitarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales) biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.*

Conciliación:

- **Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, 540 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 135 de 2025 Senado, 400 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.*

Para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto Ley número 05 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución de impactos ambientales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.*
- **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce al "Festival del Cuy y la Cultura Campesina", ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Saber Ancestral de las Tejedoras de la Iraca y como símbolo cultural de la nación el Sombrero Sandoneño, y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.*
- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce al Festival Nacional e Internacional de Artes "Suan de la Trinidad" del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – Día Nacional de la Familia.*
- **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado,** *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto número 1083 de 2015, estableciendo el bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado,** *por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.*
- **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, COVID 19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoosanitarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales) biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.*
- **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa arte al parque y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el Sector Agropecuario y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.*
- **Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 183 de 2025 Senado, 398 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado,** *por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones – Ley los padres educan.*
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.*
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos",* aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.
- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.*
- **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea una*

política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se dictan los lineamientos de la política pública y de sustitución de los vehículos de tracción animal con fines turísticos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado,** *por medio de la cual la Nación exalta a las municipalidades de Yarumal, Campamento y Angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.*
- **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado**, *por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la Nación el Festival Minero y sus manifestaciones culturales del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado,** *por medio del cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de transmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado,** *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras materias de 1972",* hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.
- **Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007"*, adoptado en la sede de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi, el 18 de mayo de 2007.
- **Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de enmienda del Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América"*, hecho en Bogotá, D. C., el 27 de julio de 2022.
- **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de Daños Indebidos a Contaminación por los Hidrocarburos para Combustible de los Buques, 2001",* adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.
- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Estatuto de la Conferencia de La Haya del Derecho Internacional Privado",* adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951 y modificado el 30 de junio de 2005.
- **Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del rio Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas, a la Cuenca de la laguna de Cocha o lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado,** *por la cual la Nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los trescientos cincuenta (350) años (1675-2025) de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de la Candelaria y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado,** *por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué (Bolívar) y dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen al municipio de Santa Cruz de Lorica, en el departamento de Córdoba y su corregimiento de San Sebastián como pioneros de la actividad artesanal del barro y la pintura primitivista.*
- **Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de 2010, relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 1996"* suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.

- **Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se definen y establecen las Condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado,** *por medio del cual se crea el Fondo Pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se declara La gran parada regional de Palmar de Varela como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115 de 1994.*
- **Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado,** *por medio del cual se declara a "Busintana" como Jardín Botánico, Escuela de Conciencia, Saberes y Tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado,** *por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 53 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se exalta culturalmente el Santuario de la Virgen de La Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado,** *por lo cual se eleva a ley de la república el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.*
- **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente "–Ley atención humana al cliente–".*
- **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado,** *por medio del cual se eleva a rango legal la designación del gestor social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social*.
- **Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado, 322 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se crea la Pedagogía de la Paz, y se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de las cátedras de paz, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 121 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se declara y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca (Santander) y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.*
- **Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 54 de 2025 Senado,** *por medio del cual se crea el Fondo Nacional de Educación para el Campesinado Colombiano (Fonec), y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 56 de 2025 Senado,** *por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento crítico, social y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 169 de 2025 Senado,** *por medio del cual se reconoce la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional al Festival Nacional de la Tambora del municipio de San Martín de Loba (Bolívar) y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 451 de 2025 Senado, 280 de 2024 Cámara**, *por medio del cual la nación y el Congreso de la República rinden homenaje al municipio de Popayán departamento del Cauca, y se asocia a la preparación y conmemoración*

del V centenario de su fundación, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 10 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 425 años de la fundación del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones – Ley varón del sol.*
- **Proyecto de Ley número 176 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se crea la política pública nacional de descarbonización con biogás y biometano para el fortaleciendo de la transición energética y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 167 de 2025 Senado, acumulado 101 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se declara la música Carranguera como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 55 de 2025 Senado, acumulado 65 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1325 de 2009 y se reglamentan las profesiones de ingeniería en agroecología, ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal y afines, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se regula y promueve la Actividad de creación de contenido digital para un ecosistema Digital responsable en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 236 de 2025 Senado,** *por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones*
- **Proyecto de Ley número 111 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones – Saber 11° sin barreras.*
- **Proyecto de Ley número 458 de 2025 Senado, 286 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se crea el Certificado de Zoolidaridad y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 343 de 2024 Senado, 241 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se conmemoran los 200 años de la Batalla de Ayacucho y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 197 de 2025 Senado,** *por medio del cual la nación y el Congreso de la República rinde público homenaje al municipio de Patía, departamento del Cauca, símbolo de resistencia, libertad y preservación de los saberes ancestrales afrocolombianos, se reconoce su legado cultural en la construcción de una sociedad diversa, plural y democrática, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 80 de 2024 Senado,** *por medio del cual se institucionalizan las ferias de servicios para colombianos en el exterior y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 392 de 2025 Senado, 390 de 2024 Cámara,** *por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los trecientos noventa y ocho (398) años de la entrega oficial del territorio ancestral, Resguardo Indígena de San Lorenzo, en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas, República de Colombia, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 124 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se declara el turbante y sus saberes asociados como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 119 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, para eliminar el cobro por concepto de reconexión de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 146 de 2025 Senado, 334 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de Donmatías, en el departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 137 de 2025 Senado, 494 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Polonuevo en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y gastronómica y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2025 Senado,** *por el cual se incluye el artículo 11-a dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política.*
- **Proyecto de Ley número 315 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce y fortalece la labor de las mujeres asociadas al cuidado, uso, manejo, gestión y Conservación de la biodiversidad. Ley Inírida: mujeres cuidadoras de la biodiversidad*
- **Proyecto de Ley número 153 de 2025 Senado, 195 de 2024 Cámara,** *por el cual se determina un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo (Infis).*
- **Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 251 de 2025 Senado,** *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje al Concejo de Medellín en el marco de la conmemoración de sus 350 años de existencia.*
- **Proyecto de Ley número 130 de 2025 Senado, 446 de 2024 Cámara,** *por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 34 años del departamento del Vaupés, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones*
- **Proyecto de Ley número 74 de 2025 Senado,** *por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que las reemplace y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 26 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 17 de la Ley 99 de 1993 en procura de la sostenibilidad del servicio prestado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam).*
- **Proyecto de Ley número 249 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se reconoce a la Feria de Cali, a la salsa caleña y las expresiones salseras y culturales del Bulevar del Río, como Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 454 de 2024 Senado, 048 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se autoriza a los municipios de Leticia y Puerto Nariño del departamento de Amazonas la emisión y reglamentación de una contribución parafiscal para el Fomento del Turismo.*
- **Proyecto de Ley número 39 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se incentiva el reciclaje de madera y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 428 de 2025 Senado, 072 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 138 de 2025 Senado, 157 de 2024 Cámara,** *por la cual se ordena la realización del censo de la mujer minera colombiana y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 133 de 2025 Senado, 315 de 2024 Cámara,** *por la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival "Pirotécnico, Artístico y Cultural" o "Festival de Luces" de Guateque en el departamento de Boyacá.*
- **Proyecto de Ley número 166 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se declara la Semana Nacional de la Música en Colombia "Suena Mi Tierra" como una celebración de las expresiones culturales, la participación ciudadana, la democratización del acceso a la cultura, así como un espacio de celebración, creatividad y encuentro y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 129 de 2025 Senado, 181 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación los conocimientos, técnicas, prácticas y representaciones culinarias de la garulla Soachuna y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 291 de 2025 Senado, 348 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se exonera del pago de impuestos a los vehículos automotores a cargo de los Bomberos de Colombia.*
- **Proyecto de Ley número 322 de 2025 Senado, 107 de 2025 Cámara,** *por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los quinientos años (500) de fundación del municipio de Pueblo Viejo, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 468 de 2025 Senado, 416 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se fomenta la participación de las mujeres en los espectáculos públicos musicales y se dictan otras disposiciones-Súbeles a ellas (Ley Teresita Gómez).*
- **Proyecto de Ley número 107 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas impedir el acceso a las instalaciones a Estudiantes bajo su cuidado.*
- **Proyecto de Ley número 298 de 2025 Senado,** *por medio del cual se rinde homenaje al municipio de Flandes (Tolima) y se le declara pionero de la aviación en Colombia y cuna de la aviación militar en el país y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 68 de 2025 Senado,** *por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011- Ley Maruja Viera*.
- **Proyecto de Ley número 305 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se establecen las condiciones para la prescripción de los depósitos en custodia en condición especial y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 272 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración del municipio de el Líbano, departamento del Tolima, y se rinde homenaje a su historia, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 281 de 2025 Senado,** *por la cual se promueve la inclusión financiera mediante la eliminación de barreras económicas en el acceso a servicios bancarios básicos, se fortalece la protección*

al consumidor financiero y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 230 de 2025 Senado, 176 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de Panela y se dictan otras disposiciones. Producción tradicional de panela.*
- **Proyecto de Ley número 200 de 2025 Senado, 028 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los ciento sesenta (160) años de fundación del municipio de Pereira, departamento de Risaralda, rinde homenaje a la ciudadanía pereirana y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 351 de 2026 Senado, 583 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce, fomenta y promueve la música carranguera, se declara al Festival Convite Cuna Carranguera como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 202 de 2025 Senado, 520 de 2025 Cámara**, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro 'el Tameño Nato' de Tame (Arauca), y a la Cirrampla, como expresiones artísticas y culturales de los Llanos orientales, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 300 de 2025 Senado, 396 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se exalta las tradiciones culturales de Los Montes de María, se declara el Festival Multicultural como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, se promueve la economía regional y se dictan otras proposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 14 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación La Leyenda del Hombre Caimán y el Festival Nacional de la Leyenda del Hombre Caimán del municipio de Plato (Magdalena) y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 40 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de El Socorro (departamento de Santander) como pionero de la libertad, se realiza reconocimiento a las acciones históricas que marcaron la libertad y la democracia de nuestra Patria, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 440 de 2025 Senado, 018 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 239 de 2024 Cámara,** *por medio de la se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en Colombia*.
- **Proyecto de Ley número 231 de 2025 Senado, 331 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se rinde homenaje al cantautor José A. Morales, se exalta la importancia cultural del Concurso Nacional de la Canción Inédita José A. Morales como uno de los principales festivales de música Andina de Colombia, se fortalece su promoción, conservación y realización anual en el municipio del Socorro y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 103 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en áreas de uso dotacional y en el espacio público.*
- **Proyecto de Ley número 345 de 2025 Senado, 056 de 2023 Cámara,** *por la cual se prohíbe la disminución de los requisitos mínimos para acceder a cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 459 de 2025 Senado, 021 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la Tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones*
- **Proyecto de Ley número 299 de 2025 Senado, 363 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello (Caquetá) como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el Festival de la Danza de la labor cauchera.*
- **Proyecto de Ley número 47 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se fomenta la investigación, desarrollo y producción de tecnologías en salud a partir de emprendimientos de base científico-tecnológica.*
- **Proyecto de Ley número 206 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se garantiza el mejoramiento integral de asentamientos humanos de origen informal en suelos, rurales y de expansión urbana, se previenen factores de especulación inmobiliaria y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 33 de 2025 Senado,** *por la cual se establece el marco normativo para la prevención y eliminación del cáncer cervical en Colombia y se dictan otras disposiciones. Ley fin del cáncer cervical en Colombia.*

- **Proyecto de Ley número 152 de 2025 Senado, 451 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones - Economía del hidrógeno.*
- **Proyecto de Ley número 61 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se dictan normas especiales relativas a los servicios médicoquirúrgicos de implantación mamaria y al control, manejo, rehabilitación y atención de secuelas causadas por enfermedades autoinmunes asociadas a los implantes mamarios, entre otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 352 de 2026 Senado, 193 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establece la capacitación obligatoria en violencias contra las mujeres y enfoque de género a los servidores públicos, particulares que desempeñen funciones públicas y contratistas de entidades públicas involucrados en la prevención, atención, protección y sanción de estas violencias – Ley Jineth Bedoya Lima.*
- **Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado, 625 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.*
- **Proyecto de Ley número 367 de 2024 Senado, 092 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se establece el Día Nacional del Pescador.*
- **Proyecto de Ley número 308 de 2024 Senado, 646 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se declara el 11 de abril como Día Nacional del Diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo.*
- **Proyecto de Ley número 03 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas integrales para la prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, se fortalecen los entornos protectores, se modifican las Leyes 1146 de 2007, 2137 de 2021 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 66 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.*

Hasta aquí señor presidente, los diferentes proyectos que se han anunciados para ser debatidos y votados en la próxima sesión Plenaria.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias señor secretario. Quiero dar el uso de la palabra para unas constancias, sé que muchas constancias van a ser en nombre de nuestro ex vicepresidente de la República y expresidente del Congreso de la República, doctor Germán Vargas Lleras, y haremos el minuto de silencio al finalizar las intervenciones al favor de él.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Muchas gracias señor presidente. Me permito leer y dejar en esta plenaria la siguiente constancia. Hoy la República despide a uno de sus servidores más competentes y Colombia a unos de sus líderes más influyentes, el expresidente Germán Vargas Lleras. Su partida dejar un vacío profundo en la vida nacional empezando por mi partido Cambio Radical, por la oposición al Gobierno nacional y todos aquellos sectores que encontraron en él un hombre de convicciones profundas.

Germán, entendió la política como una herramienta de transformación y servicio, a lo largo de su vida actuó en consecuencia y ocupó las más altas dignidades con una disciplina y una capacidad de trabajo que permitieron modernizar al país a través de metas y resultados que, muy seguramente sobre vivirán. De hecho, en su paso por este Senado, los Ministerios y la Vicepresidencia impulsó reformas, lideró debates y ejecutó proyectos que transformaron regiones y mejoraron las condiciones de millones de personas; con un legado particularmente notable en temas de infraestructura y vivienda.

Durante su paso con el Ejecutivo, por ejemplo, impulso algunas de las obras más ambiciosas de la historia reciente del país, entre ellas, el programa autopistas de Cuarta Generación 4G, que permitió avanzar en conectividad y competitividad mediante inversiones millonarias que llevaron desarrollo e integración a territorios históricamente olvidados por el Estado. Su capacidad de ejecución y seguimiento era tal, que la infraestructura se convirtió en una verdadera herramienta de cambio político, económico y social con carreteras, puentes y túneles que permitieron desatracar el país y ponerlo a la par de muchos de nuestros vecinos.

De igual manera, Germán Vargas dejó huellas en la política de vivienda, no solo, porque fue el arquitecto de gran parte de la oferta institucional disponible hasta la llegada de Petro, sino, porque extendió perdón, sino, porque entendió que entregar una casa exigía algo más que levantar paredes y techos, exigía devolver esperanza, estabilidad y futuro a los colombianos de más bajos ingresos. Gracias a lo anterior y a su reconocida capacidad de

gestión logró que miles de hogares en las diferentes regiones del país contaran con alguna solución de vivienda, con casos de éxito, el histórico programa de las 100 mil viviendas gratuitas. Tras lo cual, sus sucesores en carteras como el Ministerio de Vivienda, diseñaron iniciativas que continuando con la visión del Germán garantizaron subsidios y coberturas a las tasas de interés entre otros beneficios que permitieron reducir el déficit habitacional como nunca antes.

Y es que Germán Vargas no era un hombre de discursos vacíos ni promesas absurdas, creía en la política orientada al logro de resultados, en el cumplimiento de la palabra dada y en la necesidad de que el Estado respondiera con hechos a la demanda de la ciudadanía. Por eso, su liderazgo despertó respeto, incluso, entre sus contradictores, porque representó una rigurosa, exigente y efectiva de ejercer la Función Pública. Por todo lo expuesto y sin temor a equivocarme puedo decir que Colombia despide hoy a un verdadero estadista, a alguien que, como diríamos en Cambio Radical, tenía visión, compromiso, carácter y palabra. Descansa en paz, amigo Germán Vargas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien deja una constancia:

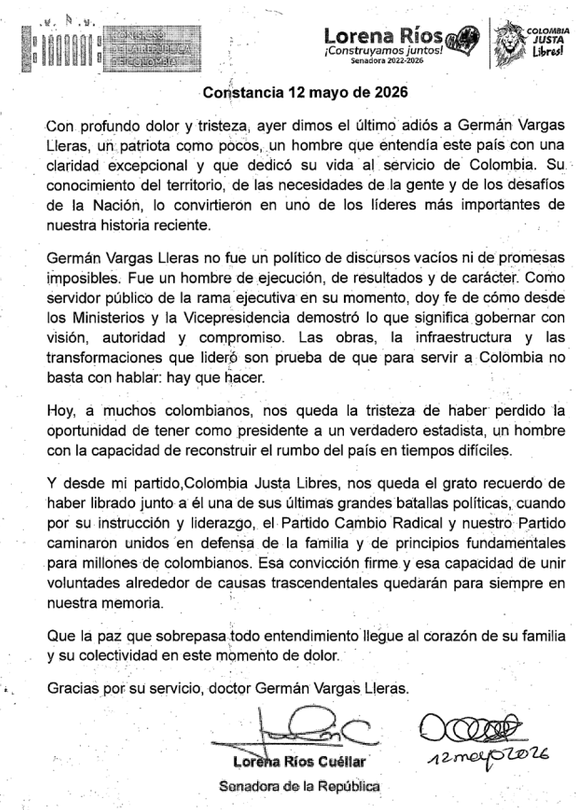
Gracias, presidente, también, voy a permitirme leer la constancia del día de hoy.

Con profundo dolor y tristeza, ayer dimos adiós, el último adiós al doctor Germán Vargas Lleras, un patriota como pocos, un hombre que entendía este país con una claridad excepcional y que dedicó su vida al servicio de Colombia. Su conocimiento del territorio, de las necesidades de la gente y de los desafíos de la Nación, lo convirtieron un uno de los lideres más importantes de nuestra historia reciente.

Germán Vargas Lleras no fue un político de discursos vacíos ni de promesas imposibles, fue un hombre de ejecución, de resultados y de carácter. Como servidor público de la rama Ejecutiva en su momento, doy fe de cómo desde los Ministerios y la Vicepresidencia demostró lo que significa gobernar con visión, con autoridad y compromiso. Las obras, la infraestructura y las transformaciones que lideró son pruebas que para servir a Colombia no basta con hablar, hay que hacer.

Hoy, a muchos colombianos nos queda la tristeza de ver perdido la oportunidad de tener como presidente a un verdadero estadista, un hombre con la capacidad de reconstruir el rumbo del país en tiempos difíciles. Como integrante del Partido Colombia Justa Libres, también, nos queda el grato recuerdo de haber librado junto a él unas de sus últimas grandes batallas políticas cuando por instrucción y liderazgo suyo, el partido Cambio Radical y nuestro partido, caminaron unidos en la defensa de la familia y de principios fundamentales para millones de colombianos. Esa condición firme y esa capacidad de unir voluntades alrededor de causas trascendentales quedarán para siempre en nuestra memoria.

Que la Paz que sobre pasa todo entendimiento llegue al corazón de su familia, al corazón de su colectividad y de su círculo cercano en este momento de dolor. Gracias por su servicio, doctor Germán Vargas Lleras. Gracias presidente.



Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!
Senadora 2022-2026

COLOMBIA JUSTA Libres

Constancia 12 mayo de 2026

Con profundo dolor y tristeza, ayer dimos el último adiós a Germán Vargas Lleras, un patriota como pocos, un hombre que entendía este país con una claridad excepcional y que dedicó su vida al servicio de Colombia. Su conocimiento del territorio, de las necesidades de la gente y de los desafíos de la Nación, lo convirtieron en uno de los líderes más importantes de nuestra historia reciente.

Germán Vargas Lleras no fue un político de discursos vacíos ni de promesas imposibles. Fue un hombre de ejecución, de resultados y de carácter. Como servidor público de la rama ejecutiva en su momento, doy fe de cómo desde los Ministerios y la Vicepresidencia demostró lo que significa gobernar con visión, autoridad y compromiso. Las obras, la infraestructura y las transformaciones que lideró son prueba de que para servir a Colombia no basta con hablar: hay que hacer.

Hoy, a muchos colombianos, nos queda la tristeza de haber perdido la oportunidad de tener como presidente a un verdadero estadista, un hombre con la capacidad de reconstruir el rumbo del país en tiempos difíciles.

Y desde mi partido,Colombia Justa Libres, nos queda el grato recuerdo de haber librado junto a él una de sus últimas grandes batallas políticas, cuando por su instrucción y liderazgo, el Partido Cambio Radical y nuestro Partido caminaron unidos en defensa de la familia y de principios fundamentales para millones de colombianos. Esa convicción firme y esa capacidad de unir voluntades alrededor de causas trascendentales quedarán para siempre en nuestra memoria.

Que la paz que sobrepasa todo entendimiento llegue al corazón de su familia y su colectividad en este momento de dolor.

Gracias por su servicio, doctor Germán Vargas Lleras.

12 may 2026

Lorena Ríos Cuéllar
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Gracias, presidente, muchísimas gracias. En igual sentido, en nombre del Partido lamenta profundamente el fallecimiento del doctor Germán Vargas Lleras, un líder político reconocido, un hombre que estuvo en la Vicepresidencia, en diferentes cargos a nivel nacional de las diferentes ramas del poder público, con una presentación permanente en defensa de los intereses del país. Hombre de ese talante, lamentamos su fallecimiento de manera profunda y nos sumamos a los sentimientos de pésame y dolor de su familia, de su equipo, de su partido Cambio Radical, de todo los honorables congresistas y ciudadanos que reconocieron en el doctor Germán Vargas, una persona brillante, capaz, inteligente, controversial en muchas de sus actuaciones, pero un político legítimo que no puede pasar por alto en este Congreso de la República.

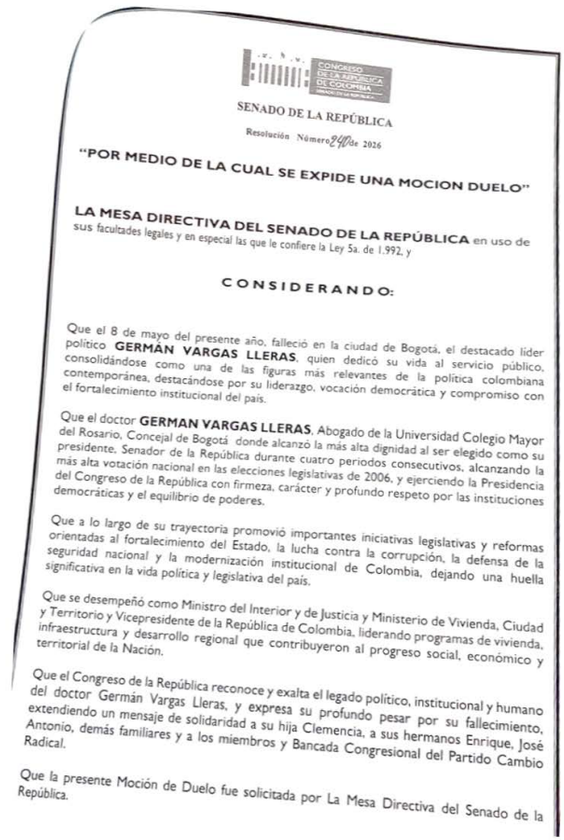
En segundo lugar, presidente, permítame sumarme a la solidaridad y el respeto por el Magistrado Juan Enrique Bedoya Escobar, del Concejo de Estado. Sumarme al señalamiento, al rechazo que han hecho multiplex exmagistrados, abogados y personas brillantes de este país que le han dirigido una carta al señor Procurador pidiendo que se pronuncie para efectos de la ética y la moralidad pública de los trinos del señor presidente, que irrespeta permanentemente la división de poderes, que no respeta la autonomía de la rama del poder público y que eso finalmente mancilla la democracia.

En igual sentido, presidente, permítame reconocerle a usted el talante doctor Diego, bueno me descuentan el tiempo. Permítame presidente para terminar reconocerle el talante con el que usted ha hecho respetar esta Corporación, no han sido pocos los señalamientos, cada que un congresista actúa en su libre albedrio en esta Corporación es buscado, es trinado, es señalado y es tratado de judicializar, eso ha pasado de largo y ancho por la grandeza de este Congreso, por la autonomía y la independencia de muchos de nosotros, por la transparencia de nuestro actuar, pero eso es, profundamente lacerante en la democracia colombiana. Lástima que se perdieron la capacidad de discusión y de debates entre partidos y entre congresistas frente a este tipo de actuaciones, pero cada día en vilo la democracia de este país, no la van a cavar, no la van a amancillar es más grande la capacidad de nuestra gente que la morbosidad y la forma mezquina como nos señalan o como nos tratan de señalar o de acabar con la división de poderes. Gracias, presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Gracias a usted Senador Nicolás Echeverry, muy amable por su respaldo y su disposición de siempre. No sé si en el mismo sentido, quién bueno Esperanza va en otro sentido la proposición. Vamos a leer una moción de duelo que hace la Mesa Directiva a la memoria del doctor Germán Vargas Lleras, quién hoy el Congreso de la República le reconocen sus excepcionales condiciones como uno de los mejores políticos contemporáneos que hemos tenido y que ya se nos va de este mundo, de verdad que muy dolorosa su partida, todos aprendimos algo de él, todos recibimos un consejo de parte del doctor Germán Vargas Lleras, la última ocasión de lo vi fue para pedirle el respaldo para ser presidente del Congreso de la República y fue una historia muy bonita de verdad que, que a él mi recuerdo perenne y mis sentidas condolencias a su hija Clemencia y extensivas a toda su familia y el partido Cambio Radical. Por favor, leamos la moción de duelo, gracias.

La señora Maestra de Ceremonias, Alexandra Guerrero, da lectura a la Resolución número 240 de 2026, *"por medio de la cual se expide una moción de duelo por el fallecimiento de Germán Vargas Lleras, ex vicepresidente de la República"*.



SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 240 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA MOCION DUELO"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5a. de 1.992, y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de mayo del presente año, falleció en la ciudad de Bogotá, el destacado líder político **GERMÁN VARGAS LLERAS**, quien dedicó su vida al servicio público, consolidándose como una de las figuras más relevantes de la política colombiana contemporánea, destacándose por su liderazgo, vocación democrática y compromiso con el fortalecimiento institucional del país.

Que el doctor **GERMAN VARGAS LLERAS**, Abogado de la Universidad Colegio Mayor del Rosario, Concejal de Bogotá donde alcanzó la más alta dignidad al ser elegido como su presidente, Senador de la República durante cuatro periodos consecutivos, alcanzando la más alta votación nacional en las elecciones legislativas de 2006, y ejerciendo la Presidencia del Congreso de la República con firmeza, carácter y profundo respeto por las instituciones democráticas y el equilibrio de poderes.

Que a lo largo de su trayectoria promovió importantes iniciativas legislativas y reformas orientadas al fortalecimiento del Estado, la lucha contra la corrupción, la defensa de la seguridad nacional y la modernización institucional de Colombia, dejando una huella significativa en la vida política y legislativa del país.

Que se desempeñó como Ministro del Interior y de Justicia y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Vicepresidente de la República de Colombia, liderando programas de vivienda, infraestructura y desarrollo regional que contribuyeron al progreso social, económico y territorial de la Nación.

Que el Congreso de la República reconoce y exalta el legado político, institucional y humano del doctor Germán Vargas Lleras, y expresa su profundo pesar por su fallecimiento, extendiendo un mensaje de solidaridad a su hija Clemencia, a sus hermanos Enrique, José Antonio, demás familiares y a los miembros y Bancada Congresional del Partido Cambio Radical.

Que la presente Moción de Duelo fue solicitada por La Mesa Directiva del Senado de la República.



SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 240 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA MOCION DE DUELO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar el profundo pesar del Congreso de la República por el fallecimiento del doctor **GERMÁN VARGAS LLERAS**, ex Presidente del Congreso de la República, ex Senador, ex Ministro de Estado y ex Vicepresidente de Colombia, y presentar condolencias y sentimientos de solidaridad a su hija Clemencia Vargas Umaña, a sus familiares, allegados y miembros y Bancada Congresional del Partido Cambio Radical.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rendir homenaje póstumo a su memoria y exaltar su invaluable contribución al fortalecimiento de la democracia, las instituciones republicanas y el desarrollo del país.

ARTÍCULO TERCERO: Como Homenaje póstumo icese a media asta por 3 días la bandera en el Capitolio Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Moción de Duelo en Nota de Estilo será entregada a su distinguida familia por parte de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los - 9 MAY 2026

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidente

ANA MARIA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidente

DIEGO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General

Acto seguido, la Mesa Directiva de la Corporación, procede a entregar la moción de duelo a los honorables Senadores integrantes del Partido Cambio Radical.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Bueno, antes de continuar con el orden del día quiero felicitar a dos compañeras una es nuestra Primera Vicepresidenta, que cumplió el día viernes pasado, la doctora Ana Paola Agudelo a quien le deseamos la mayor de las bendiciones, mucha vida, mucha salud, que Dios me la bendiga grandemente y la otra compañera que se encuentra cumpliendo años en el día de hoy, es la Senadora Claudia María Pérez Gallardo, Giraldo, nuestra senadora Claudia, mi compañera de nuestra bancada Liberal, le deseo la mayor de las bendiciones y mucha salud y vida. Bueno, que disfruten mucho este nuevo de este nuevo año y sea un año muy próspero para sus vidas.

A ver hay un tema antes de continuar con el orden del día. Quiero pedirles un favor muy respetuoso y de manera muy comedida a todos los honorables senadores de la República presentes, ya tenemos *quorum* decisorio ahora le pido al secretario que me lo certifique, pero ahí están nuestras pantallas y es que, hemos tenido durante varias semanas, por favor silencio, por favor a ver si me escuchan un minuto. Hemos tenido durante varias semanas el ascenso del Mayor General Roger Gómez a General de la República que, es el actual Comandante del Ejército de Colombia, tendríamos que hacer o aprobar una proposición modificatoria del orden del día para poder hacerle el ascenso y continuaremos con lo que está establecido en el orden del día de manera normal u ordinaria, pero hago esta intervención porque hay unas proposiciones en contrario, que no se modifique el orden del día, entonces, yo de verdad creo que, nuestra Fuerza Pública no debe entrar en las confrontaciones políticas o ideológicas, ellos son nuestras Fuerzas Públicas y de Policía, solo pido para ellos reconocimientos porque bastante que han padecido por los enfrentamientos políticos y no por las actuaciones en su cargos dentro de la Policía o de la Fuerza Pública nuestra. Era eso, quiero dejarles ese mensaje y voy a cerrar con las constancias que están inscritas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, presidente. Le ruego me regale un par de minutos adicionales, quiero expresar en nombre de la bancada cordobesa, la más profunda preocupación que nos asiste por el reciente laudo arbitral que se dio entre la concesión Ruta al Mar y la Agencia Nacional de Infraestructura. La historia se remonta al contrato de concesión número 16 del año 2015, que pretendía precisamente mejorar la conexión vial de los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar, cerca de 500 kilómetros intervenidos para su construcción, su operación y su mantenimiento.

Desde esa fecha, y estoy hablando hace más de 10 años, este proyecto estuvo mal concebido se estructuró, se planificó en el Gobierno del entonces presidente Juan Manuel Santos, se ejecutó durante su segundo periodo, también, durante los cuatro años del Gobierno del expresidente Duque y termina en estos cuatro años de gobierno del presidente Petro, desafortunadamente, el laudo arbitral le da la razón a la concesión y le entrega, precisamente, su solicitud determinación anticipada de contrato quiere decir, entonces, que la Nación se ve obligada a pagar 3.5 billones de pesos en recaudo que debió hacerse en recaudo, que debió hacerse en peajes durante más de 20 años, tiene ahora que pagarse a través de los impuestos del Presupuesto General de la Nación.

Se ve Córdoba afectada, se ve Sucre afectada, se ve Bolívar y se ve Antioquia. Se dejan de ejecutar importantes obras, por ejemplo, la doble calzada entre Cereté y el municipio de Santa Cruz de Lorica, pero lo más grave para mi población, para el pueblo en el que vivo, para el pueblo que me ha visto nacer y crecer, es que no se podrá hacer ni ninguna intervención en su paso urbano.

Presidente, quiero denunciar, porque aquí ha habido dejadez, tanto, de la concesión como de los gobiernos de turnos, no hubo manera de ponerse de acuerdo, fueron ochos kilómetros que se dejaron de intervenir, se hizo la doble calzada en Caucasia, se hizo doble calzada en Planeta Rica con variante, se hizo variante en el municipio de San Carlos, se intervino variante en el municipio de Cereté, se hizo parte de la doble calzada hasta el municipio de Lorica, pero cuando llegamos a la cabecera urbana de la municipalidad, allí en una discusión que tuvo que ver con una mala planeación, que no se concedieron las licencias ambientales ni por la Agencia Nacional (sin audio)

Ni por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ni por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú de San Jorge, no se puedo desafectar el complejo cenagoso, no se puedo construir la variante ni por la margen izquierda ni por la margen derecha del paso urbano de Lorica. Lo que hoy significa que se vaya la concesión es que no haya una solución inmediata, es que tendrá que construirse por obra pública y no vemos, entonces, responsabilidad de Invías no vemos, entonces, responsabilidad del Ministerio de Transporte, nadie nos da respuesta, nadie nos da soluciones. Y, mientras tanto, ciento de miles de Loriqueros exponen a diario su vida precisamente por el abandono que tiene este tránsito en el paso de mi municipalidad.

Señor presidente, quiero aprovechar estos minutos para pedirle a todos los compañeros del Senado, para pedirle a la bancada cordobesa que radiquemos un debate de control político y que consigamos responsables frente a la necesidad de una solución al paso urbano y a la terminación de las obras que hoy quedan tirados cuando se retira

la concesión Ruta al Mar y vuelven los peajes, y vuelven las intervenciones hacer obligación del Instituto Nacional de Vías. Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias, presidente. En una reciente visita al departamento del Guaviare encontré que hay una disposición especial para quitarle, por parte de las autoridades, su carácter de pertenencia a la Amazonía. El Guaviare es el norte de la Amazonía y quieren simplemente que se vuelva RAP de los Llanos Orientales, para seguir quitándole árboles y sembrando vacas.

Pero, si algo que tenemos que decir, además, es la pérdida del dinero destinado al hospital de tercer nivel de Miraflores que queda, precisamente, allá. Contaba con una asignación de 24 mil millones de pesos, se les giraron 3.855 millones que no se sabe en dónde están. Esa pérdida del dinero de la salud, este dinero lo giró el Gobierno nacional y hasta el momento no se sabe.

Dice todo el mundo y *El Tiempo*, también, el periódico solicitó una investigación el 25 de febrero, el hermano del representante del Consorcio Alejandro Castillo fue electo representante del Citrep Meta Guaviare, con 7.859 votos aún con advertencia de la misma Procuraduría, que en el marco de las investigaciones por este hospital señaló que en San José el Retorno y Talamar se estarían trasteando votos, es decir, registrando cédulas en zonas rurales para que voten por la Jurisdicción Especial, denunciaron al Concejo Nacional Electoral.

Por eso, estamos pidiendo, señor presidente, una investigación especial sobre qué pasa con la casa indígena construida completamente, bellísima, hace año y medio, según los ciudadanos está construida y no ha entrado ni un solo indígena, están viviendo en los aleros del coliseo, allá en al Guaviare la gente está muy indignada por lo que está pasando con el actual gobernador y, también, con algunos alcaldes de la zona que se apropian, no solamente, de recursos como lo está señalando el periódico *El Tiempo*, sino, que además, señor presidente, se aprovechan de la gente y de sus necesidades para ir a comprar votos otros que, ni siquiera, conocen el Guaviare y allá tienen una altísima votación. Señor presidente allá debería haber una investigación espacial por parte de la Contraloría, la Procuraduría, el Concejo Nacional Electoral y el Ministerio del Interior que asume todo lo que tiene que ver con las etnias en este país. Muchísimas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor presidente. Quiero dejar esta constancia en la plenaria de hoy, mayo 12, sobre un tema que nos preocupa a los colombianos y quisiera hacer claridad en la misma, frente a los ataques del presidente, Gustavo Petro, contra decisiones de la Rama Judicial y ante la postura seria e independiente de la Fiscalía, para este caso, frente a grupos criminales, quisiera expresarle lo siguiente:

Respaldamos la decisión del Consejo de Estado de suspender en su totalidad el Decreto número 415 del 2026, relacionado con el traslado de recursos pensionales de millones de colombianos. Las instituciones están llamadas actuar con autonomía y dentro de la Constitución, especialmente cuando están en juego los ahorros y la tranquilidad de los colombianos. También, rechazamos los ataques y señalamientos contra el Consejo de Estado y contra el Magistrado Juan Enrique Bedoya, por haberse tomado una decisión que no le gustó al Gobierno. En Democracia, pensar distinto o tomar decisiones independientes no puede convertirse en un motivo de presión, de descalificación. Colombia necesita jueces libres, instituciones respetadas y un ambiente donde nadie sienta miedo por cumplir con su deber.

Valoramos, igualmente, la posición firme en el Consejo de Estado al advertir sobre el riesgo que generan los mensajes incendiarios contra las instituciones. Cuando se debilita la confianza de los ciudadanos en la democracia. De la misma manera respaldamos la decisión de la Fiscalía General de la Nación de no suspender las órdenes de captura contra integrantes del llamado Clan del Golfo, mientras no existan garantías claras, verificables y serias sobre su compromiso real con la paz.

Los colombianos estamos cansados de anuncios y discursos, mientras la violencia sigue golpeando a regiones enteras del país. La paz no puede construirse sobre la impunidad ni sobre las promesas vacías. La paz verdadera necesita hechos, resultados, respeto por las víctimas y por la tranquilidad de la gente. Hoy, más que nunca, debemos cuidar nuestras instituciones.

Colombia necesita respeto por la ley y serenidad como lo han advertido distintos líderes democráticos del país como Paloma y Juan Daniel Oviedo, Colombia necesita que los sectores democráticos, el Centro y la Derecha sean capaces de sumarse alrededor de la defensa de las libertades, la institucionalidad y el Estado de Derecho, frente a los riesgos que representa los extremos y la radicalización política. Este no puede seguir siendo un momento de silencios ni de cálculos políticos. Es momento de sumarnos por Colombia, de defender la democracia y de proteger el país que millones de ciudadanos no están dispuestos a perder. Gracias apreciados senadores.

Esperanza Andrade

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSTANCIA
martes 12 de mayo de 2026

Frente a los recientes ataques del presidente Gustavo Petro contra decisiones de la Rama Judicial y ante la postura seria e independiente de la Fiscalía General de la Nación frente a grupos criminales, quiero expresar lo siguiente:

Respaldamos la decisión del Consejo de Estado de suspender en su totalidad el Decreto 415 de 2026, relacionado con el traslado de recursos pensionales de millones de colombianos. Las instituciones están llamadas a actuar con autonomía y dentro de la Constitución, especialmente cuando están en juego los ahorros y la tranquilidad de los ciudadanos.

También rechazamos los ataques y señalamientos contra el Consejo de Estado y contra el magistrado Juan Enrique Bedoya por haber tomado una decisión que no le gustó al Gobierno. En democracia, pensar distinto o tomar decisiones independientes no puede convertirse en motivo de presión o descalificación. Colombia necesita jueces libres, instituciones respetadas y un ambiente donde nadie sienta miedo por cumplir con su deber.

Valoramos igualmente la posición firme del Consejo de Estado al advertir sobre el riesgo que generan los mensajes incendiarios contra las instituciones. Cuando se debilita la confianza en la justicia, se debilita también la confianza de los ciudadanos en la democracia.

De la misma manera, respaldamos la decisión de la Fiscalía General de la Nación de no suspender las órdenes de captura contra integrantes del llamado Clan del Golfo mientras no existan garantías claras, verificables y serias sobre su compromiso real con la paz.

Los colombianos estamos cansados de anuncios y discursos mientras la violencia sigue golpeando regiones enteras del país. La paz no puede construirse sobre la impunidad ni sobre promesas vacías. La paz verdadera necesita hechos, resultados y respeto por las víctimas y por la tranquilidad de la gente.

Esperanza Andrade

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Hoy más que nunca debemos cuidar nuestras instituciones. Colombia necesita equilibrio, respeto por la ley y serenidad. Y aunque muchos colombianos sienten preocupación por el rumbo del país, también es cierto que nuestras instituciones han resistido con valentía, recordándonos que nadie puede estar por encima de la Constitución y del Estado de Derecho.

Como lo han advertido distintos líderes democráticos del país, como Paloma y Juan Daniel, Colombia necesita que los sectores democráticos, el centro y la derecha sean capaces de sumarse alrededor de la defensa de las libertades, la institucionalidad y el Estado de Derecho, frente a los riesgos que representan los extremos y la radicalización política.

Este no puede seguir siendo un momento de silencios ni de cálculos políticos. Es momento de sumarnos por Colombia, de defender la democracia y de proteger el país que millones de ciudadanos no están dispuestos a perder.

Gracias, apreciados senadores.

ESPERANZA ANDRADE SERRANO
Senadora

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla, quien deja una constancia:

Gracias, presidente. Hoy alzo la voz frente a una situación que nos llena de profunda preocupación: la crisis de seguridad que está azotando al departamento del Cesar y que amenaza a devolvernos a pasada épocas de miedo. En los últimos días hemos sido testigos de dos hechos alarmantes que demuestran cómo la criminalidad está operando en total descaro y violencia en nuestra región.

El primer hecho ocurrió en el municipio de Pelaya, donde un grupo de hombres armados interceptó en plena carretera a dos camiones que transportaban 14 camionetas de alta gama. Los criminales intimidaron a los conductores, los obligaron a bajar, les robaron los vehículos y luego amenazaron a las grúas que intentaron recoger los remolques.

En segundo suceso, aún más doloroso, se dio en nuestro municipio del Pailitas (Cesar), un comerciante y ganadero de 48 años, Jaime Humberto Araque, fue secuestrado todavía en la vía pública por hombres fuertemente armados. Lo más indignante de este caso es la trampa que utilizaron, estos delincuentes se disfrazaron con uniformes falsos, haciéndose pasar por autoridades del Gaula del Ejecito, para engañar a la comunidad y llevárselo a la fuerza con rumbo desconocido, presuntamente hacia el Catatumbo.

Si analizamos estos dos lamentables eventos, la conclusión es clara y directa, no estamos frente a delitos comunes ni casos aislados. Estamos viendo cómo diversas estructuras armadas ilegales buscan retomar el control de nuestro territorio, cada vez se apoderan más, nos tienen secuestrados en el departamento del Cesar. Todo esto dentro de un clima agudo de inseguridad y violencia, hasta el punto de normalizar la extorción como un fenómeno general y permanente, con cobro -óigase bien- de altas sumas de dinero a los contratistas de obras públicas del departamento, que los amenazan con quemar la maquinaria si no acceden a las vacunas que están cobrando estos grupos al margen de la ley.

No podemos permitir que el miedo vuelva a gobernar nuestras calles. Hoy hacemos un llamado urgente y enérgico a todas las autoridades e instituciones, necesitamos acciones contundentes, exigimos el rescate sano y salvo de nuestro comerciante secuestrado y pedimos que se recupere el orden en nuestras vías. Nuestra gente merece vivir, trabajar y transitar en paz. Muchas gracias, señor presidente.

DIDIER LOBO SENADOR

Bogotá D.C., 12-05-2026

CONSTANCIA

Señor Presidente

Hoy alzo la voz frente a una situación que nos llena de profunda preocupación en el Cesar: la grave crisis de seguridad que está azotando al departamento y que amenaza con devolvernos a pasadas épocas de miedo.

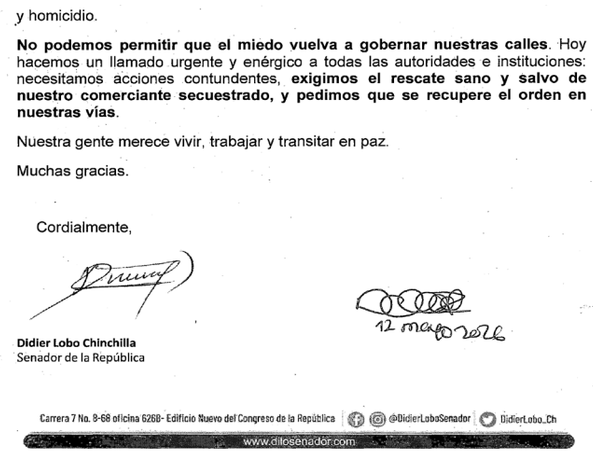
En los últimos días, hemos sido testigos de dos hechos alarmantes que demuestran cómo **la criminalidad está operando con total descaro y violencia en nuestra región.**

El primer hecho ocurrió en el municipio de Pelaya, donde **un grupo de hombres armados interceptó en plena carretera a dos camiones que transportaban 14 camionetas de alta gama**. Los criminales intimidaron a los conductores, los obligaron a bajar y se robaron tanto los vehículos nuevos como las cabinas de los camiones. Incluso, dejaron los remolques abandonados y amenazaron a las grúas que intentaron recogerlos.

El segundo suceso, aún más doloroso, se dio en Pailitas. **Nuestro comerciante y ganadero de 48 años, Jaime Humberto Araque, fue secuestrado** en la vía pública por hombres fuertemente armados. Lo más indignante de este caso es la trampa que utilizaron: **los delincuentes se disfrazaron con uniformes falsos, haciéndose pasar por autoridades del Gaula del Ejército**, para engañar a la comunidad y llevárselo a la fuerza con rumbo desconocido, presuntamente hacia el Catatumbo.

Si analizamos estos dos lamentables eventos, la conclusión es clara y directa: **no estamos frente a delitos comunes ni casos aislados**. Estamos viendo cómo diversas estructuras armadas ilegales buscan retomar el control de nuestros territorios, sembrando terror en la Serranía del Perijá y en nuestras carreteras. Están utilizando tácticas cada vez más descaradas —como el robo masivo y la suplantación de nuestra fuerza pública— para intimidar a los trabajadores, a los comerciantes y a las familias de bien.

Todo esto dentro de clima agudo de inseguridad y violencia, hasta el punto de normalizar la extorsión como fenómeno general y permanente, con cobros de altas sumas de dinero a contratistas del departamento, so pena de quema de maquinaria



y homicidio.

No podemos permitir que el miedo vuelva a gobernar nuestras calles. Hoy hacemos un llamado urgente y enérgico a todas las autoridades e instituciones: necesitamos acciones contundentes, **exigimos el rescate sano y salvo de nuestro comerciante secuestrado, y pedimos que se recupere el orden en nuestras vías**.

Nuestra gente merece vivir, trabajar y transitar en paz.

Muchas gracias.

Cordialmente,

12 mayo 2026

Didier Lobo Chinchilla
Senador de la República

Carrera 7 No. 8-68 oficina 626B- Edificio Nuevo del Congreso de la República | @DidierLoboSenador | DidierLobo_Ch
www.didiosenador.com

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Gracias, presidente. Hoy quiero dejar una constancia para denunciar la existencia de un plan transnacional que busca desestabilizar del proceso electoral colombiano. En este plan participa el actual presidente de Honduras Nasry Asfura, el exmandatario Juan Orlando Hernández, este hombre que fue indultado por el presidente Donald Trump, así mismo, Javier Miley y Daniel Novoa presidentes de la Argentina y Ecuador, con el apoyo de los gobiernos de Israel y Estados Unidos.

Según los audios revelados por "Hondurasgate" los artífices del plan buscan abro comillas *"extirpar el cáncer de la izquierda de Honduras y toda Latinoamérica"*. Se parece uno por acá que es de destripar. Teniendo a Colombia y México como uno de sus principales objetivos, para ello se pretende publicar expedientes fabricados a través de plataforma abiertamente, aparentemente, independientes con el fin de desprestigiar a los gobiernos progresistas. En un audio, Hernández le solicita al presidente actual de Honduras 150 mil dólares y lo mismo 350 mil a Javier Miley, sí 350 para financiar una operación mediática contra los gobiernos de Colombia y México.

Con los audios de "Hondurasgate" queda en evidencia que el indulto de Juan Orlando Hernández no fue una acto humanitario, sino, el resultado de negociaciones políticas en la que, según la voz atribuida al exmandatario, Israel tuvo mucho que ver, señaló Hernández, abro comillas *"el primer Ministro de Israel nos va dar el apoyo, tuvieron todo que ver con mi salida, con mi indulto, a cambio Honduras se habría comprometido a permitir a Israel y ha Estado Unidos el acceso a proyectos de inteligencia artificial y la construcción de bases Militares en posiciones estratégicas en América Latina"*. A todo esto, se suma el accionar del presidente ecuatoriano Daniel Novoa, quien aparentemente ha expresado su apoyo a sectores de la derecha colombiana prometiendo una baja arancelaria ante su eventual triunfo, violando así el principio y, por supuesto, la soberanía nacional.

Colombia está en estos momentos en un periodo electoral muy importante, por eso hago un llamado, la tensión política no pueden ser instrumentada por actores externos para debilitar nuestras instituciones, condicionar el voto de los y las colombianos, fabricar expedientes para alterar la opinión pública, financiar plataformas, por eso, hago un llamado urgente a todos los partidos políticos sin distinción ideológica actuar en defensa de la soberanía nacional y de nuestra democracia. Muchas gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor presidente, con el saludo para usted y la Mesa Directiva, las honorables senadoras y senadores, para los colombianos. Primero, decir que estoy absolutamente de acuerdo con su proposición en el sentido de alterar el orden del día para los ascensos militares y sin duda a la Fuerza Pública debemos darle estas garantías, tenemos que darle prioridad.

Segundo, aquí intervino nuestro vocero Nicolás Albeiro Echeverry sobre el fallecimiento de Germán Vargas, a quien le pongo la firma su intervención. Pero quisiera adicionar lo que ha sido mi historia política al lado de Germán Vargas, fui su compañero durante todos los periodos al Senado de la República, fui su vicepresidente, fui su vicepresidente cuando el ejerció la presidencia del Congreso en el año 2003, continuamos con una amistad porque compartíamos criterios importantes de la centro derecha, de lo que puede ser ese Estado de Derecho, ese Estado del orden como principio del partido Conservador, de la división de poderes, de la defensa de la democracia, de la familia, de la inversión privada. Luego, de sus importantes gestiones en el Gobierno nacional, cómo no reconocerle a Germán el pionero de las vías 4G, que entendió rápidamente que las vías no son para los ricos, todo lo contrario, las vías son para la generación de empleo, para que los campesinos lleven sus productos a las cabeceras municipales, para que este país se desarrolle, para que sea competitivo a nivel internacional. Y cómo no rendirle pleitesía a ese gran colombiano que dijo que le permitieran construir 100 mil viviendas gratis, a los colombianos nos pareció casi imposible, pues, no señor presidente, no honorables senadoras y senadores, no construyó 100 mil construyó, 101 mil viviendas gratis, donde habita casi medio millón de colombianos, de manera que, era un ejecutor, era un político (sin sonido)

Gracias. Desde aquí mis condolencias a su hija clemencia, a sus hermanos, a su familia y todavía recuerdo el día que en Barranquilla le hicimos una manifestación con más de 12 mil personas,

con discurso magistral y con una intervención, también, magistral de su hija clemencia. De manera que, rindo hoy tributo a quién fuera presidente del Congreso, yo fui su vicepresidente, candidato a la presidencia, vicepresidente de la República, ministro de Vivienda, ministro de Transporte, y que tiene a su haber muchas de las leyes que han sido soporte de la democracia, entre ellas, la Ley de Bancada. Señor presidente, quiero pedir ese minuto de silencio por ese gran colombiano que se nos fue y que lo necesitamos hoy más que nunca en este debate presidencial, pero ahí está su memoria y las palabras de su hija Clemencia. Señor presidente por favor.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Senador, ya el minuto de silencio está pedido desde antes de que empezaran las intervenciones para serlo al final de estas, pero recibimos, también, a que se acoja a la propuesta de la Mesa Directiva, muchas gracias. Cerré las constancias, van a hablar del mismo tema, bueno están cerradas las constancias. Vamos a hacer el minuto de silencio, por favor señor secretario.

Siendo las 5:11 p. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Germán Vargas Lleras, ex vicepresidente de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones modificando el orden del día.

Por secretaría se informa y se da lectura a las proposiciones presentadas por varios honorables Senadores para modificar el orden del día de la presente sesión.

Señor presidente, hay radicadas varias proposiciones de modificación del orden del día. La primera, firmada por distintos senadores de diferentes bancadas solicitando que se modifique el orden del día para que el punto de ascenso de Fuerzas Militares y Policía Nacional, el ascenso del señor Mayor General Roger Gómez Herrera pase hacer el cuarto, perdón el quinto punto, dice el cuarto, pero debería ser el quinto porque el cuarto son actas senadores, entonces, debería ser el quinto punto del orden del día para que se pueda modificar en ese sentido.

La siguiente, del Senador Nicolás Echeverry donde solicita que el Proyecto de Ley número 322 de 2025 Senado por *medio a la cual se asocia a la celebración de los quinientos años (500) de fundación del municipio de Pueblo Viejo, en el departamento del Magdalena,* pase hacer considerado del punto 25 al punto 3.

Otra, del Senador Julio Elías Vidal, para que el Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado, *por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales,* pase del puesto 24 al puesto 5.

Esas serían las tres proposiciones, señor presidente, que si están todos de acuerdo podrían votarlas en bloque, si no están de acuerdo, debería usted someterlas una a una.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente, son dos temas que quería plantear. El primero, que se ha solicitado que se haga el ascenso primero, consideramos que se debe hacer es una solicitud que ha hecho el propio gobierno y creemos que eso no quita tiempo.

Sin embargo, yo si quería decir presidente que a mí me preocupa mucho que aquí, se discuta Jurisdicción Agraria sin que se haya terminado en la Cámara de Representantes, porque el compromiso que se había hecho con el Gobierno es que se aprobaba allá y se mantenía el tema después acá con las discusiones. Que hoy ha abierto la propia Corte Suprema de Justicia que ha solicitado que las fases judiciales en todos los procesos agrarios se mantengan. Entonces, simplemente quería presidente reforzar el tema de la proposición que ya hemos firmados muchos en que el ascenso se haga primero, antes de esa discusión.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Muchas gracias, Senadora Paloma Valencia. Continuamos señor secretario para someter, nos dice con qué empezamos y ¿algunas quedan como constancias?

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, queda como constancia una del Senador Correa, que no se encuentra presente, donde solicitaba se mantuviese el orden del día tal y como está.

He leído la proposición presentada por diferentes senadores de distintas bancadas solicitando que pase al punto quinto del orden del día el ascenso, la votación del ascenso del Mayor General Roger Gómez Herrera debería ser la primera para que usted ponga a consideración señor presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la solicitud de alteración del orden del día para votar el ascenso del Mayor General Royer Gómez Herrera del Ejército Nacional, solicitada por varios honorables Senadores y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 77

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a la proposición de modificación del orden del día para pasar del Punto VII al Punto V, de ascensos militares, presentada por varios honorables Senadores

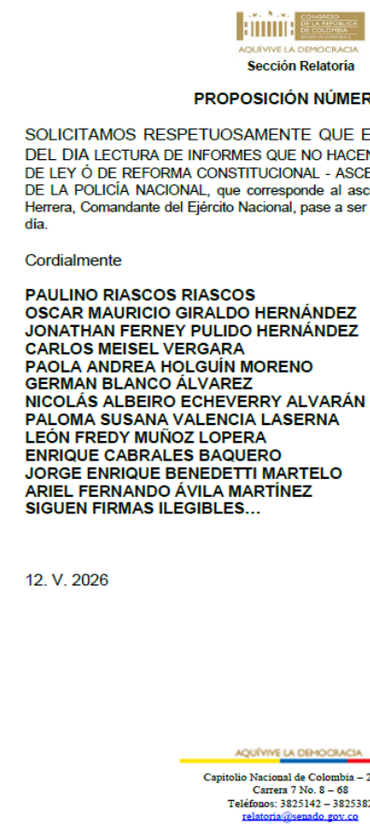
Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

12. V. 2026

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de alteración del orden del día para votar el ascenso del General Roger Gómez Herrera del Ejército Nacional, solicitada por varios honorables Senadores.



Sección Relatoría

PROPOSICIÓN NÚMERO 65

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE EL PUNTO VII DEL ORDEN DEL DIA LECTURA DE INFORMES QUE NO HACEN REFERENCIA A PROYECTOS DE LEY Ó DE REFORMA CONSTITUCIONAL - ASCENSOS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, que corresponde al ascenso del General Roger Gómez Herrera, Comandante del Ejército Nacional, pase a ser el punto IV (cuatro) del orden del día.

Cordialmente

PAULINO RIASCOS RIASCOS
OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ
JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
CARLOS MEISEL VERGARA
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
GERMAN BLANCO ÁLVAREZ
NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
ENRIQUE CABRALES BAQUERO
JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ
SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES...

12. V. 2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Capitolio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición de modificación del orden del día.

Por secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán para modificar el punto sexto del orden del día.

Siguiente proposición del Senador Nicolás Echeverry, solicitando que el Proyecto de Ley número 322 de 2025 Senado, *por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 500 años de fundación del municipio de Pueblo Viejo, departamento del Magdalena,* pase del Punto 25 al Punto 3. Esa sería la proposición señor presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

En consideración, votación nominal. Abra el registro señor secretario y explíquele a la Plenaria cómo quedaría votando sí y cómo sería votando no.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Está proposición honorable senadora solicita que, el proyecto de ley que está en el Punto 25, el 322 pase al tercer punto del orden del día. Ya aprobamos que el primer lugar de la votación va a ir el ascenso del señor Mayor General. Este sería para pasar del 25 al tercero, votando sí se aprueba, votando no se niega.

De segundo, en este momento el que está de primero. Va para pasar el Puesto 25 al Puesto 3, el primero es Jurisdicción Agraria, el segundo bono, el tercero sería este. Es que, lo que vamos a votar de primero es el ascenso, que hace parte de la otra parte del orden del día y después, empezamos con proyectos de ley, el primero en el orden del día -hasta el momento- es Jurisdicción Agraria. Ya le confirmo honorable senador, el tercer punto en este momento es el 139 de 2024, matrícula ceroLa Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente muchas gracias. Presidente, mire lo que está pasando hoy en esta Plenaria. Primero, pasan el bono escolar para el punto número dos y primero ponen Jurisdicción Agraria. Segundo, están pidiendo que Matrícula Cero que es un proyecto mío que, también, lleva bastante tiempo en el orden del día ya pase, entonces, a otro punto del orden del día. Y quienes están pidiendo eso precisamente son los congresistas del Pacto Histórico que dicen defender la educación, por qué presidente, que se nos explique bien y claramente, por qué nosotros estamos dejando primero de votar un proyecto que es el Bono Escolar que viene desde hace varias Plenarias, pero, además, de eso estamos en el trámite de la votación. Además, con lo que dice la Senadora Paloma Valencia que, según eso, había un acuerdo de las Comisiones que en mientras no se haya votado en Cámara no llegar al Senado.

Por qué no seguimos presidente, y es mi proposición, con el Bono Escolar, con Matricula Cero y esperamos que venga el tema de Cámara para la Jurisdicción Agraria. Vuelvo y digo lo siguiente, señores del Pacto Histórico para que haga la replicas que quieran, por qué están en contra de los Proyectos de la Educación, no es lo que dicen defender, por qué no hace cuórum para Bono Escolar y quieren que nosotros vengamos hacer cuórum para Jurisdicción Agraria, cuál es, entonces, esa intención que ustedes tienen, demuestre la coherencia, voten negativo o positivo el Bono Escolar y, por supuesto, seguimos con la Jurisdicción Agraria. Gracias, presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Bueno, yo creo que esa aclaración me correspondiera a mi como presiente. Primero, cualquier senador de la República tiene derecho a solicitar una modificación del orden del día. El Senador Nicolás Albeiro Echeverry pidió una modificación, creo que sin mala intensión de, si no de pasar al punto tercero sin saber si es el punto equis o ye, y eso aquí es normal, eso un derecho que tiene cada uno de los senadores, el único poder que tiene un presidente del Congreso es hacer el orden del día, el resto ustedes son quienes deciden qué modifica o no, o si se continua con lo que yo decido o decidimos como Mesa.

Pero, le voy a decir algo Senador Esteban, el orden del día tiene una modificación de como venía porque se acogieron a un recurso de insistencia, que usted muy bien conoce y todos los Senadores

de la República conocen lo que presentaron. Tengo que acatar ese mandato constitucional porque, si no primero, estoy viciando las sesiones y segundo, estoy incurriendo en una falta que me puede llevar a mí a un tema disciplinario, entonces, no es que se bajó porque se quiso ni muchos menos.

Sin embargo, quiero, también, decir algo y espero que no vaya a ver polémica, pero ya lo dije en un medio de comunicación la semana pasada. Aquí, hubo un acuerdo que no se votaban la Jurisdicción Agraria hasta que no se votara en Cámara, llegó el presidente de Cámara la semana anterior y lo ratificó aquí en plenaria del Senado de la República y, sin embargo se acogieron a un recurso de insistencia que está por encima de todo eso, entonces, no son jugaditas ni son temas que estén tratando de ponerle talanqueras algún Proyecto, porque de entrada yo tengo mi voto más que anunciado favorablemente al proyecto de la doctora Paloma Valencia, pero me toca cumplir con lo que la ley establece.

Señor secretario, no tranquilo, era para aclarar los puntos. Señor secretario, por favor, señor secretario, señor secretario por favor continuemos con el orden del día para darle una réplica, qué fue ¿lo mencionaron?, bueno si, el Senador Wilson Arias tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, presidente. Presidente, lo que usted ha hecho es lo correcto presidente y, además, no entiendo por qué pueden replicársele a usted, es absurdo una solicitud de réplica. Básicamente, lo siguiente, primero, me parece que es pertinente su llamado yo, solamente, le agregaría dos observaciones uno, y si nos ayuda nuestro compañero Quintero, para que se entere lo que estamos conversando.

Primero, presidente, lo que usted ha dicho es rigurosamente cierto yo, solamente, tengo dos observaciones gracias por alfabetizar a quienes lo necesiten, gracias por alfabetizar a quién lo necesite acerca de este tema, pero es solo, agregar la obligación. Lo que se explica A, B, C señalando es de ley, empecemos con ese punto, solo anotaría querido presidente. Le agregaría, lo que usted bien ha dicho, la obligación no es, solamente suya, esa ley impera para toda esta Plenaria, por cuanto ante la insistencia debe quedar en el primer punto y usted bien hace en traerlo, pero esta Plenaria está obligada atender el recurso de insistencia, primero.

Segundo, lo que convenimos presidente y lo invito muy calidad y fraternalmente a que miremos, revisemos en la sesión del día, con el presidente de Cámara es que, ante nuestra angustia porque no se discutía allá, razón por la cual se impedía que discutiéramos acá, lo que convinimos es que ellos avocarían el tema en presencia de esta Plenaria, lo dijo, y que nos darían hasta el martes, les daremos hasta el martes para que lo hicieran. Lo que aquí se dijo con él, fue hágale que necesitamos, él dijo, si no lo logramos ahora el martes digamos estamos a punto de término. Lo que está ocurriendo aquí es que, la Cámara, por las razones que sea, no lo ha hecho y volvemos sobre el mismo llanito. Esta Plenaria tiene el derecho a evocarlo, uno, porque el acuerdo así se relativizó y dos porque la ley lo impone. Presidente, solamente, con esas consideraciones porque estoy de acuerdo con lo que usted ha hecho. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor presidente. Quisiera dirigirme a la Senadora Paloma Valencia y al Senador Esteban Quintero. La Plenaria ha estado dedicada, tal vez cinco sesiones, al proyecto de Bono Escolar, seis. Me he quedado en todas, yo me he quedado, yo voté sí al archivo del colega León Fredy y voté no a la ponencia del articulado.

Estamos en el final de la legislatura y quiero, con toda transparencia, apreciado esteban, el proyecto de Bono Escolar es segundo debate, tú Proyecto es de segundo debate, en este momento presidente están en tránsito proyectos para cuarto y último debate, el de Jurisdicción Agraria ya va a ser súper complejo. También, quiero pedirles, entonces, con transparencia Esteban y Paloma, si esos proyectos son los que van a continuar después de Jurisdicción, se van hundir leyes importantes que le benefician a la gente, el de la Energía Nuclear, el de Ablación, el que quiere radicar la Ablación Genital Femenina, varios otros el del Ideam, entonces, lo digo a la Plenaria y a usted directamente al presidente, si ponemos estos proyectos se van hundir otro tanto y lo digo con la autoridad de haberme quedado y votado no allá, votado si al archivo. Mil gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Sí, porque me está haciendo una invitación y una propuesta. Presidente, entonces, para responderle, Senadora Angélica, reconozco en usted que se ha quedado a votar sí o no, pero se ha quedado a votar, que eso es lo que queremos frente a este proyecto de ley.

Segundo, este proyecto de ley es más urgente que los otros, porque está en segundo debate y, si no se dan los otros tres debates, se hunde el Proyecto. Entonces, imagínense la urgencia que se tiene frente al tema para los cuatro. Estuvimos a tiempo, pero los Congresistas que no votaron sabían eso y sabían que, si no se daba rapidez a este proyecto, por supuesto se hundiría el proyecto de ley. Casi que tenemos esta sesión, simplemente, para votar el Bono Escolar.

Pero, definitivamente estoy de acuerdo con lo que dice el presidente. Yo considero que ya se estableció un orden del día, y mi llamado no es hacia usted, presidente Lidio, presidente Lidio; mi llamado no es hacia usted, que ha ejercido, por supuesto, la presidencia con todas las garantías, y mi llamado es a los miembros del Gobierno nacional, la bancada del Gobierno que se nos dejara votar estas iniciativas en materia educativa que, si no, Senadora Angélica, con lo que usted dice, se hunde. Pero, así las cosas, frente al tema de Jurisdicción Agraria de

primero, Bono Escolar de segundo, yo le pediría al Senador Nicolás Albeiro Echeverry que dejara como constancia o que retirara, perdón, la proposición, Senador Nicolás Albeiro, para que el proyecto de ley que está en el punto, no sé, 25 pase al tercero, y podamos nosotros estar Jurisdicción Agraria uno, Bono Escolar dos, Matricula Cero tres. Presidente, muchas gracias.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Entonces, señor presidente ya explicadas las razones y leída la proposición, corresponde someter la proposición del Senador Nicolás Echeverry, ¿mantiene su proposición senador? Él dice que se modifique para que pase al sexto punto presidente.

Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, lo que menos quiero importunar e incomodar, el Senador Esteban tiene razón, este un favor que me pide la comunidad de ese municipio, tiene sus actividades, sus fiestas. Por favor presidente, yo le pediría al secretario que lo coloque en un punto prudencial quinto, sexto para el próximo orden del día y me colabore ya que el municipio ha pedido por escrito ese favor.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Con el mayor gusto, me comprometo Senador Nicolás Echeverry. Secretario Diego y Dolly, por favor les agradezco tomar atenta nota para incluirlo en el siguiente orden del día en los primeros cinco puntos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, presidente. Yo, también, tenía una proposición para cambio del orden del día de un proyecto de mi autoría, pero en virtud para que avancemos lo más rápido posible la retiro, entonces, la presentaré más adelante si usted, también, me hace el favor de acomodar mi Proyecto más adelante, púes, le agradezco.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Con gusto Senador Julio Elías. Presidente de la Comisión Segunda cómo está. Señor secretario, por favor siguiente, continuamos.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, solo para una claridad, ya retiradas las dos proposiciones con los compromisos previos, yo le estoy entendiendo al Senador Esteban Quintero que, además, tiene una proposición, ¿no? Queda como queda de tercero, perfecto señor presidente, entonces, puede usted someter el orden del día con la proposición ya aprobada para votar en primer lugar el ascenso del señor Mayor General.

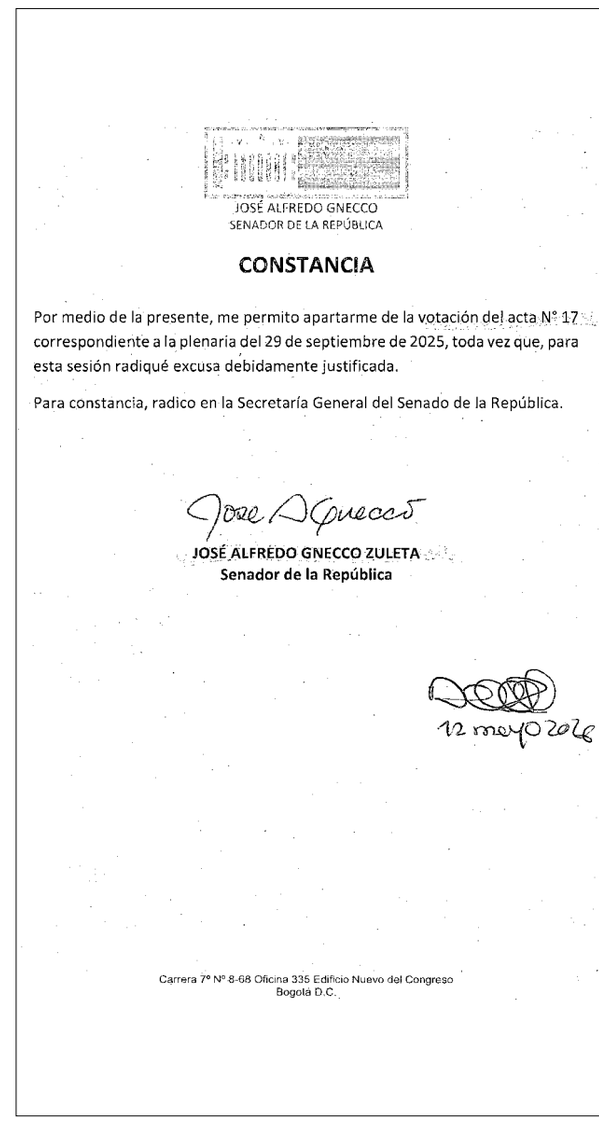
La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión con la modificación aprobada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y aprobación de las Actas números: 17, 61 y 62 correspondiente a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 3 y 7 de abril y 29 de septiembre de 2025, publicadas en las *Gacetas del Congreso* números: 200, 369 y 370 de 2026.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, da lectura a las constancias para las actas leídas presentadas por los honorables Senadores José Alfredo Gnecco Zuleta, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Paloma Susana Valencia Laserna, Sor Berenice Bedoya Pérez, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Iván Cepeda Castro, José David Name Cardozo, Juan Carlos Garcés Rojas, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Ana Carolina Espitia Jerez, Julio Elías Chagüi Flórez, Gloria Inés Flórez Schneider y Ferney Silva Idrobo.



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

CONSTANCIA

Por medio de la presente, me permito apartarme de la votación del acta N° 17 correspondiente a la plenaria del 29 de septiembre de 2025, toda vez que, para esta sesión radiqué excusa debidamente justificada.

Para constancia, radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

12 mayo 2026

Carrera 7ª Nº 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

SANDRA JAIMES

@SandraJaimesC

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

H. Senador
LIDIO ARTURO GARCÍA
Presidente
H. Senado de la República

Doctor
DIEGO GONZÁLEZ
Secretario General
H. Senado de la República
La ciudad.

CONSTANCIA

Honorables Presidente y Secretario, por medio de la presente dejo constancia, para que repose en las actas, que no voto la aprobación del ACTA NÚMERO 61 DE LA SESIÓN PLENARIA PRESENCIAL DEL DÍA JUEVES 3 DE ABRIL DE 2025 de la Honorable Plenaria del Senado de la República.

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Senadora de la República.

12 mayo 2026

AQUÍ VIVE LA **DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.

PALOMA

CONSTANCIA

Dejo constancia que no participaré en la discusión y votación del Acta 17 correspondiente a la sesión Plenaria del 29 de septiembre de 2025, toda vez que no asistí a dicha plenaria con excusa debidamente registrada.

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

12 mayo 2026

BERENICE

Bogotá.D.C., Mayo 12 de 2026

CONSTANCIA

La suscrita Senadora de la República, **BERENICE BEDOYA PÉREZ** dejo constancia que no voto el acta:

N° **62** de la sesión Plenaria del día:

- **7 de Abril de 2025**. Me retire de la sesión debido a que me encontraba con un malestar de salud, según consta en la Gaceta del Congreso N° 370 de 2026.

BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

12 mayo 2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 12 de mayo de 2026

Doctor
Lidio Arturo García Turbay
Presidente del Senado de la República

Doctor:
Diego Alejandro González González
Secretario del Senado de la República

Referencia: Constancia de no votación del acta N° 17, correspondiente al día 29 de septiembre de 2025.

Atento saludo,

Me permito manifestar constancia de no votación del acta N° 17, correspondiente al día 29 de septiembre de 2025, toda vez que me encontraba excusado.

Atentamente,

Josué Alirio Barrera Rodríguez
H. Senador de la República

12 mayo 2026

Bogotá Cra 7 #8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina Oficinas 311-431 | 3823000 ext: 3092-3382 | Alirio.Barrera@senado.gov.co

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

Senadores
Lidio Arturo García Turbay
Presidente
Ana Paola Agudelo García
Primera Vicepresidente
Ana María Castañeda Gómez
Segunda Vicepresidente
Señor
Diego González González
Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Constancia de no participación en la consideración y votación de actas.

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito informar a la Mesa Directiva del Senado de la República que me abstendré de participar en el proceso de consideración y votación de las siguientes actas:

- **Acta N° 61,** correspondiente a la sesión de la Plenaria del Senado de **3 de abril de 2025,** consignada en la **Gaceta del Congreso N° 369 de 2026.**
- **Acta N° 62,** correspondiente a la sesión de la Plenaria del Senado de **7 de abril de 2025,** consignada en la **Gaceta del Congreso N° 370 de 2026.**

Lo anterior por cuanto, como consta en las mencionadas actas, esos días me encontraba atendiendo una diligencia judicial.

Sin otro particular,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Movimiento Político Pacto Histórico

12 mayo 2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7ª No. 8-68. Oficinas 636B - 638B - Telefax: 382 3507 Tel: 3824416. Bogotá, D.C.
E-mail: ivancepedacongresista@gmail.com

Honorable Senador
José David Name Cardozo

CONSTANCIA

Presento constancia de que NO VOTO el acta número 61 de la Sesión Plenaria del Senado de la República del día jueves 3 de abril de 2025, publicada en la Gaceta No. 369 de 2026, debido a que NO asistí a la sesión realizada en esa fecha, como consta en la excusa presentada en su debido momento.

Atentamente,

JOSE DAVID NAME CARDOZO
SENADOR DE LA REPUBLICA

12 mayo 2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Teléfonos: 3823384-81.
Barranquilla: Vía 40 No 73 - 290 Oficina 307 Teléfono: 6053091647
jname@josename.com / www.josedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
/ www.senado.gov.co

JUAN CARLOS GARCÉS SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C.

Doctor
Diego Alejandro Gonzalez
Secretario General - Senado de la República

Por medio de la presente, me permito comunicarle a la Honorable Plenaria del Senado de la República que, me abstendré de participar en la votación del acta número **17** correspondiente a la sesión del 29 de septiembre de 2025, dado que me ausente con excusa justificada a dicha sesión.

Cordialmente,

Juan Carlos Garcés Rojas
Senador de la República

12 mayo 2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 #8-68 Oficina 702B Bogotá - Colombia
E-mail: juan.garces@senado.gov.co Web: www.juancarlosgarcesrojas.org

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón

Bogotá D.C., mayo 12 de 2026

Doctor
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República

Ref.: Excusa Votación Acta sesión Plenaria.

Respetado Presidente,

Me permito informar que me abstendré de votar la siguiente **Acta** incluida en el Orden del Día de la Plenaria citada en el día de hoy 06 de mayo de 2026, por causas debidamente justificadas bajo los lineamientos de la Ley 5 en su artículo 124.

N° de Acta	Fecha Sesión Plenaria
61	jueves, 03 de abril de 2025

12 mayo 2026

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON
Senador de la República

Senador
Nicolás
Albeiro Echeverry

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

Doctor
Lidio Arturo García Turbay
Presidente
Senado de la República

Referencia: Constancia de no voto acta de plenaria número 62 del día lunes 7 de marzo del 2025

Respetado presidente

De la manera más cordial me permito dirigirme a esta plenaria para dejar constancia:

- Que no voto, el *Acta número 62* sesión de la sesión plenaria presencial lunes 7 de marzo del 2025 ya que, mediante excusa fue justificada mi inasistencia a la sesión programada para esa fecha.

Cordialmente,

NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la República

12 mayo 2026

Carolina ESPITIA SENADORA

CONSTANCIA

Dejo constancia que en los términos del artículo 124 de la ley 5 de 1992 **me abstengo de votar el acta 17 de la Sesión Plenaria del Senado de la República correspondiente al 29 de Septiembre de 2025**, lo anterior teniendo en cuenta que no asistí a dicha sesión con la excusa correspondiente.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 12 mayo de 2026

CONSTANCIA

Permito dejar constancia ante la Plenaria del Senado de la República que no participare en la votación y aprobación del **acta N°61 de la sesión plenaria del día jueves 3 de abril de 2025**; la cual se encuentra en el orden del día de hoy, debido a que para dicha sesión me encontraba incapacitado, motivo por el cual no estuve presente.

Atentamente,

Julio Elías Chagüi Flórez
JULIO ELIAS CHAGÜI FLOREZ
Senador de la República

12 mayo 2026

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

PARA: **H.S LIDIO GARCÍA TURBAY**
Presidente Senado de la República

Dr. DIEGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República

DE: **H.S GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**
Senadora de la República

ASUNTO: Solicitud de autorización y constancia para No votar la aprobación del Acta #62 del 07 de abril de 2025

Respetado Secretario,

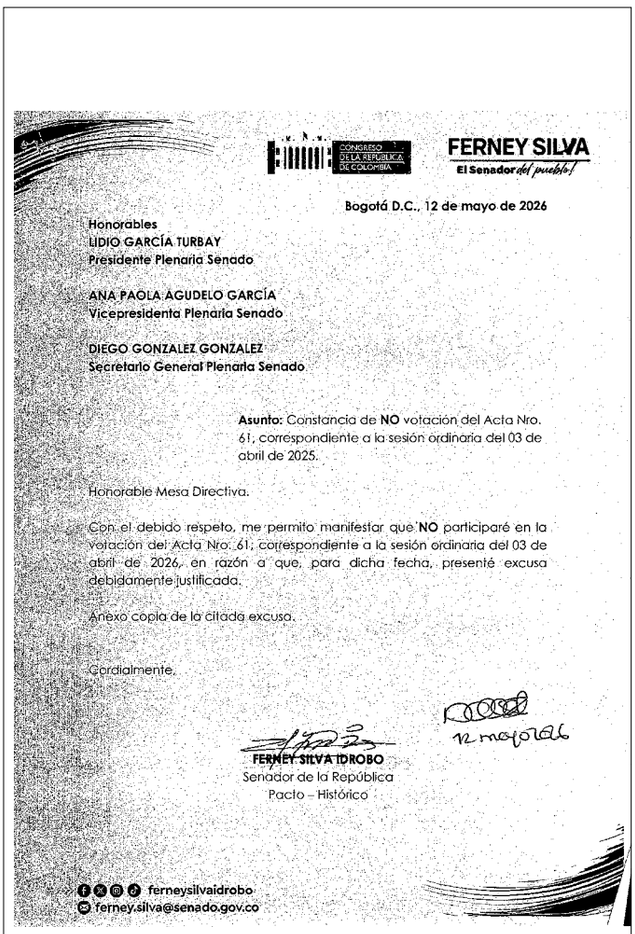
En mi calidad de Senadora de la República, con fundamento en el artículo 124 de la Ley 5ª de 1992, solicito autorización y dejo constancia para NO votar en la plenaria de hoy el Acta #62 del 07 de abril de 2025, puesta a consideración en el orden del día, por cuanto no asistí a la plenaria correspondiente, contenida en la Gaceta No. 370 del 24 de abril de 2026.

Cordialmente,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República

12 mayo 2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª No.8-68 Of. Mezanine 2 Sur - Tel: 3823709
E-mail: gloria.florez@senado.gov.co
Bogotá, D.C.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

FERNEY SILVA
El Senador del pueblo

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

Honorables
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente Plenaria Senado

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Vicepresidenta Plenaria Senado

DIEGO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General Plenaria Senado

Asunto: Constancia de **NO** votación del Acta Nro. 61, correspondiente a la sesión ordinaria del 03 de abril de 2025.

Honorable Mesa Directiva.

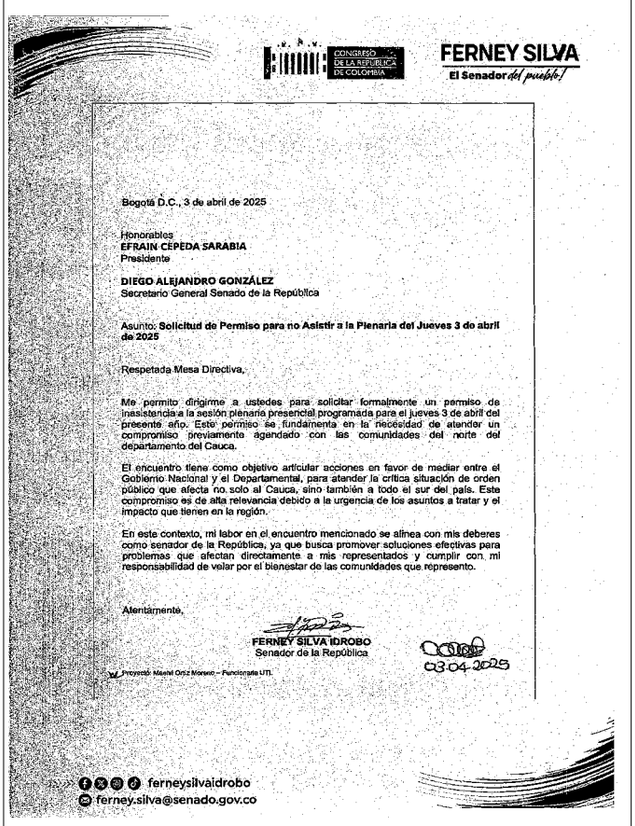
Con el debido respeto, me permito manifestar que **NO** participaré en la votación del Acta Nro. 61, correspondiente a la sesión ordinaria del 03 de abril de 2026, en razón a que, para dicha fecha, presenté excusa debidamente justificada.

Anexo copia de la citada excusa.

Cordialmente,

FERNEY SILVA IDROBO
Senador de la República
Pacto – Histórico

ferneysilvaidrobo
ferney.silva@senado.gov.co



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

FERNEY SILVA
El Senador del pueblo

Bogotá D.C., 3 de abril de 2025

Honorables
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General Senado de la República

Asunto: **Solicitud de Permiso para no Asistir a la Plenaria del Jueves 3 de abril de 2025**

Respetada Mesa Directiva,

Me permito dirigirme a ustedes para solicitar formalmente un permiso de inasistencia a la sesión plenaria presencial programada para el jueves 3 de abril del presente año. Este permiso se fundamenta en la necesidad de atender un compromiso previamente agendado con las comunidades del norte del departamento del Cauca.

El encuentro tiene como objetivo articular acciones en favor de mediar entre el Gobierno Nacional y el Departamental, para atender la crítica situación de orden público que afecta no solo al Cauca, sino también a todo el sur del país. Este compromiso es de alta relevancia debido a la urgencia de los asuntos a tratar y el impacto que tienen en la región.

En este contexto, mi labor en el encuentro mencionado se alinea con mis deberes como senador de la República, ya que busca promover soluciones efectivas para problemas que afectan directamente a mis representados y cumplir con mi responsabilidad de velar por el bienestar de las comunidades que represento.

Atentamente,

FERNEY SILVA IDROBO
Senador de la República

03-04-2025

Proyectó: Maeini Ortiz Moreno – Funcionaria UTL

ferneysilvaidrobo
ferney.silva@senado.gov.co

Por secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas número: 17, 61 y 62 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 3 y 7 de abril y 29 de septiembre de 2025, publicadas en las ***Gacetas del Congreso*** números: 200, 369 y 370 de 2026.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las actas, con las constancias leídas, números: 17, 61 y 62 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 3 y 7 de abril y 29 de septiembre de 2025, publicadas en las ***Gacetas del Congreso*** números: 200, 369 y 370 de 2026 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día de acuerdo con la proposición aprobada.

V

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional

Ascensos Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

Ejército Nacional: *Gaceta del Congreso* número 275 de 2026

Al Grado de General, del señor Mayor General Royer Gómez Herrera

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia del ascenso.

Por secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate del ascenso militar del Ejército Nacional al grado de General del Mayor General Royer Gómez Herrera.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate del ascenso militar del Ejército Nacional leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia reanuda la sesión y ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todos. Me alegra muchísimo estar aquí, en este espacio presentando primero un saludo muy especial a nuestro señor presidente del Senado de la República de Colombia, Lidio Arturo García Turbay; a la señora Primera Vicepresidente del Senado de la República de Colombia, Ana Paola Agudelo García; a la Segunda Vicepresidente del Senado de la República, Ana María Castañeda Gómez; a nuestro Secretario General del Senado de la República de Colombia, Diego Alejandro González González. A los altos mandos militares, al señor Almirante Jarry Ernesto Reina Niño, le presento un saludo muy especial, también, él es nuestro Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. Al señor Mayor General Roger Gómez Herrera, Comandante del Ejército Nacional. A todos los honorables senadores

que hoy nos acompañan y a quienes escuchen las palabras de este humilde servidor de Colombia.

Presento ante ustedes, Honorable Senado de la República, a un soldado, al señor Mayor General Roger Gómez Herrera, Comandante de nuestro Ejército Nacional, para invitarlos a que apoyen el ascenso merecido, ascenso al Grado General. El Mayor general Roger Gómez Herrera, solo conoce una profesión desde su juventud, la de ser soldado, a los 19 años ingresó a la Escuela militar y desde allí, después de 35 años, nos confirma que vale la pena llegar a viejo, curtido con la piel de un militar o de un policía.

Esa profesión de soldado la ha acompañado con otros estudios. Es ingeniero civil, también, es profesional en ciencias militares, hizo el curso de Altos Estudios Militares, pero, también, hizo el Programa de Alta Dirección Directiva del Inalde. Ha estado directamente en el campo de batalla. Y, como soldado, nos ha recordado que en el frente de batalla prácticamente no hay grados, hay es un equipo que combate hombro a hombro frente a la amenaza que tanto daño le causa a Colombia.

Es por ello, que ha sido dentro de sus cargos Comandante de la Fuerza de Tarea Omega, Comandante de la Primera División, Jefe de Operaciones del Ejército Nacional y hoy es nuestro Comandante del Ejército Nacional. Ha visto de frente la muerte, se ha internado en lo profundo de la selva. Por ello, ha recibido medallas como la de Orden Público, fe en la causa, pero, también, sus méritos académicos los han resaltado con la medalla Francisco José de Caldas. Hoy comanda 178 mil hombres y mujeres de la Patria.

Hoy, este soldado lo presento acá para que este Honorable Senado de la República le dé su voto y ascienda a General y continúe dirigiendo la estrategia para proteger lo más sagrado, la Patria, porque mientras existan Fuerzas Militares y Policía Nacional, también, existirá Colombia. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

A usted, señor Ministro de la Defensa Nacional. Bueno, mis más sinceras felicitaciones al nuevo General de la República por el ejército de Colombia y quien actualmente es el Comandante del Ejército Nacional. Nos complace mucho hoy mi General Roger Gómez, poderlo, ascender en esta Plenaria y que bueno, Dios me le dé muchas bendiciones y le allane el camino para que actúe de la mejor manera posible en favor de todos los colombianos. Muchas gracias, felicitaciones. Señor secretario, continuemos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

VI

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, 540 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, 540 de 2025 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, 540 de 2025 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 7

Por el No: 71

TOTAL: 78 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia al Informe de Conciliación del Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, 540 de 2025 Cámara

por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Daza Cotes Imelda

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Espinosa Oliver Karina

Riascos Riascos Paulino

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zuleta López Isabel Cristina

12. V. 2026

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia al Informe de Conciliación del Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, 540 de 2025 Cámara

por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

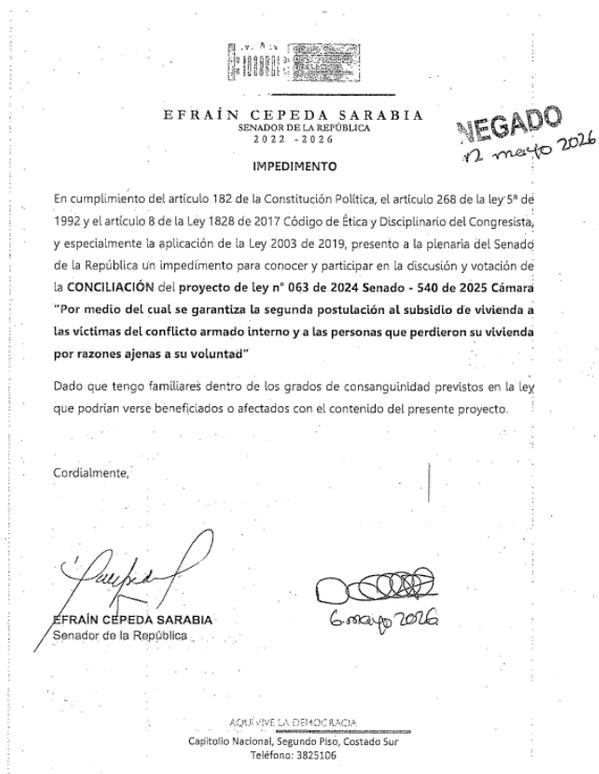
Asprilla Reyes Inti Raúl

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis

12. V. 2026

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, número 540 de 2025 Cámara.



EFRAÍN CEPEDA SARABIA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022 - 2026

NEGADO
12 mayo 2026

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación de la **CONCILIACIÓN** del **proyecto de ley n° 063 de 2024 Senado - 540 de 2025 Cámara "Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad"**

Dado que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad previstos en la ley que podrían verse beneficiados o afectados con el contenido del presente proyecto.

Cordialmente,

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Senador de la República

6 mayo 2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Capitolio Nacional, Segundo Piso, Costado Sur
Teléfono: 3825106

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de conciliación.

Por secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, 540

de 2025 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, 540 de 2025 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

COAC N 349 | 2026

Bogotá, abril de 2026

Senador de la República
LIDIO GARCÍA TURBAY
PRESIDENTE
Senado de la República

Representante a la Cámara
JULIÁN DAVID LÓPEZ
PRESIDENTE
Cámara de Representantes

APROBADO
12 mayo 2026

Asunto: Informe de Conciliación del Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara - 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones".

Respetados presidentes,

En virtud de la designación conferida por las mesas directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en concordancia con el artículo 161 de la Constitución Política y los artículos 186 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, los congresistas suscritos sometemos a consideración de las mencionadas corporaciones legislativas el presente informe de conciliación correspondiente al Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara - 063 de 2024 Senado.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA CARRASCAL
Representante a la Cámara

JONATHAN FERNEY PULIDO HERNANDEZ
Senador de la República

Diana Rios
3:52 pm
29/04/2026

INFORME DE CONCILIACIÓN PROYECTO DE LEY N° 540 de 2025 Cámara - 063 de 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 3ª DE 1991 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

I. DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE MEDIACIÓN PARA LA CONCILIACIÓN.

La Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus atribuciones, designó como conciliador del Proyecto de Ley al Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, en reconocimiento a su calidad de autor y ponente durante el trámite legislativo en dicha corporación.

De manera análoga, la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes procedió a la designación de la Representante María Fernanda Carrascal como conciliadora, en mérito a su condición de ponente del referido proyecto en esta Cámara.

Las designaciones anteriores cumplen la regla establecida por la Corte Constitucional en el Auto 1298 de 2024 - Sala Plena donde insta a que las comisiones de conciliación se realicen con pluralidad de congresistas de diferentes partidos políticos y que los mismos guarden relación con la aprobación del proyecto en mención, como lo son los autores, miembros de la comisión de estudio del proyecto, entre otros.

II. PUBLICACIÓN DE LOS TEXTOS APROBADOS POR CADA CORPORACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 5 de 1992, las Mesas Directivas de la Cámara de Representantes y del Senado de la República han instruido la publicación de los textos ratificados por cada una de las plenarias.

III. CONCILIACIÓN DE LOS TEXTOS APROBADOS EN LAS PLENARIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Las congresistas conciliadoras dejamos constancia de que los textos aprobados en la Plenaria del Honorable Senado de la República y por la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, publicados en las gacetas 177 de 2025 y 263 de 2026 respectivamente, son diferentes. En consecuencia, se procede a someter a consideración de ambas corporaciones el texto unificado producto del presente informe de conciliación, para su aprobación.

De igual manera, se señala que durante este proceso, además de determinar el texto acogido en cada caso, se realizaron ajustes de redacción, lo anterior, de conformidad con la jurisprudencia establecida por la Corte Constitucional en las sentencias C-940 de 2003, C-1147 de 2003, C-490 de 2011 y SU-150 de 2021, donde la Corte ha señalado lo siguiente:

> "Las comisiones de conciliación pueden resolver conflictos, en aras de armonizar tales discrepancias, incluso introducir nuevos textos o suprimir existentes, en todo caso debe tratarse de materias que hayan tenido lugar durante el procedimiento legislativo previo, con el fin que la actividad de dichas comisiones sea compatibles con los principios de consecutividad e identidad flexible." Actuando como primera instancia de convivencia buscando soluciones pacíficas sin tomar partido, promoviendo armonía y solución pacífica.

Así las cosas, la fórmula conciliada no introduce asuntos nuevos, sino que armoniza contenidos previamente debatidos y aprobados por ambas cámaras dentro del marco del artículo 161 de la Constitución y del artículo 186 de la Ley 5 de 1992, así como la presentación de una ley de fácil comprensión y de aplicación metódica y armónica por las entidades competentes, por lo que, para facilitar la discusión, a continuación, se presenta un cuadro comparativo de los textos aprobados de manera diferente por las respectivas plenarias, evidenciando las diferencias existentes, indicando que se ha ajustado la numeración, razón por la cual se propone el texto que se sugiere adoptar.

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025.	TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2026	CONSIDERACIONES
PROYECTO DE LEY No. 063 DE 2024 SENADO "por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad".	**PROYECTO DE LEY NÚMERO 540 DE 2025 CÁMARA, 63 DE 2024 SENADO por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.**	Se acoge el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes.
EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:	EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:	Sin diferencias entre ambos textos.
ARTÍCULO 1° - Objeto: La presente Ley tiene como objeto modificar el parágrafo 1° y adicionar tres parágrafos al artículo 6 de la Ley 3 de 1991, con el fin de determinar y proteger a las víctimas del conflicto armado y personas que pierdan su vivienda por razones ajenas a su voluntad, como sujetos de la excepción de la regla general de única postulación al subsidio de vivienda familiar.	**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991, con el fin de habilitar el acceso a una segunda postulación al Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) en favor de la población inscrita en el Registro Único de Víctimas (RUV) y para aquellos beneficiarios que pierdan su vivienda por causas de fuerza mayor, caso fortuito o causas ajenas a su voluntad, en los términos que la presente ley y su reglamentación determine, como sujetos de la excepción de la regla general de única postulación al subsidio de vivienda familiar. Bajo la aplicación de los principios de enfoque diferencial, equidad y progresividad.	Se acoge el texto aprobado en la Cámara de Representantes.
ARTÍCULO 2°: Modifíquese el parágrafo 1° del artículo 6 de la Ley 3 de 1991 –por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial- e inclúyase tres parágrafos nuevos, en el cual se establecen quienes serán incluidos en la ley como víctimas del conflicto armado. El cual quedará así:	**Artículo 2°.** Modifíquese lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 1° de la Ley 1432 de 2011, el artículo 26 de la Ley 1469 de 2011, y el artículo 301 de la Ley 2294 de 2023, el cual quedará así:	Se acoge el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes. Se aclara que para la ponencia en primer debate en la Comisión Primera de Cámara, se agregaron los seis parágrafos que integran el artículo 6 de la ley 3 de 1991 para comprensión de los congresistas.
ARTÍCULO 6°. Establézcase el Subsidio Familiar de Vivienda como aporte estatal en dinero o en especie, en las modalidades de mejoramiento de vivienda, vivienda progresiva o construcción en sitio propio podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario de las señaladas en el artículo 5° de la presente ley, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley. La cuantía del subsidio será determinada por el Gobierno Nacional de acuerdo con los recursos disponibles, el valor final de la solución de vivienda	**Artículo 6°.** Establézcase el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) como un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social (VIS), Vivienda de Interés Social Rural - VISR o interés prioritario de las señaladas en el artículo 5° de la presente ley, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley. La cuantía del subsidio será determinada por el Gobierno nacional de acuerdo con los recursos disponibles, el valor final de la solución de vivienda	

y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, en cuya postulación se dará un tratamiento preferente a las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población, a las trabajadoras del sector informal y a las madres comunitarias.	y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, en cuya postulación se dará un tratamiento preferente a las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población, a las trabajadoras de la economía informal, a las madres comunitarias, a las comunidades étnicas y a las víctimas de municipios PDETs y ZOMAC.	
Los recursos de los subsidios familiares de vivienda, una vez adjudicados y transferidos a los beneficiarios o a las personas que estos indiquen, independientemente del mecanismo financiero de recepción, pertenecen a estos, y se sujetarán a las normas propias que regulan la actividad de los particulares.	Una vez adjudicados los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda (SFV), estos son custodiados y gestionados a través del mecanismo establecido por la entidad otorgante. El hogar beneficiario debe cumplir con las condiciones de legalización y cobro definidas previamente. Una vez cumplidos estos requisitos, los recursos del subsidio son transferidos a los terceros involucrados, como el constructor, el oferente o el vendedor, entre otros. Los del mecanismo financiero de recepción, pertenecen a estos, y se sujetarán recursos de los subsidios familiares de vivienda, una vez adjudicados y transferidos a los beneficiarios o a las personas que estos indiquen, independientemente a las normas propias que regulan la actividad de los particulares.	
PARÁGRAFO 1°. Los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en cualquiera de sus modalidades, cuyas viviendas hayan sido o fueron afectadas por desastres naturales o accidentales, por la declaratoria de calamidad pública o estado de	**Parágrafo 1°.** Los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en cualquiera de sus modalidades, cuyas viviendas hayan sido o fueren afectadas por desastres naturales o accidentales, por la declaratoria de calamidad pública o estado de	

emergencia; por atentados terroristas; o hayan sido abandonadas por violencia generalizada como consecuencia del desplazamiento forzado o despojadas por cualquier otra razón completamente ajena a su voluntad en el marco del conflicto armado interno, debidamente justificados y tramitados ante las autoridades competentes, tendrán derecho a postularse nuevamente, para acceder al subsidio familiar de vivienda, de acuerdo con las condiciones que para el efecto establezca el Gobierno nacional.	emergencia, o por atentados terroristas; o hayan sido abandonadas por violencia generalizada como consecuencia del desplazamiento forzado o despojadas por cualquier otra razón completamente ajena a su voluntad en el marco del conflicto armado interno, debidamente justificados y tramitados ante las autoridades competentes, tendrán derecho a postularse por una segunda vez, para acceder al subsidio familiar de vivienda, de acuerdo con las condiciones que para el efecto establezca el Gobierno nacional, según la disponibilidad existente en el marco fiscal de mediano plazo y en el marco de gasto de mediano plazo de los sectores afectados.	
PARÁGRAFO NUEVO: Entiéndase como víctimas del conflicto armado, las personas incluidas en el Registro Único de Víctimas -RUV- con base a lo dispuesto en la ley 1448 de 2011, y en concordancia con la Ley 2421 de 2024. **PARÁGRAFO NUEVO:** El Gobierno Nacional en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o quien haga sus veces, la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Subsidio Familiar, Cajas de compensación familiar, las entidades territoriales y las demás entidades competentes, establecerá la reglamentación y los criterios por los cuales se determinará quiénes aplicarán a la excepción para recibir el subsidio familiar de vivienda	**Parágrafo 2°.** Los usuarios de los créditos de vivienda de interés social (VIS), Vivienda de Interés Social Rural (VISR) o interés prioritario, que sean cabeza de hogar, que hayan perdido su vivienda de habitación como consecuencia de una dación en pago o por efectos de un remate judicial, podrán postularse por una sola vez, para el reconocimiento de un nuevo Subsidio Familiar de Vivienda de que trata el parágrafo anterior, previa acreditación de calamidad doméstica o pérdida de empleo y trámite ante las autoridades competentes. **Parágrafo 3°.** Quienes hayan accedido al subsidio familiar de vivienda contemplado en el parágrafo 1° del presente artículo, podrán postularse para acceder al otorgamiento	

por segunda vez, esto con el fin de demostrar e identificar aquellas causales que sean ajenas a la voluntad de los hogares que se postulan, y velar porque el beneficio sea recibido por la población objeto de la presente ley. **PARÁGRAFO NUEVO:** El Gobierno Nacional en coordinación con los organismos de vigilancia y control, establecerá los mecanismos de su competencia y facilitará los canales destinados a la veeduría ciudadana para garantizar que la asignación del subsidio familiar de vivienda esté siendo otorgado a los hogares en condiciones de necesidad demostrable	de un subsidio adicional, con destino al mejoramiento de la vivienda urbana o rural, equivalente al valor máximo establecido para cada modalidad, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley. **Parágrafo 4°.** Los hogares podrán acceder al subsidio familiar de vivienda de interés social otorgado por distintas entidades partícipes del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social (VIS), Vivienda de Interés Social Rural (VISR), aplicantes concurrentemente para la obtención de una solución de vivienda de interés social cuando la naturaleza de los mismos así lo permita. **Parágrafo 5°.** Los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento, tendrán derecho a postularse nuevamente para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda, en las modalidades de adquisición, construcción o mejoramiento, de acuerdo con el reglamento que para el efecto establezca el Gobierno nacional. **Parágrafo 6°.** En los casos en los que se aplique el subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno nacional, las entidades territoriales y las Cajas de Compensación Familiar, en las modalidades de mejoramiento de vivienda, vivienda progresiva o construcción en sitio propio, el Gobierno nacional por iniciativa del Ministerio de	

	Vivienda, Ciudad y Territorio, establecerá las condiciones especiales para autorizar la ejecución de las intervenciones y la verificación del cumplimiento de las normas técnicas de construcción que le apliquen a la intervención que se desarrolle. Las autorizaciones deben estar conformes a lo previsto en el plan de ordenamiento territorial del municipio correspondiente y cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley. **Parágrafo 7°.** Para efectos de este artículo, se considerarán víctimas del conflicto armado las personas inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), conforme a la Ley 1448 de 2011 y la Ley 2421 de 2024. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con entidades competentes, reglamentará los criterios para acceder al subsidio por segunda vez en un plazo no superior a seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley, garantizando que la pérdida de la vivienda haya sido por causas ajenas a la voluntad del hogar. Además, establecerá mecanismos de supervisión y veeduría ciudadana para asegurar que el subsidio sea asignado a quienes realmente lo necesiten. La pérdida de la vivienda deberá acreditarse como total o que impida su habitabilidad por fuerza mayor, caso fortuito, violencia, conflicto armado interno o calamidad ambiental mediante los mecanismos administrativos o judiciales	El parágrafo número 7 presentado en los debates de la Cámara de Representantes, reúne los tres parágrafos nuevos aprobados en la plenaria del Senado.

	idóneos, o aquellos que para el efecto establezca el Gobierno nacional.	
	Artículo ~~Nuevo~~ 3°. La garantía a la segunda postulación al Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) a las víctimas de conflicto armado interno debidamente registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV) y a las personas que pierdan su vivienda por razones completamente ajenas a su voluntad, no podrá ir en menoscabo de los derechos y la prioridad de las personas que se encuentran registradas a la fecha en la primera postulación al subsidio de vivienda familiar.	Se establece la numeración del artículo nuevo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.
	Artículo ~~Nuevo~~ 4°. Sin perjuicio de lo dispuesto en la modificación del artículo 6° de la Ley 3ª de 1991, el Gobierno nacional garantizará condiciones de acceso diferencial al Subsidio Familiar de Vivienda para las víctimas del conflicto armado interno inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), mediante la priorización en la asignación y la flexibilización de requisitos de acceso. Lo dispuesto en el presente artículo no sustituye los beneficios existentes, sino que establece criterios para garantizar el acceso efectivo al subsidio, conforme a la Ley 1448 de 2011.	Se establece la numeración del artículo nuevo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.
ARTÍCULO 3°. Vigencia y derogatorias: La presente Ley rige a partir de su sanción, promulgación y publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.	**Artículo ~~3~~ 5° .Vigencia y derogatorias.** La presente ley rige a partir de su sanción, promulgación y publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.	Se corrige la numeración del artículo.

IV. PROPOSICIÓN.

En concordancia con lo expuesto en este informe, los suscritos conciliadores solicitamos a las Plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes acoger el texto conciliado propuesto del Proyecto de Ley.

MARIA FERNANDA CARRASCAL
Representante a la Cámara

JONATHAN PULIDO HERNANDEZ
Senador de la República

V. TEXTO PROPUESTO.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY N° 540 DE 2025 CÁMARA - 063 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 3ª DE 1991 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991, con el fin de habilitar el acceso a una segunda postulación al Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) en favor de la población inscrita en el Registro Único de Víctimas (RUV) y para aquellos beneficiarios que pierdan su vivienda por causas de fuerza mayor, caso fortuito o causas ajenas a su voluntad, en los términos que la presente ley y su reglamentación determine, como sujetos de la excepción de la regla general de única postulación al subsidio de vivienda familiar. Bajo la aplicación de los principios de enfoque diferencial, equidad y progresividad.

Artículo 2°. Modifíquese lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 1° de la Ley 1432 de 2011, el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011, y el artículo 301 de la Ley 2294 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 6°. Establézcase el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) como un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social (VIS), Vivienda de Interés Social Rural - VISR o interés prioritario de las señaladas en el artículo 5° de la presente ley, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley.

La cuantía del subsidio será determinada por el Gobierno nacional de acuerdo con los recursos disponibles, el valor final de la solución de vivienda y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, en cuya postulación se dará un tratamiento preferente a las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población, a las trabajadoras de la economía informal, a las madres comunitarias, a las comunidades étnicas y a las víctimas de municipios PDETs y ZOMAC.

Una vez adjudicados los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda (SFV), estos son custodiados y gestionados a través del mecanismo establecido por la entidad otorgante. El hogar beneficiario debe cumplir con las condiciones de legalización y cobro definidas previamente. Una vez cumplidos estos requisitos, los recursos del subsidio son transferidos a los terceros involucrados, como el constructor, el oferente o el vendedor, entre otros.

Los del mecanismo financiero de recepción, pertenecen a estos, y se sujetarán recursos de los subsidios familiares de vivienda, una vez adjudicados y transferidos a los beneficiarios o a las personas que estos indiquen; independientemente a las normas propias que regulan la actividad de los particulares.

Parágrafo 1°. Los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en cualquiera de sus modalidades, cuyas viviendas hayan sido o fueren afectadas por desastres naturales o accidentales, por la declaratoria de calamidad pública o estado de emergencia, o por atentados terroristas, o hayan sido abandonadas por violencia generalizada como consecuencia del desplazamiento forzado o despojadas por cualquier otra razón completamente ajena a su voluntad en el marco del conflicto armado interno, debidamente justificados y tramitados ante las autoridades competentes, tendrán derecho a postularse por una segunda vez, para acceder al subsidio familiar de vivienda, de acuerdo con las condiciones que para el efecto establezca el Gobierno nacional, según la disponibilidad existente en el marco fiscal de mediano plazo y en el marco de gasto de mediano plazo de los sectores afectados.

Parágrafo 2°. Los usuarios de los créditos de vivienda de interés social (VIS), Vivienda de Interés Social Rural (VISR) o interés prioritario, que sean cabeza de hogar, que hayan perdido su vivienda de habitación como consecuencia de una dación en pago o por efectos de un remate judicial, podrán postularse por una sola vez, para el reconocimiento de un nuevo Subsidio Familiar de Vivienda de que trata el parágrafo anterior, previa acreditación de calamidad doméstica o pérdida de empleo y trámite ante las autoridades competentes.

Parágrafo 3°. Quienes hayan accedido al subsidio familiar de vivienda contemplado en el parágrafo 1° del presente artículo, podrán postularse para acceder al otorgamiento de un subsidio adicional, con destino al mejoramiento de la vivienda urbana o rural, equivalente al valor máximo establecido para cada modalidad, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley.

Parágrafo 4°. Los hogares podrán acceder al subsidio familiar de vivienda de interés social otorgado por distintas entidades partícipes del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social (VIS), Vivienda de Interés Social Rural (VISR), aplicarlos concurrentemente para la obtención de una solución de vivienda de interés social cuando la naturaleza de los mismos así lo permita.

Parágrafo 5°. Los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento, tendrán derecho a postularse nuevamente para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda, en las modalidades de adquisición, construcción o mejoramiento, de acuerdo con el reglamento que para el efecto establezca el Gobierno nacional.

Parágrafo 6°. En los casos en los que se aplique el subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno nacional, las entidades territoriales y las Cajas de Compensación Familiar, en las modalidades de mejoramiento de vivienda, vivienda progresiva o construcción en sitio propio, el Gobierno nacional por iniciativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecerá las condiciones especiales para autorizar la ejecución de las intervenciones y la verificación del cumplimiento de las normas técnicas de construcción que le apliquen a la intervención que se desarrolle. Las autorizaciones deben estar conformes a lo previsto en el plan de ordenamiento territorial del municipio correspondiente y cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley.

Parágrafo 7°. Para efectos de este artículo, se considerarán víctimas del conflicto armado las personas inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), conforme a la Ley 1448 de 2011 y la Ley 2421 de 2024. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con entidades competentes, reglamentará los criterios para acceder al subsidio por segunda vez en un plazo no superior a seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley, garantizando que la pérdida de la vivienda haya sido por causas ajenas a la voluntad del hogar. Además, establecerá mecanismos de supervisión y veeduría ciudadana para asegurar que el subsidio sea asignado a quienes realmente lo necesiten. La pérdida de la vivienda deberá acreditarse como total o que impida su habitabilidad por fuerza mayor, caso fortuito, violencia, conflicto armado interno o calamidad ambiental mediante los mecanismos administrativos o judiciales idóneos, o aquellos que para el efecto establezca el

Gobierno nacional.

Artículo 3°. La garantía a la segunda postulación al Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) a las víctimas de conflicto armado interno debidamente registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV) y a las personas que pierdan su vivienda por razones completamente ajenas a su voluntad, no podrá ir en menoscabo de los derechos y la prioridad de las personas que se encuentran registradas a la fecha en la primera postulación al subsidio de vivienda familiar.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo dispuesto en la modificación del artículo 6° de la Ley 3ª de 1991, el Gobierno nacional garantizará condiciones de acceso diferencial al Subsidio Familiar de Vivienda para las víctimas del conflicto armado interno inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), mediante la priorización en la asignación y la flexibilización de requisitos de acceso. Lo dispuesto en el presente artículo no sustituye los beneficios existentes, sino que establece criterios para garantizar el acceso efectivo al subsidio, conforme a la Ley 1448 de 2011.

Artículo 5°. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su sanción, promulgación y publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARRASCAL
Representante a la Cámara

JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 135 de 2025 Senado, 400 de 2024 Cámara, *por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de conciliación.

Por Secretaría, se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Ley número 135 de 2025 Senado, 400 de 2024 Cámara, *por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de Ley número 135 de 2025 Senado, 400 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Gaceta N 418/2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ANA MARIA CASTAÑEDA

Bogotá. D.C., 30 de abril de 2026

APROBADO
12 mayo 2026

Senador
LIDIO ARTURO GARCÍA
Presidente
Congreso de la República

Representante a la Cámara
JULIÁN LÓPEZ TENORIO
Presidente
Cámara de Representantes

Asunto: Informe de conciliación del Proyecto de Ley No. 135 de 2025 Senado - 400 de 2024 Cámara "Por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones".

Respetados presidentes:

Dando cumplimiento a la designación efectuada por las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Constitución Política y en los artículos 186 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, las suscritas conciliadoras presentamos a consideración de las Plenarias el presente informe de Conciliación, con el propósito de unificar los textos aprobados por ambas corporaciones respecto del proyecto de ley de la referencia.

Cordialmente,

Ana María Castañeda Gómez
Senadora de la República
Conciliadora

Luis Carlos Ochoa Tobón
Representante a la Cámara
Conciliador

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 217 B. Tel: (1) 382 3697-98

1. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO.

Este proyecto de ley es iniciativa de la Honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz, entre otros honorables Congresistas. Fue radicado el 22 de octubre de 2024 en la Cámara de Representantes, publicado en la Gaceta 1851/24. Surtió su primer debate en la Cámara de Representantes el día 14 de mayo de 2025; ponencia que fue sustentada por el H.R. Luis Carlos Ochoa Tobón. Así mismo, surtió su segundo debate y aprobación en la plenaria de la Cámara de Representantes el día 20 de junio de 2025, y del cual su texto aprobado fue publicado en la gaceta 1191/25.

Con el fin de que el citado proyecto de ley siguiera su curso legal y reglamentario, y en atención a lo establecido en el artículo 150, de la Ley 5, de 1992, el Secretario de la Comisión Sexta Constitucional Permanente notificó a la Honorable Senadora de la República Ana María Castañeda, mediante oficio, la designación como ponente de este proyecto, razón por la cual se presentó el Informe de Ponencia ante esta célula legislativa, dándole cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 153, de la referida Ley 5 de 1992.

Por lo tanto, la iniciativa fue aprobada en primer debate en el Senado de la República, en la Comisión Sexta Constitucional Permanente, el 9 de diciembre de 2025; y posteriormente en segundo debate el en la Plenaria del Senado de la República el 18 de marzo de 2026.

En ese sentido, las modificaciones introducidas por los congresistas deben entenderse como una labor de adecuación técnica y sistemática del proyecto, orientada a fortalecer su viabilidad jurídica e institucional, sin desconocer el valor material de las disposiciones originalmente aprobadas por la Cámara de Representantes. Antes que un rechazo de fondo al texto de la Cámara de Representantes, lo que se advierte es un ejercicio de armonización normativa para que la iniciativa conserve intacto su objeto patrimonial y cultural dentro de un marco de mayor solidez constitucional, presupuestal y administrativa. Esta dinámica es especialmente visible en aquellos apartes del articulado que podían proyectar efectos institucionales o presupuestales más intensos.

2. OBJETO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La presente iniciativa de ley tiene por objeto exaltar, salvaguardar, reconocer e impulsar la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3. JUSTIFICACIÓN

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina posee una tradición gastronómica única, forjada por la convergencia de pueblos y culturas que llegaron a sus islas a lo largo de los siglos. Esta mezcla étnica —integrada por puritanos ingleses y holandeses, comunidades indígenas miskitas, descendientes de africanos esclavizados y aportes de jamaiquinos y habitantes del Gran Caimán— ha dado origen al perfil culinario del isleño raizal y a un patrimonio inmaterial que hoy constituye un atractivo turístico de primer orden.

Más allá de su valor cultural, la gastronomía raizal contribuye de manera directa al desarrollo económico y social de la región. El turismo, eje principal de la economía insular, se ve fortalecido cuando visitantes nacionales e internacionales experimentan en primera persona los sabores locales: platos como el rundown, la sopa de cangrejo, el cangrejo guisado, el stew conch y el cerdo guisado se han convertido en embajadores de la identidad isleña. La recuperación y promoción de estas preparaciones incentiva la generación de empleo, la permanencia de los jóvenes en el territorio y el reconocimiento de la cocina tradicional como un motor de desarrollo sostenible.

Las "fair tables" o mesas de las matronas del sabor representan el corazón de ese patrimonio culinario. En ellas se ofrecen panes isleños y postres ancestrales —crab back, empanadas de cangrejo, fish balls, crab buns, journey cake, plantain tart, yuca cake y sugar cake— elaborados con técnicas heredadas de generación en generación. Mantener vivo este saber no solo preserva la memoria colectiva, sino que garantiza la conservación de

prácticas agroecológicas locales (cultivo de plátano, yuca y caña de azúcar) y promueve circuitos cortos de comercialización que reducen la huella ambiental.

Históricamente, las matronas del sabor asumieron un rol central en la economía doméstica: ellas dominaban la cocción a leña en los patios de las casas, mientras los hombres se dedicaban a la pesca y la agricultura. Hoy, muchas de estas cocineras son propietarias de microemprendimientos que formalizan su trabajo y amplían su alcance, capacitando a nuevas generaciones y diversificando la oferta gastronómica en restaurantes, mercados y eventos culturales.

Para consolidar la gastronomía raizal como patrimonio vivo y fuente de desarrollo, el proyecto propone:

- Reconocer oficialmente la cocina raizal como patrimonio cultural inmaterial del Archipiélago.
- Crear rutas gastronómicas certificadas que articulen a productores, matronas del sabor y prestadores de servicios turísticos.
- Invertir en capacitación técnica y en equipamiento de las cocinas tradicionales para garantizar inocuidad y aumentar la competitividad.
- Incorporar la enseñanza de técnicas ancestrales en la formación académica local, vinculando escuelas de gastronomía con las comunidades raizales.
- Promover ferias y festivales culinarios que incentiven el consumo de productos autóctonos y la participación activa de las veedurías ciudadanas en su vigilancia y sostenibilidad.

Además de estimular el empleo y el turismo, estas medidas fortalecen la cohesión social, la identidad colectiva y la resiliencia económica de los isleños frente al cambio climático y la estacionalidad turística.

Entre las cocineras más reconocidas por perpetuar y elevar estas tradiciones destacan:

- Efren Reyes O'Neill
- Lidia Martínez Hudgson
- Sandra Martínez Christopher
- Ángela Pomare
- Marlen Hooker
- Caroline Hudgson Martin
- Isilma Steele Martínez
- Anola Pomare Forbes
- Dilia Gordon
- Cleotilde Pomare Forbes
- Aminta Dilbert Bryan

Herederos de un legado culinario, ellos nacieron en hogares donde la gastronomía era pilar de la vida comunitaria. Hoy, sus emprendimientos configuran una ruta turística que celebra la autenticidad raizal y promueve un modelo de turismo gastronómico basado en el respeto al medio ambiente y el empoderamiento local.

En suma, exaltar la gastronomía del Archipiélago no solo es reconocer un patrimonio cultural, sino invertir en un proyecto de desarrollo integral: genera empleo, promueve la conservación del paisaje rural, fortalece la identidad de sus habitantes y diversifica la oferta turística. De esta manera, la cocina raizal se consolida como un verdadero motor de progreso para San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

4. CONSIDERACIONES DE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS TEXTOS APROBADOS POR SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

El proceso de conciliación de esta iniciativa legislativa se desarrolló con el propósito de garantizar la coherencia normativa y la solidez jurídica del articulado, así como de recoger las distintas visiones que enriquecen el proyecto.

En primer lugar, se adelantó un trámite en la Cámara de Representantes basado en el diálogo y la articulación con las entidades competentes; así mismo, en el Senado de la República se adelantó una revisión de temas de forma y ajustes normativos, con miras a la preparación de la ponencia para primer debate. Este ejercicio permitió armonizar el texto con las disposiciones legales vigentes y asegurar que la propuesta se presentara con la claridad y precisión necesarias para su discusión parlamentaria.

Durante el trámite, se acogieron sugerencias de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), del partido MIRA, de la Honorable Senadora Jahel Quiroga y de otros honorables Senadores y Representantes, quienes aportaron observaciones valiosas para fortalecer la iniciativa. Dichas recomendaciones se orientaron a evitar posibles conflictos de competencias entre entidades y a garantizar que la exaltación de la gastronomía raizal se enmarque en un esquema institucional claro y respetuoso de las funciones de cada organismo.

El resultado de este proceso de conciliación es un texto más robusto, que no solo preserva el espíritu de reconocimiento y promoción de la cultura gastronómica del pueblo raizal, sino que también asegura su viabilidad jurídica y administrativa, abriendo camino para que la propuesta avance en los siguientes debates legislativos.

Por lo anteriormente expuesto, se decidió acoger el texto derivado del Senado de la República.

5. PROPOSICIÓN

Por las razones expuestas, los Congresistas conciliadores nos permitimos rendir **informe** y en consecuencia, solicitar a los honorables miembros del Congreso de la República, aprobar el texto final y conciliado del Proyecto de Ley No. 135 de 2025 Senado - 400 de 2024 Cámara "Por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones", acogiendo el texto final aprobado en el Senado de la República.

Cordialmente,

Ana María Castañeda Gómez
Senadora de la República
Conciliadora

Luis Carlos Ochoa Tobón
Representante a la Cámara
Conciliador

TEXTO CONCILIADO

PROYECTO DE LEY NO. 135 DE 2025 SENADO - 400 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA GASTRONOMÍA Y PLATOS TÍPICOS DEL PUEBLO RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° Objeto. La presente iniciativa de ley tiene por objeto exaltar, salvaguardar, reconocer e impulsar la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO 2°. Facúltese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, declarar Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) -del ámbito Nacional la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO 3°. Facúltese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para que incluya en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se apruebe el Plan Especial de Salvaguardia (PES).

Parágrafo. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, las Secretarias de Cultura departamental y municipal propiciarán y financiarán la elaboración del Plan Especial de Salvaguarda (PES) de la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO 4°. Ámbito de aplicación. La presente ley será aplicable a los actores de la cadena de valor de la gastronomía y platos típicos tradicionales del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, tales como:

1. Productores, cocineros y cocineras tradicionales, establecimientos de comercio, productos y recetas de las cocinas tradicionales.

2. Productores y transformadores de insumos artesanales.

ARTÍCULO 5°. Objetivos Pian Especial de Salvaguardar (PES).

1. Empoderar e incentivar a los productores de las materias primas locales.

2. Desarrollar y difundir los saberes a través del conocimiento de los productos de la cocina y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina.

3. Incentivar a los visitantes a conocer y consumir productos locales.

4. Sensibilizar a los productores en la conservación del medio ambiente y el de su entorno.

5. Fomentar el consumo de productos saludables.

6. Fortalecer e incentivar el consumo de platos típicos del pueblo raizal en los establecimientos comerciales del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina.

7. Crear una red turística que promueva y haga parte de la oferta turística la gastronomía y los platos típicos tradicionales del pueblo raizal.

ARTÍCULO 6°. Difusión y conservación de las expresiones gastronómicas y platos típicos. Se autoriza al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en coordinación con la Gobernación del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina para que de conformidad con sus funciones constitucionales y legales contribuyan al fomento, internacionalización, promoción, divulgación, financiación y desarrollo de los valores culturales que se originan alrededor de la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes apoyará el trabajo investigativo y las publicaciones en los temas de gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CAPÍTULO I

Sistema de información, fortalecimiento y promoción

ARTÍCULO 7°. Sistemas de información. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Sena regional San Andrés Isla, Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios, el Instituto de Formación Técnica Profesional (Infotep), San Andrés, La Sede Caribe de la Universidad Nacional, crearan el sistema de información, de la gastronomía del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, como herramienta para la gestión del conocimiento que permita promocionar las tradiciones a nivel nacional e internacional, así como orientar, producir, difundir información relevante. Este sistema será de acceso público.

ARTÍCULO 8°. Fortalecimiento. La Nación, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes establecerá un programa de fortalecimiento de las expresiones de la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO 9°. Fortalecimiento de la transferencia de conocimiento y enseñanza de la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Sena, el Instituto de Formación Técnica Profesional, Infotep, San Andrés, la Sede Caribe de la Universidad Nacional y las instituciones de educación asociadas al sector, promoverán estrategias dirigidas a la enseñanza y transferencia de las técnicas asociadas a la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago para la preservación de las tradiciones.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desde sus competencias, y funciones, brindará apoyo para mejorar la competitividad y sostenibilidad de los productos y destinos turísticos y la promoción del turismo doméstico receptivo.

ARTÍCULO 10°. Se creará el clúster creativo de desarrollo económico cultural de gastronomía y platos típicos denominado "Raizal Heritage Route" o la ruta de la herencia del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina. Las rutas turísticas Raizal Heritage Route del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina serán diseñadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la Secretaría de Turismo y Cultura del departamento archipiélago y del municipio de Providencia, la Cámara de Comercio Departamental, el SENA regional, el Instituto de Formación Técnica Profesional - Infotep, San Andrés, y la Sede Caribe de la Universidad Nacional.

Las entidades territoriales y departamentales en sus páginas web promocionarán la ruta turística "Raizal Heritage Route".

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Fondo Nacional de Turismo (Fontur) realizarán las siguientes actividades:

1. Propiciar el crecimiento económico y desarrollo social de los actores que hacen parte de la ruta turística "Raizal Heritage Route.

2. Potencializar la infraestructura y la competitividad turística.

3. Promocionar la ruta turística "Raizal Heritage Route" a nivel nacional e internacional en articulación con entidades gubernamentales, y territoriales.

4. Asistencia técnica con innovación, inclusión y participación social.

ARTÍCULO 11°. Festival gastronómico del pueblo raizal. Las autoridades territoriales del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina promoverán la realización de un festival gastronómico orientado a resaltar, promover y fortalecer las expresiones culturales ancestrales asociadas a la gastronomía y los platos típicos del pueblo raizal.

El festival podrá desarrollarse en el marco de las temporadas turísticas del archipiélago y su programación será definida por las autoridades territoriales, teniendo en cuenta la dinámica turística del destino y la capacidad operativa del territorio.

Las entidades territoriales podrán articular la realización de este evento con estrategias de promoción cultural y turística, del Archipiélago, con el fin de fortalecer el reconocimiento de la gastronomía raizal como parte de la identidad cultural y de la oferta turística del territorio.

ARTÍCULO 12°. Durante la primera semana de enero de cada año se celebrará en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el festival de "Fair Tables Festival" con el objetivo de resaltar, promover, fomentar, e impulsar las expresiones culturales ancestrales gastronómicas del pueblo raizal.

CAPÍTULO II

Registros de marca e Invima

ARTÍCULO 13°. Registro de marca. Los Ministerios de las Culturas, los Artes y los Saberes, y El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitarán el registro de marca

del pueblo Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, para productos y/o artículos:

1. Gastronómicos.

2. Platos típicos.

ARTÍCULO 14°. Beneficios de la marca. Los beneficios con los que contarán los establecimientos u organizaciones que sean autorizados a usar la marca de gastronomía del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina serán:

1. Una placa distintiva que identifica que el establecimiento de comercio ha obtenido el registro de marca.

2. Acceso a programas de capacitación y eventos de promoción nacional e internacional organizados por los Ministerios.

3. Reconocimiento en las guías oficiales de promoción de sitios recomendados por tener el registro de marca.

4. Pertenecer a una ruta turística "Raizal Heritage Route" de gastronomía típica del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina.

ARTÍCULO 15°. Apoyo para otorgamiento del registro y permiso sanitarios emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos (Invima). Con el fin de orientar a los ciudadanos sobre los trámites de obtención del Registro y Permiso Sanitarios y la Notificación Sanitaria, el Instituto Nacional de Vigilancia, de Medicamentos y Alimentos (invima), realizará capacitaciones en el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina.

Parágrafo 1°. El Registro Sanitario del que trata este artículo será exigible una vez se reglamente su creación y será expedido de manera gratuita, conforme a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 o las normas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

Parágrafo 2°. La Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina apoyará a las Alcaldías municipales en el marco de sus funciones y disponibilidad presupuestal, brindará apoyo técnico y administrativo necesario a los productores, transformadores de la gastronomía típica raizal, para realizar el trámite de obtención del Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) de las categorías establecidas por la ley.

Con el fin de realizar una correcta orientación a los ciudadanos para los trámites de obtención del Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria; el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), realizará capacitaciones regionales para los funcionarios qué determinen la Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y las Alcaldías municipales.

ARTÍCULO 16. Solicitud de Protección de denominaciones de origen. La Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con el Decreto 4886 de 2011, atenderá en el marco de sus competencias las solicitudes de protección de Denominaciones de Origen cuya zona geográfica sea el departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Las solicitudes de protección de Denominación de Origen deberán tramitarse de manera independiente para productos como el Bushi (licor propio del archipiélago), Basket Pepper (ají), harina de breadfruit y otros productos artesanales que se encuentren en el departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO 17. Prácticas de la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina. El Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), elaborarán los lineamientos de buenas prácticas para la higiene, especialmente de los Fair Tables.

ARTÍCULO 18. Asociatividad. La Gobernación Departamental y las Alcaldías municipales promoverán la asociatividad de los diferentes actores de las gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina y de los productores de las materias primas locales, para optimizar costos de producción, mejorar controles de calidad y facilitar la comercialización e incentivar la economía.

CAPÍTULO III

Financiación, fortalecimiento y promoción

ARTÍCULO 19. A partir de la vigencia de la presente ley, las administraciones municipales y departamental del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina estarán autorizadas para asignar partidas presupuestales de su respectivo presupuesto anual, para el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente ley.

ARTÍCULO 20. A partir de la sanción de la presente ley y de conformidad, con los artículos 334, 341, 288 y 345 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 397 de 1997 autorícese al Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación e impulsar y apoyar ante otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a las que se autorizaren apropiar en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia fiscal, destinadas al objeto que se refiere la presente ley.

ARTÍCULO 21. Líneas de financiamiento. El Gobierno nacional determinará un porcentaje de los recursos del Fondo Emprender del Sena para abrir convocatoria cerrada con destino a los proyectos que buscan fortalecer, mejorar, y/o dotar los establecimientos comerciales u organizaciones y Fair Tables que tengan el registro de marca dentro del archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina.

Parágrafo. El Gobierno nacional, a través del Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancóldex), dispondrá de una línea de crédito con condiciones especiales para fortalecer, mejorar, y/o dotar los establecimientos comerciales u organizaciones y Fair Tables que tengan el registro de marca dentro del archipiélago de San Andrés, Providencia, y santa Catalina.

ARTÍCULO 22. Fomento a los emprendimientos gastronómicos raizales. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con entidades territoriales, el Sena y Bancóldex, promoverá programas de apoyo a los emprendimientos gastronómicos del pueblo raizal, que incluyan formación técnica, acceso a crédito, acompañamiento empresarial y participación en ferias comerciales. Se dará prioridad a proyectos que conserven la identidad cultural, utilicen ingredientes autóctonos y aporten al turismo sostenible.

ARTÍCULO 23. Enfoque Ambiental y de Sostenibilidad. El diseño, implementación y desarrollo de las actividades contempladas en la presente ley deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, manejo responsable de recursos naturales y protección de ecosistemas marinos-costeros del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO 24. Vigencia y derogatoria. La siguiente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias. El Gobierno nacional contará con un (1) año para la reglamentación de la presente ley.

Cordialmente,

Ana María Castañeda Gómez
Senadora de la República
Conciliadora

Luis Carlos Ochoa Tobón
Representante a la Cámara
Conciliador

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.*

La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por secretaría se da lectura al impedimento presentado por honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidenta, casi que, como un colorario parcial de lo que vinimos a esta plenaria y el presidente del Senado tuvo que explicarles a dilectos congresistas del Centro Democrático que obrábamos de este modo en razón del mensaje de insistencia del Gobierno para el proyecto de ley. Tuvimos mil explicaciones. Coincido con la petición que había hecho Angélica Lozano en cuanto a que le diéramos prioridad a aquellos que, como este, pues, tienen grandísima urgencia por lo que dice el presidente, pero, también, por los sucesos de la Plenaria y que debemos ordenarlo en función de los que más urgencia tuvieron.

Quiero decirle a usted y al país, acaba de retirarse toda la derecha de este Congreso de la República. Bueno, a mi diestra, por lo menos queda literalmente ausente este Congreso de la República.

Yo, invito al país a que siga con toda atención este suceso porque lo que aquí estamos resolviendo es en beneficio del campesinado y cualquier retiro de la sesión condena al campesino a la situación incierta que ha tenido y demerita sus derechos. Quiero informarle, también, presidenta y al país, que fue aprobado, fue votada positivamente el Informe de Jurisdicción Agraria en la Cámara de Representantes, apreciados colegas, lo cual dice lo que aquí habíamos argumentado esto es que, si seguía durmiendo el sueño de los justos, no pasaría nada. Lo que ocurre hoy en Cámara, yo quiero saludarlo, celebrarlo y deplorar lo que empieza a ocurrir en el Senado por parte del terrentanistazgo de este país y contra el campesinado colombiano. Muchas gracias, presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señora presidenta. Es muy lamentable, es muy lamentable ahí están, vea, ahí están todas las sillas, miren todas las sillas del Centro Democrático vacías, vacías y de un sector conservador que están ahí, también, en la misma jugada del Centro Democrático.

Claro que lamenta uno, porque aquí estaríamos dando el debate necesario, además, para que los campesinos y campesinas de este país tengan dignidad, pero claro ¿quiénes se salen y quiénes promueven que se salga? Obviamente, los familiares de los que tienen los baldíos en su poder, la señora Paloma Valencia hoy candidata a la Presidencia, que su primo, además, se había quedado con unos baldíos que hoy afortunadamente se recuperan para los campesinos y ella lo dijo, es que esos fueron baldíos, ahora hay que ayudar a defender la tierra del primo que se quedó con los baldíos. Con razón la señora Paloma Valencia se va, porque claro, ella y sus amigos que varios del Centro Democrático están inmiscuidos en los baldíos, son los ocupas, por eso, no quieren que aquí se dé este debate y que pase la Jurisdicción Agraria; es lamentable, pero el país lo sabe, el país ya lo sabe. Sabe la historia de ellos y sabe que van a hacer hasta lo imposible, van a impedir y van a hacer hasta lo imposible para que los campesinos y campesinas no tengan tierra, para que la tierra no sea para el campesino que la trabaja, sino, que es para ellos (sin sonido).

Claro, van a seguir insistiendo en cómo se van a apoderar de las tierras como históricamente lo han hecho. Y, yo quiero que los colombianos se den cuenta, la candidata Paloma Valencia lo que está haciendo, a quién está protegiendo y lo dijo, que va a proteger al primo para que no le quiten la tierra, que era un baldío de la Nación y que tendría que estar en manos de los campesinos y campesinas, esa es la clase de persona que quiere ser presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Llevamos esperando cuántas sesiones para que se ponga en consideración este proyecto. Primero, no nos lo agendaban; nos dijeron que había un acuerdo con Cámara. Felizmente, ya Cámara aprobó la ponencia positiva, lo celebramos. No se avanzó en la discusión del articulado; sin embargo, por fin se avanzó en la discusión de la ponencia. Agradecerle a la Cámara de Representantes que acaba de dar ese paso tan importante. Pero decirle al país que, hoy aquí al principio de esta sesión, los veíamos furibundos, porque no había *quorum*. Eso que ustedes están viendo, esas sillas vacías, solo demuestra una cosa: el origen del conflicto en Colombia es la tenencia de la tierra. Hoy quieren violencia porque esas sillas vacías no significan, solamente que no quieran debatir, sino que quieren la continuidad de la 'guerra' en Colombia que ha sido por la tierra. Sin Justicia Agraria, seguimos en

medio de la violencia, porque eso es lo que dijo el Acuerdo de La Habana, así que hay que cumplir los acuerdos.

La justicia Agraria es la Jurisdicción Agraria los Jueces Agrarios es para dirimir los conflictos por la tierra cómo quieren dirimir los conflictos por la tierra a la derecha abala eso es lo que quieren por qué no vienen y van el debate, por qué no son capaces de decirle al país que no están de acuerdo con los Jueces Agrarios con la Jurisdicción Agraria, por qué no le dicen de frente lo que pretenden de Colombia hoy con tanto saboteo, con tanta situación que tenemos en medio de un debate electoral, esto es lo que necesitamos saber, han quedado desenmascarado (cortan sonido).

Ha quedado desenmascarada la derecha el país necesita saber, por qué no les gusta la justicia en todos los sentidos, pero sobre todo la Justicia Agraria que vengan y nos den el debate, por supuesto, que pueden decir que no va a haber *quorum* como nosotros lo hemos hecho, pero que nos den el debate, nos den los argumentos, porque nosotros sí necesitamos la paz en este país, que empieza por la Justicia Agraria. Gracias, presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, presidenta. Ahí están, ellos son los que se terminan robando las tierras del pueblo colombiano, los que se terminan quedando con los subsidios de los campesinos, los que no quieren una Justicia Agraria en nuestro país. Eso sí, salen en defensa de los campesinos ahora en campaña y, por supuesto, quieren volver al poder y lo que quieren es volver a sus Programas de Agro Ingreso Seguro, pero para tener seguros ellos sus bolsillos, como ya lo hemos visto, para seguir haciéndose pasar como campesinos, como lo hemos visto, que disfrazan a sus hijos para esa forma quedarse con los subsidios que le pertenecen y que deben ser de los reales campesinos en nuestro país.

¡Ah¡, y eso sí, no les interesa la Jurisdicción Agraria, porque quieren seguir quedándose con los baldíos, como lo hemos visto con Senadores del Centro Democrático o incluso con los primos de sus candidatas Presidenciales como Paloma Valencia, que se terminó quedando con la 'bobadita' de más de 6.000 mil hectáreas de baldíos. ¡Ah¡ ahí sí que les encanta el Agro colombiano, pero, por supuesto, cuando se les quitan esas tierras de sus familiares de forma legal, cuando se le entregan los subsidios a quienes realmente los necesitan, cuando se logra tener precios justos en los insumos agrícolas para impulsar el campo colombiano, ahí sí no les gusta y, es por eso, que no les gusta justamente la Jurisdicción Agraria, porque entrega justicia en el campo, algo que no les interesa y es, por eso, que se van justamente cuando necesitamos más que nunca entregarle (cortan sonido).

Cuando necesitamos entregarle esa justicia al campesino, al que realmente trabaja la tierra, al que crea productividad en razón al Agro en nuestro país y, no para quienes lo que buscan es apoderarse del pobre, del campesino. Gracias presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Catalina Pérez Pérez:

Bueno, compañeros y compañeras, senadoras presentes. Quedó claro una vez más la forma tan violenta que han usado los poseedores de la tierra, los terratenientes. Hoy era un día, es un día muy especial para los campesinos porque la Jurisdicción Agraria es una deuda histórica para el campesinado y con la Jurisdicción Agraria se resuelve la problemática de la violencia en los territorios, está claro que a la derecha solo le gusta la violencia, son ellos los que nos han hecho las masacres en los territorios, son ellos los que han usado la motosierra para sacarnos violentamente de nuestras tierras, son ellos los que han llenado los ríos de sangre en nuestros territorios para desalojarnos, que le quede claro al campesinado que en estas elecciones no merecen un voto los terratenientes, ni la burguesía de este país, ni la derecha de este país, nunca han querido resolver el problema de la tierra, nunca los senadores de derecha han legislado para el pueblo, por eso no les gusta escucharnos y que tengamos la palabra.

Se hace necesario que Colombia entera sepa que estamos buscando un camino del diálogo, de la paz, del amor y de la vida con la Reforma Agraria; haciendo la Reforma Agraria en este país se hace la paz y la jurisdicción agraria es muy necesaria para hacer el ordenamiento del territorio, para que no se sigan cogiendo los humedales, para que no se sigan cogiendo los baldíos de este país, que no (cortan sonido).

Sé que no sigan usando las armas porque campesinos sembramos paz, vida cuando producimos la tierra con la yuca, con el plátano, con el maíz, para que la gente de las grandes ciudades coma, un país sin campesino es un país que no existe, porque el campesinado compañeros son los padres adoptivos del país, los que traen la comida a la mesa a las grandes ciudades de este país.

Quedó muy claro la retirada de ellos de aquí del Senado porque no les interesa el campesino. Sin embargo, dicen que van a favorecer campesino (cortan sonido).

Han usado el modelo Neoliberal, para los territorios que son de la agricultura como la Mojana están impulsaron la Ganadería extensiva y la cría de búfalo y nos sacaron del territorio, territorio sagrado de nuestros Zenúes, de nuestros indígenas. Entonces, compañeros, nos queda claro a los campesinos que lo escuchen todos en Colombia entera ahora en las (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Muchas gracias presidenta, yo quiero recordar que la lucha por este proyecto tiene hoy el mismo desarrollo que hace 5 años, en el 2019 el entonces presidente Duque, presentó un proyecto

de ley, querida Carolina, por presentarlo, no quería realmente aprobarlo y resultó que varios Congresistas nos unimos y sacamos adelante el proyecto. En tercer debate en la Comisión primera del Senado, el entonces Ministro Wilson Ruiz nos enredó, nos alargó, se inventó subcomisión, conciliación, concertación, pero en realidad lo que estaba era quemando tiempo, para que se hundiera por trámite apreciado Senador Roldán no contaba con la astucia de la Comisión Primera del Senado y logramos aprobarlo y llegó aquí a la Plenaria.

Y, yo quiero registrar con mucha tristeza la mezquindad con los campesinos colombianos, la mezquindad incluso la tontería para resolver problemas urgentes, trámites que le mostraba la semana pasada la ministra de agricultura sin ser un conflicto de baldíos como el día a día de los trámites para el correcto registro de los bienes de las tierras a lo largo y ancho del país se vuelve una razón de informalidad y de perpetuar conflictos. El, entonces, presidente del Senado Char, cuál era el nombre del Senador Char, Arturo Char era el presidente y, tristemente, dilataron y levantaron las sesiones hasta (cortan sonido).

Dilataron tanto las Plenarias para garantizar Senadora Aída, que venciera la legislatura sin sacar adelante el proyecto. Yo, celebro que el proyecto que en ese momento se llamaba especialidad Agraria, que tenía la diferencia con Jurisdicción Agraria una corte de cierre y hoy van muy parecidos, por lo que este proyecto no tiene una corte nueva distinta de cierre ¡eh¡, celebro que estemos aquí en la lucha para lograrlo y que el país vea, porque hace 5 años lo envolataron, Senador Roldán, llevando hasta el final de la Legislatura en el punto de cuarto y último debate. Así que, aquí estamos para dar la pelea hasta que sea necesario. Mil gracias, presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Muchas gracias, presidenta. Yo, quiero que el país tenga claridad del punto en el que estamos hoy, que tenemos la oportunidad histórica, es una deuda histórica el proyecto de ley de Jurisdicción Agraria para solucionar esos conflictos, porque también existen conflictos entre los pueblos indígenas y las comunidades Afro y campesinas por la tenencia de la tierra, por a veces traslaparse un territorio con otro y necesitamos avanzar. Este Gobierno ha venido conquistando grandes logros, se han adquirido más de 763.000 hectáreas, se han, también, ampliado más de 263 resguardos y comunidades indígenas y, también, se ha logrado un gran avance en cuanto a las comunidades campesinas y Afros en todo el país.

Pero, esta herramienta es la que nos va a permitir disminuir esa brecha de desigualdad que hay por la tenencia de la tierra, conseguir esa paz territorial, cumplir con el Acuerdo de Paz, porque recuerden que hoy los baldíos están en manos de personas que no cumplen, ni siquiera, para tener o cumplir con la tenencia de la tierra. Hoy necesitamos que haya una distribución equitativa y que haya una protección en la parte más débil en los procesos Agrarios y eso se resuelve con esta Jurisdicción.

También, se logra cumplir la función social y ecológica de la propiedad. Es por eso, que aquí vamos a estar defendiendo para que, a los territorios, para que a los campesinos y a las zonas rurales de nuestro país por fin (cortan sonido).

Por fin, puedan contar con una herramienta, porque esta Jurisdicción Agraria ha permanecido rezagada durante mucho tiempo y es momento de que avancemos en una mejor distribución de la tierra y que la Agencia Nacional de Tierra recupere su competencia en los procedimientos especiales de clarificación y, también, de la recuperación de Baldíos y se pueda alimentar el Fondo de Tierras que hoy es una necesidad para nuestros campesinos.

Por eso, invito al debate respetuoso, pero de cara al país, teniendo en cuenta que aquí entre todos podemos lograr construir los consensos, como bien lo tiene plasmado esta este proyecto de ley que se trabajó con distintas orillas políticas de todo el país. Entonces, invito a que avancemos (cortan sonido)

La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, manifiesta:

Gracias, senadora. Señor secretario, vamos a proceder a votar el impedimento del Senador Lidio García, después, continuaremos con el uso de la palabra, por favor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 45

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara

por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando
Benavides Mora Carlos Alberto
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Correa Jiménez Antonio José
Espinosa Oliver Karina
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Peralta Epieyú Martha Isabel
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
12. V. 2026

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara

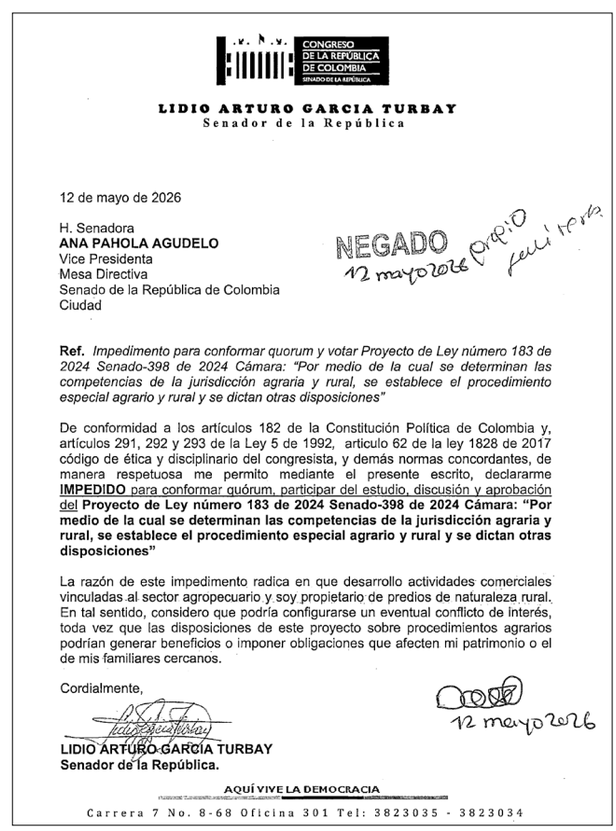
por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Bedoya Pérez Sor Berenice
Besaile Fayad John Moisés
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina
12. V. 2026

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República

12 de mayo de 2026

H. Senadora
ANA PAHOLA AGUDELO
Vice Presidenta
Mesa Directiva
Senado de la República de Colombia
Ciudad

NEGADO
12 mayo 2026 propio

Ref. *Impedimento para conformar quorum y votar Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado-398 de 2024 Cámara: "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"*

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, articulo 62 de la ley 1828 de 2017 código de ética y disciplinario del congresista, y demás normas concordantes, de manera respetuosa me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO** para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación del **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado-398 de 2024 Cámara: "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"**

La razón de este impedimento radica en que desarrollo actividades comerciales vinculadas al sector agropecuario y soy propietario de predios de naturaleza rural. En tal sentido, considero que podría configurarse un eventual conflicto de interés, toda vez que las disposiciones de este proyecto sobre procedimientos agrarios podrían generar beneficios o imponer obligaciones que afecten mi patrimonio o el de mis familiares cercanos.

Cordialmente,

12 mayo 2026

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 301 Tel: 3823035 - 3823034

La Presidencia indica a la Secretaría continuar el siguiente impedimento.

Por secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 42

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara

por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Espinosa Oliver Karina

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Vega Pérez Alejandro Alberto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

12. V. 2026

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara

por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti Raúl

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lemos Uribe Juan Felipe

López Obregón Clara Eugenia

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Muñoz Lopera León Fredy

Ortega Narváez Temístocles

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pizarro Rodríguez María José

Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jahel

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Roldán Avendaño John Jairo

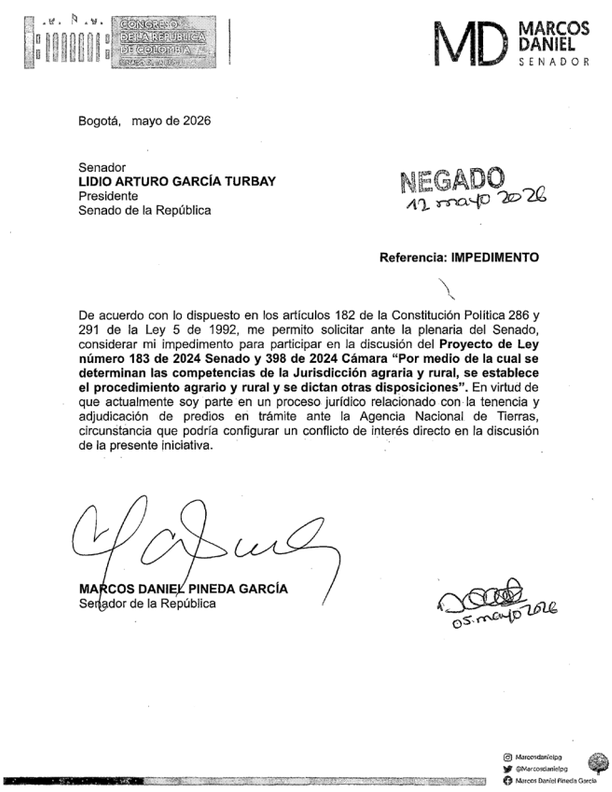
Silva Idrobo Ferney

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zuleta López Isabel Cristina

12. V. 2026

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara.



Bogotá, mayo de 2026

Senador
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República

NEGADO
12 mayo 2026

Referencia: IMPEDIMENTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la plenaria del Senado, considerar mi impedimento para participar en la discusión del **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado y 398 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento agrario y rural y se dictan otras disposiciones".** En virtud de que actualmente soy parte en un proceso jurídico relacionado con la tenencia y adjudicación de predios en trámite ante la Agencia Nacional de Tierras, circunstancia que podría configurar un conflicto de interés directo en la discusión de la presente iniciativa.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Senador de la República

05 mayo 2026

La Presidencia indica a la Secretaría continuar el siguiente impedimento.

Por secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 7

Por el No: 47

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara

por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Espinosa Oliver Karina

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Holguín Moreno Paola Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

12. V. 2026

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara

por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Asprilla Reyes Inti Raúl

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Esther

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Garcés Rojas Juan Carlos

González Villa Carlos Julio

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

López Obregón Clara Eugenia

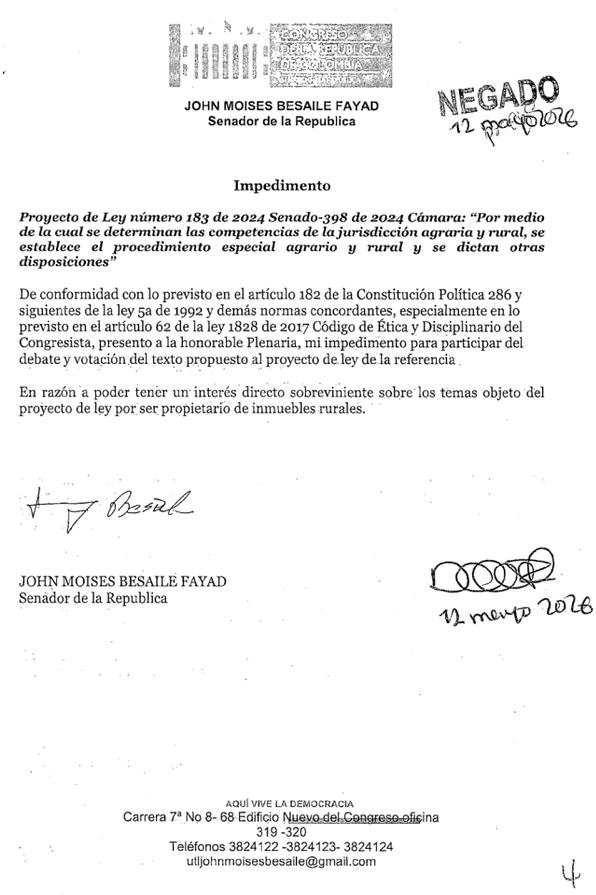
Lozano Correa Angélica Lisbeth

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Muñoz Lopera León Fredy

Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
12. V. 2026

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara.



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

NEGADO
12 mayo 2026

Impedimento

Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado-398 de 2024 Cámara: "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia

En razón a poder tener un interés directo sobreviniente sobre los temas objeto del proyecto de ley por ser propietario de inmuebles rurales.

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

12 mayo 2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7ª No 8- 68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319 -320
Teléfonos 3824122 -3824123- 3824124
utljohnmoisesbesaile@gmail.com

La Presidencia indica a la Secretaría continuar el siguiente impedimento.

Por secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia suspende la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico.

La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, quien preside manifiesta:

Voy a darle el uso de la palabra a unos senadores que quedaron pendientes y el señor secretario va a hacer unos anuncios que quedaron pendientes. Siga, señor secretario.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señora presidenta, honorables senadoras y senadores.

Proyecto de Ley número 323 de 2025 Senado, 466 de 2024 Cámara, *por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN) y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional.*

Proyecto de Ley número 171 de 2025 Senado, 260 de 2024 Cámara, *por medio del cual se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Sanjuanero tolimense y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 360 de 2026 Senado, *por medio de la cual se institucionaliza el Festival Nacional de la Parranda "Roldanillo, tierra del alma" en el municipio de Roldanillo (Valle del Cauca) y se dictan otras disposiciones.*

Están realizados los anuncios, señora presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidenta, gracias. Yo, lamento mucho lo que está pasando hoy en el Senado de la República y quiero decir que hay que despolitizar de apartar un lado la ideología, el calor de una campaña política, de una campaña Presidencial por un tema tan importante.

Hoy, el problema principal de Colombia de violencia, de falta oportunidades, de inversión en nuestro país es precisamente por la tierra, por la falta de acceso a la tierra, porque hoy el conflicto es por la

tierra en nuestro país y tenemos que dejar a un lado de quién sea un proyecto, si es del Gobierno y es un proyecto hoy necesario, una Reforma trascendental, fundamental, si verdaderamente este país quiere la Paz en Colombia.

Un proyecto que agiliza los conflictos de tierras, que formaliza la propiedad que hoy el campesino, la campesina está pidiendo, un proyecto que fortalece la producción agrícola en Colombia, un Proyecto que da seguridad jurídica incluso para acá por los que tienen alguna tierra en nuestro país. Y, esto trae justicia al campo y deja un tema de verdad de darle orden al campo, que es lo que ha pedido millones de colombianos y colombianas, miles y miles de muertos, falta oportunidades de una persona que no sabe si invertir o no invertir en una tierra, porque hay un problema jurídico, un problema de violencia y, por eso, yo quiero hacer un llamado a este Senado (cortan sonido).

Quiero hacer un llamado, presidenta, al ritmo que vamos, se va a seguir levantando el *quorum* ya que hay que hacer un llamado de que dejemos las ideologías, las posturas políticas que millones de campesinos en los sectores más apartados de este país están rogando por un tema como una jurisdicción agraria. Que sea el debate, como lo planteaba Habermas, que es el debate de las ideas, que se agregue, que se le quite, y este es el principal recinto el Senado de la República, para que salga el mejor proyecto posible, que millones de campesinos, que miles de colombianos están esperando hoy justicia en materia de la tierra en nuestro país, a nombre de millones de muertos que han sido despojados de sus tierras y que han sido asesinados. Muchas gracias, presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, presidenta. Próximos a cumplirse 10 años desde la firma del Acuerdo de Paz. Esta imagen que estamos viendo hoy aquí de una plenaria sin el *quorum* suficiente para avanzar en la aprobación del Proyecto de la Ley Ordinaria de la Jurisdicción Agraria corrobora lo que hemos sostenido desde el momento en que nosotros llegamos hace 8 años al Congreso de la República, es que quienes se opusieron en su momento a ese Acuerdo de Paz, quienes se han opuesto a lo largo de estas dos legislaturas al avance de todas las normas que buscan desarrollar el Acuerdo de Paz; esos mismos sectores que durante estos últimos 4 años se han opuesto de manera sistemática a todos los Proyectos de las Reformas Sociales presentadas por el Gobierno nacional, nunca han estado interesados en la Paz, porque viven de la guerra, se alimentan de ella, se enriquecen con el conflicto, y esa es la imagen que estamos viendo en el día de hoy.

Por eso, yo quiero señalar, también, que esto que sucede hoy en día en el Senado de la República no es aislado de otros hechos políticos que estamos observando, el bloqueo institucional a todo el proceso de cambio y de transformación que se ha venido planteando en el Gobierno del presidente Gustavo Petro. Y, por eso, es muy importante que el país, que el pueblo colombiano, que las grandes mayorías (cortan sonido).

Gracias presidenta. Entiendan que de persistir ese bloqueo institucional no queda otra alternativa a que el constituyente primario abra compuertas para que se pueda dar cauce a todo el proceso de transformación, así y uno entiende por qué sectores de la Política Nacional se opongan a ese planteamiento que, además es Constitucional está en la Constitución colombiana la posibilidad de ese proceso y lo que lo justifica es precisamente eso que está pasando hoy aquí en el Senado de la República. Gracias presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias, señora presidenta. Como otros Parlamentarios yo, también lamento el comportamiento porque parecería que aquí hay un grueso de terratenientes y ellos, pues realmente defienden sus intereses y, por supuesto, el 1% de los propietarios posee el 45% de la tierra rural, mientras que el 97% de los propietarios suman menos del 3% de la superficie total, habrá visto por eso, somos el segundo país más desigual de América, pero es que, además, tenemos un récord Gini, señora presidenta; ese récord, la concentración de la tierra en Colombia según este coeficiente es del 085 al 089 uno de los más altos del mundo, y todavía no entendemos que aquí tiene que haber una Jurisdicción Agraria que, no solamente esté en el escritorio, sino, que sea un juez que pueda ir a mirar el pequeño conflicto que tienen algunos campesinos.

Pero, también, señora presidenta, rescatar una cantidad de tierra que algunos Senadores tienen baldíos como de su propiedad, yo sí creo que esto merece, no solamente, un estudio y un debate especial, sino, que tenemos que mirar y, también, decirles a los ciudadanos quiénes están aquí defendiendo la Jurisdicción Agraria y quiénes se van, rápidamente empieza una discusión tan importante como esta, por qué, porque yo creo que nosotros tenemos un reto histórico. Ya lo decía Angélica, desde cuándo se están presentando proyectos de este tipo y siempre

le sacan, pues, simplemente no vienen o nos dañan el *quorum* (cortan sonido).

Quiero hablar, también, del problema de las mujeres en el campo. La brecha de género es notable, pues el 63% de los predios de único propietario pertenecen a hombres y solo el 36% pertenecen a las mujeres, además, el 71,1% de los predios exclusivos de mujeres son microfundios, son unos pequeños predios que no llegan a 3 hectáreas, por eso, señora presidenta, yo creo que entre otras cosas vamos a tener que hacer muchísimos más esfuerzos para que esta Ley salga y, también, me uno a los Parlamentarios que han hecho el llamado. Vamos a mirar cómo resolvemos esto, de lo contrario en las elecciones los campesinos (cortan sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora presidenta. A diciembre del 2025, el Registro Único de Despojo de Tierras de la Unidad de Restitución de Tierras registraba 13.8 millones de hectáreas despojadas a pueblos étnicos y comunidades campesinas. Según el Banco Mundial en el 2019 que es la estadística más actualizada el 60% de los predios en Colombia no poseían títulos, y en el 2016 la Agencia Nacional de Tierras manifestó que habían por lo menos 2.5 millones de predios, la mayoría campesinos sin título, es decir, en la informalidad.

Los Senadores, Senadoras del Centro Democrático, la mayoría de Cambio Radical del Partido Conservador, algunos del Partido de la U y otros que hoy se salen seguramente son despojadores de tierras, por eso, no les interesa este Proyecto de Ley de la Jurisdicción Agraria que le da competencias para resolver ver los conflictos que hay sobre tierras en Colombia; o si no son despojadores se convierten en cómplices y se revictimiza una vez más al campesinado colombiano, porque el derecho a la tierra ya se consagra en la Constitución Colombiana en el artículo 64 que reconoce a los campesinos como sujetos de derechos y de especial protección, pero, además, hay unas Reformas Constitucionales que le dan piso Constitucional a la Jurisdicción Nacional Agraria como Justicia Agraria, es decir (cortan sonido).

Necesita los juzgados, los tribunales agrarios para resolver los conflictos de tierras en Colombia. La Corte Constitucional ha solicitado que se recuperen los Baldíos en Colombia. Ese es el tamaño de lo que se va a resolver con esta Ley de Competencias de la Jurisdicción Nacional Agrario. Por eso, a el llamado es a los campesinos y campesinas que observen esta plenaria, quién está del lado del campesinado, de la seguridad jurídica de sus tierras, quién está solicitando que se le recupere el derecho a la tierra que fue quitado por otros que hoy se están saliendo de la plenaria. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, presidenta. A mí, me parece inconcebible que, en el Senado de la República, faltando pocas semanas para vencerse este periodo de sesiones, un proyecto de ley tan central que ha sido ya aprobado anteriormente en esta corporación con unanimidad en la Comisión Primera después de sendos, acuerdos y negociaciones, que se hicieron con todos los Partidos Políticos, cómo así que, entonces, después de 3 años de discusión de la Jurisdicción Agraria por falta de *quorum* de los sectores terratenientes de esta Corporación no vamos a tener la Jurisdicción Agraria que ordena la Constitución Política de Colombia, porque la Reforma Constitucional ya pasó por aquí.

Entonces, señora presidenta, quiero dejar sentada mi más profunda protesta por la irresponsabilidad con que se está tratando un tema tan central para la Paz de Colombia, para la Paz de los campos, para los derechos del campesino que han sido reconocidos constitucionalmente y que de verdad no están cumpliendo con sus funciones de congresistas, quienes alevemente se salen de una sesión para no votar, no discutir y no sacar adelante un proyecto de ley de esta envergadura.

Si no les gusta, voten negativo, tienen las mayorías, pero lo que han hecho hoy es una vergüenza pública, de verdad que estoy totalmente desilusionada de esta Corporación. Ojalá la nueva Corporación elegida en las (cortan sonido) Ojalá el Senado elegido en las pasadas elecciones con tanta sangre nueva, hay una renovación de 60 senadores ojalá esa Corporación pueda recuperar el prestigio perdido por esta falta de respeto que hoy estamos viviendo. Gracias, señora presidenta.

La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, manifiesta:

A todos les voy a dar el uso de la palabra. El Senador Jota Pe ha pedido verificación del *quorum*. La ley indica que hay que hacerlo de inmediato, pero aquí vamos a continuar dándole la palabra a los cinco Senadores que faltan. No hay *quorum*, Senador. Yo ya se lo expliqué, pero él ha pedido la verificación. Abre el registro, señor secretario. Moción, Moción de orden secretario, para la senadora. ¡ah¡, ya está abierto el registro. Estamos en votación.

A los señores de la puerta, por favor tocar la campana por si hay Senadores en el Recinto, le pedimos a los Senadores que se encuentran aquí, no han votado, por favor hacerlo. Queremos continuar con las intervenciones, pero necesitamos *quorum* deliberatorio para hacerlo. Necesitamos a alguien de cabina, un técnico para el Senador Correa. Amén. También, a la Senadora Aída Avella, por favor, un técnico.

Por favor, a los señores de la puerta a tocar la campana por si hay algunos Senadores en el Salón Social. Tocar la campana, por favor, para que los Senadores que están en el recinto, en el Salón Social, puedan ingresar a votar. ¡Ah¡ señor secretario, infórmele a esta plenaria el resultado de la verificación del *quorum*.

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la verificación del *quorum*.

La Presidencia indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por secretaría se informa que se han registrado 25 honorables senadores, es decir se ha registrado *quorum* deliberatorio.

La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, quien preside manifiesta:

Gracias, señor secretario. Nos quedaron siete intervenciones pendientes. Como no se configuró el *quorum* deliberatorio, no podemos continuar, el día de mañana lo haremos. Se levanta la sesión y se cita para las 3 de la tarde, muchas gracias a todos.

Siendo las 7:18 p. m., la Presidencia levanta la sesión y mañana miércoles 13 de mayo del año en curso.

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

La Primera Vicepresidente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

La Segunda Vicepresidente,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026